

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se deroga el inciso d), del numeral décimo segundo del Acuerdo que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco, publicado el 19 de octubre de 1957, modificado por decreto publicado el 26 de octubre de 2012

Convenio de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de San Luis Potosí

Convenio de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Tamaulipas

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante junio de 2013, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de mayo de 2013

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la granizada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Villa López y Rosales del Estado de Chihuahua

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la granizada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios Allende, Bachíniva, Cuauhtémoc, Camargo, Delicias, Guerrero, La Cruz, Meoqui, Rosales, Saucillo, Hidalgo del Parral, Namiquipa y Valle de Zaragoza del Estado de Chihuahua

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Institucional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecmán y Villa de Álvarez

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guanajuato

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo E/JGA/10/2013 por el que se determina el Procedimiento para la distribución de los expedientes radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo

Acuerdo E/JGA/11/2013 por el que se determina el Procedimiento de identificación, remisión y redistribución de los expedientes radicados en las Salas Regionales que serán materia de competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Modificación a los anexos 5, 14 y 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SSA1-2013, Salud ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso y comercialización de los compuestos de plomo en productos de consumo

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, Que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para el bisturí de acero al carbón

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se deroga el inciso d), del numeral décimo segundo del Acuerdo que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco, publicado el 19 de octubre de 1957, modificado por decreto publicado el 26 de octubre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo quinto, de la propia Constitución; 4, 6, fracción II, 7, fracciones II, IV y X, 7 BIS, fracciones VI y VII, de la Ley de Aguas Nacionales, y 32 Bis y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Ejecutivo Federal para reglamentar la extracción y utilización de las aguas de propiedad nacional y aun establecer zonas de veda, cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala que el uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad, por lo que es imperativo satisfacer las necesidades energéticas del país;

Que de igual forma, en concordancia con el mandato constitucional referido en el considerando Primero del presente instrumento, la Ley de Aguas Nacionales prevé que compete al Ejecutivo Federal el establecimiento, modificación o supresión de zonas de veda o de reserva de aguas nacionales superficiales o del subsuelo, siempre que exista causa de utilidad o interés público;

Que el 19 de octubre de 1957 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco", mediante el cual se estableció veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo y para el otorgamiento de concesiones de aguas superficiales del Río Grijalva y de toda su cuenca tributaria, comprendida en el territorio mexicano;

Que el 26 de octubre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco", mediante el cual, el Ejecutivo Federal dejó sin efectos la veda de aguas superficiales en las subregiones hidrológicas Alto, Bajo y Medio Grijalva de la región hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta, con excepción de las cuencas hidrológicas Presa La Concordia y La Concordia;

Que en el artículo DÉCIMO SEGUNDO, inciso d), del Acuerdo referido en el considerando anterior, se estableció que para la realización de obras en las cuencas hidrológicas materia del mismo, es requisito indispensable contar con el permiso que otorgue la Comisión Nacional del Agua y que, en tratándose de obras para la generación de energía eléctrica, sólo se permitirán aquéllas cuya capacidad de generación no exceda de 30 megavatios;

Que la Comisión Nacional del Agua emitió el "ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Lagartero, Yahauita, Zacualpa, Papizaca, Presa La Concordia, Selegua, San Miguel, La Concordia, Aguacatenco, Aguzarca, San Pedro, Grande o Salinas, Presa La Angostura, Hondo, Tuxtla Gutiérrez, Suchiapa, Santo Domingo, Presa Chicoasén, Chicoasén, Encajonado, Cintalapa, Soyatenco, Alto Grijalva, de La Venta, Chapopote, Presa Nezahualcóyotl, Tzimbac,

Zayula, Presa Peñitas, Paredón, Platanar, Mezcalapa, El Carrizal, Tabasquillo, Cunduacán, Samaría, Caxcuchapa, Basca, Yashijá, Shumulá, Puxcatán, Chacté, de Los Plátanos, Tulijá, Macuxpana, Almendro, Chilapa, Tacotalpa, Chilapilla, de La Sierra, Pichucalco, Viejo Mezcalapa, Azul, Tzanconeja, Perlas, Comitán, Margaritas, Jatate, Ixcán, Chajul, Lacanjá, San Pedro, Laguna Miramar, Euseba, Caliente, Seco, Santo Domingo, Lacantún, San Pedro, Chixoy, Chocaljah, Chacamax, Usumacinta, Grijalva, Palizada, San Pedro y San Pablo, Laguna del Este, Laguna de Términos, Mamatel, Cumpan, Laguna del Pom y Atasta, mismas que forman parte de la región hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2013, en el que se da a conocer la existencia de disponibilidad media anual de aguas superficiales en las cuencas hidrológicas que en él se mencionan, incluyendo las pertenecientes a las subregiones hidrológicas Alto, Bajo y Medio Grijalva de la Región Hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta;

Que nuestro país, por su ubicación geográfica y orografía, está expuesto a diferentes eventos hidrometeorológicos severos, como las sequías, que reducen drásticamente los volúmenes de agua en los ríos y el almacenamiento en presas, lo que genera disminuciones en la recarga de los acuíferos y afecta, entre otras, las actividades de generación de energía eléctrica;

Que no obstante lo anterior, los efectos de la disminución de las lluvias y almacenamientos en las subregiones hidrológicas Alto, Medio y Bajo Río Grijalva de la Región Hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta no han sido tan severos como en otras fuentes dentro del territorio nacional, lo cual se puede corroborar con la existencia de disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales, como se señala en el instrumento jurídico referido en el considerando Séptimo del presente instrumento;

Que el artículo 7, fracción X, de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública el aprovechamiento de aguas nacionales para generar energía eléctrica destinada a servicios públicos;

Que las necesidades nacionales de energía eléctrica son cada vez mayores y requieren de nuevos sitios hidroeléctricos y, en ese sentido, el sistema hidroeléctrico que está en las subregiones hidrológicas Alto, Medio y Bajo Río Grijalva de la Región Hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta, puede ser reforzado con obras adicionales para ampliar las capacidades de abastecimiento de energía eléctrica a todo el país, para lo cual es necesario derogar el inciso d) del numeral DÉCIMO SEGUNDO del “Acuerdo que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco”, con la finalidad de que se puedan autorizar proyectos para tal efecto, siempre y cuando se agoten los requisitos correspondientes previstos en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, incluyendo los relativos a la construcción de obras, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el inciso d), del numeral DÉCIMO SEGUNDO del “Acuerdo que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1957, modificado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2012, para quedar como sigue:

“DÉCIMO SEGUNDO.- ...

a) a c) ...

d) Derogado”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diez de junio de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ANEXO 30 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA OFICIAL MAYOR DE "LA SEMARNAT", LA DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, Y POR LA DELEGADA FEDERAL DE "LA SEMARNAT" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, C.P. YVETT SALAZAR TORRES, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. FERNANDO TORANZO FERNÁNDEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CÁNDIDO OCHOA ROJAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. JESÚS CONDE MEJÍA, SECRETARIO DE FINANZAS, EL LIC. JOSÉ ISAC DELGADO RODRÍGUEZ, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Y EL LIC. MANUEL BARRERA GUILLÉN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL; QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el "ANEXO 30. DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", asigna recursos a 32 Entidades Federativas por un monto de \$1'513,214,598.00 (un mil quinientos trece millones doscientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).
- II. La Ley de Planeación, establece en su artículo 3o., que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley establecen; y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
- III. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, establece en su artículo Primero el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) y dispone que la Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el propio Decreto.
- IV. El Estado debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable, para ello es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales, así como con la participación de los otros Poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.
- V. A través de ello, se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; y se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.
- VI. Asimismo, se busca fortalecer una cultura de equidad de género, que permita fomentar el principio conforme en el cual, mujeres y hombres accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la Entidad.

DECLARACIONES**I. DECLARA “LA SEMARNAT”:**

- I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, V, X, XVII y XXII del artículo 32 Bis. de la referida Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde, entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.
- I.3. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, su titular, el ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- I.4. Que le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, la DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, en su carácter de Oficial Mayor de esta Secretaría, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 10 fracciones IX y XXXI, y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio y dentro de su respectiva competencia es responsable de instrumentar, realizar o gestionar, según corresponda, los actos y procedimientos presupuestarios que deban llevar a cabo las unidades responsables del Sector.
- I.5. Que le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, la Delegada Federal de “LA SEMARNAT” en el Estado de San Luis Potosí, quien dentro de su respectiva competencia es responsable de auxiliar a las unidades administrativas centrales de “LA SEMARNAT” en el seguimiento del cumplimiento del presente instrumento jurídico conforme a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Ciudad de México, D.F.

II. DECLARA EL “EJECUTIVO ESTATAL”:

- II.1. Que el Estado de San Luis Potosí es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- II.2. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal del desarrollo, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, 80 fracciones I, XVII y XXIX y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2o. y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y, 8o. fracción II, incisos b), h) e, i) de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio de Coordinación.
- II.3. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o. fracción I, 7, 23 y 32 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

En representación de la Secretaría General de Gobierno comparece su titular el LIC. CÁNDIDO OCHOA ROJAS y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, calidad que acredita con el nombramiento que como anexo al presente se acompaña.

- II.4.** Que de conformidad con los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y, 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del "EJECUTIVO ESTATAL", de conformidad con las disposiciones legales vigentes y efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado de San Luis Potosí; así como planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí comparece su titular C.P. JESÚS CONDE MEJÍA y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o. fracción I, 5o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, calidad que acredita con el nombramiento que como anexo al presente se acompaña.

- II.5.** Que de conformidad con los artículos 135 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde la representación legal, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Contraloría; entre los que se encuentra vigilar el estricto cumplimiento de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de toda clase de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y adjudicarán, de manera que se garanticen al Estado de San Luis Potosí y sus municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, según las leyes respectivas.

En representación de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí comparece su titular LIC. JOSÉ ISAC DELGADO RODRÍGUEZ y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 3o. fracción I, 5o. y 6o. fracción XVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, calidad que acredita con el nombramiento que como anexo al presente se acompaña.

- II.6.** Que según lo previsto en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3o. fracción I, 31 fracción IX y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y, 1o., 6o., 7o. y 11 de la Ley Ambiental para el Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental es la dependencia de la administración pública centralizada a la que corresponde proponer, conducir, evaluar y ejecutar la política ambiental y los criterios ecológicos en congruencia con los que, en su caso, hubiere formulado la Federación; administrar los recursos destinados a la investigación sobre ecología y el medio ambiente que para dicho efecto destine el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el propósito de ampliar el conocimiento científico sobre los problemas ambientales o alternativas de solución de éstos que tengan aplicación en el Estado, y promover convenios mediante los cuales se obtengan recursos materiales y económicos para realizar investigaciones pertinentes a la problemática ambiental del Estado de San Luis Potosí.

En representación de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental comparece su titular el LIC. MANUEL BARRERA GUILLÉN y el ejercicio de sus funciones es con base en lo estipulado en los artículos 5o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, calidad que acredita con el nombramiento que como anexo al presente se acompaña.

- II.7.** Que conforme a los artículos 1o., 3o., fracción I, 12, 13, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; y, 1o., 7o. fracción II, 8o. fracciones II y IV y 10 fracción I letra "a" de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado de San Luis Potosí; pudiendo celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

- II.8.** Que el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2009-2015, establece en el Sector Medio Ambiente, "...la gestión de los recursos para llevar a cabo proyectos sustentables en materia ambiental como el monitoreo de la calidad del aire, el saneamiento de las aguas residuales, el manejo y la disposición final de residuos, el cuidado y la preservación de las Áreas Naturales Protegidas así como de su biodiversidad en las cuatro zonas del Estado, son parte medular del quehacer en beneficio de los potosinos", teniendo como objetivo "Disminuir el impacto de los agentes contaminantes en el deterioro ambiental del Estado"; y como Estrategia Específica Sectorial, "Promocionar y gestionar en los ayuntamientos proyectos ejecutivos para la construcción de rellenos sanitarios", por lo que el presente convenio cumple cabalmente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- II.9.** Que acorde con lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, apartado C segundo párrafo y 134 octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 y 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y, 279 fracciones II, III, IV y V de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se limitará la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, conforme a las directrices dictadas en dichos ordenamientos.
- II.10.** Que para todos los efectos legales de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio Vicente Guerrero número 800, y Av. Venustiano Carranza número 905, Col. Moderna, ambos en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42, 43, 44 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, VIII y IX, 4, 5, 6, 7, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables; 4, 5 y 10 fracciones IX y XXXI, 35 fracción III y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; así como en los artículos 15, 72, 80 fracciones I, XVII y XXIX, 82, 83, 113, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1o., 2, 3 fracción I, 7, 12, 13, 21, 22, 23, 31 fracción IX, 32 fracción XII, 33, 39 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 7 fracción II, 8 fracciones II, incisos b), h) e, i) y IV, y 10 fracción I letra "a" de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1o., 6o., 7o. y 11 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 279 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 1 y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 2o., 3o. fracción I, 5o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 3o. fracción I, 5o. y 6o. fracción XVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí; 1o., 5o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental; y demás disposiciones jurídicas aplicables en vigor, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Coordinación dentro del ámbito de las respectivas competencias de "LAS PARTES" y de conformidad con las disposiciones aplicables, es otorgar los recursos necesarios, para que de forma coordinada con el "EJECUTIVO ESTATAL" se dé cumplimiento a lo instruido en el anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Los recursos que transfiere "LA SEMARNAT" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen conjuntamente "LA SEMARNAT" y el "EJECUTIVO ESTATAL", los cuales se detallarán en los anexos técnicos que se suscriban para tal efecto y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

SEGUNDA. DE LOS RECURSOS.

Para la realización de los proyectos objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA SEMARNAT" transferirá al "EJECUTIVO ESTATAL" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8,032,367.00 (ocho millones treinta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, autorizado a "LA SEMARNAT", de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos, los cuales se precisarán en los Anexos Técnicos aprobados por "LAS PARTES" para cada proyecto.

“LA SEMARNAT” radicará los recursos federales a que se refiere este Convenio de Coordinación, a través de la Secretaría de Finanzas del “EJECUTIVO ESTATAL”, en la cuenta bancaria productiva que ésta contrate en lo específico para los recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, previo envío del recibo oficial correspondiente por parte del “EJECUTIVO ESTATAL”; con excepción de los recursos de los proyectos asignados a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), así como en su caso, los correspondientes a los proyectos que se haya acordado que “LA SEMARNAT” ejecutará directamente.

Para que “LA SEMARNAT” realice las transferencias se deberá cumplir con lo siguiente:

1. La validación técnica del proyecto (s).
2. El anexo técnico aprobado por “LAS PARTES” y rubricado.
3. El recibo oficial correspondiente, acompañado del informe de avance físico-financiero de cada proyecto.

“LA SEMARNAT” por conducto de la Unidad Responsable, dará seguimiento mensual a la ejecución del proyecto, conforme al formato proporcionado por la Oficialía Mayor, deberá revisar la documentación fiscal y financiera, validar la misma, para en su caso, autorizar la ministración correspondiente.

En caso de que el “EJECUTIVO ESTATAL” no presente los informes mensuales en los tiempos establecidos y con la documentación soporte señalada, será considerada como una causal para la cancelación del proyecto.

Estos recursos constituyen apoyos por única vez y hasta por el monto indicado, por lo que el presente Instrumento no representa compromiso de “LA SEMARNAT” para la aportación de recursos en ejercicios presupuestarios subsecuentes.

Para cada uno de los proyectos que se realizarán en el marco de este Convenio de Coordinación, el “EJECUTIVO ESTATAL” directamente o a través de los municipios beneficiarios, elaborará el anexo técnico, el cual una vez suscrito y aprobado por “LA SEMARNAT”, formará parte de este Convenio de Coordinación.

TERCERA. DE LA APLICACIÓN.

Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SEMARNAT”, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen conjuntamente considerando preferentemente en ellos, el combate al hambre y a la pobreza, de conformidad con las prioridades y estrategias de los planes y programas ambientales del “EJECUTIVO ESTATAL” y municipales, los cuales se detallarán en los anexos técnicos aprobados para cada proyecto conjuntamente por “LA SEMARNAT” y el “EJECUTIVO ESTATAL”, y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

CUARTA. DEL CARÁCTER FEDERAL DE LOS RECURSOS.

Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SEMARNAT” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación no pierden su carácter Federal, por lo que, de requerirse efectuar alguna contratación con particulares relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”.

El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a:

I. Proporcionar a “LA SEMARNAT” por conducto de la Secretaría de Finanzas del “EJECUTIVO ESTATAL”, el número de la cuenta bancaria productiva e institución que contrate en lo específico, una vez que se firme el presente Convenio de Coordinación, así como de manera mensual, copia simple de los estados de la cuenta bancaria a las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT”.

II. Aplicar por conducto de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del “EJECUTIVO ESTATAL”, o en su caso los municipios, los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento, conforme al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado y a lo previsto en el presente Convenio de Coordinación.

III. Suscribir los Convenios o Acuerdos de Coordinación o Anexos Técnicos de ejecución con el o los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables en la Entidad Federativa.

IV. Responsabilizarse, por conducto de la Secretaría de Finanzas del “EJECUTIVO ESTATAL”, de administrar los recursos presupuestarios aportados por “LA SEMARNAT”, por lo que no podrán destinarse o reasignarse tales recursos a otros proyectos distintos a los anexos técnicos aprobados; en su caso, radicar los recursos a los municipios oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos y aprobados en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Contabilidad y Cuenta Pública local conforme los recursos vayan siendo devengados y ejercidos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los municipios.

V. Entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de cada mes, a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos, con copia a la Delegación Federal en el Estado y a la Dirección General de Programación y Presupuesto, ambas de "LA SEMARNAT", un informe de los avances físicos y financieros de los proyectos incluidos en los anexos técnicos aprobados, acompañados de copia de los documentos comprobatorios del gasto, copia de los estados de la cuenta bancaria para verificar el ejercicio y memoria fotográfica de su avance físico. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia o la del Municipio, en su caso, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados.

Lo anterior, es condición ineludible para que "LA SEMARNAT", autorice la subsecuente ministración.

En el caso de que el ejecutor sea el Municipio, el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a recabar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido, y por el conducto señalado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de la validación técnica que habrán de realizar las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" a dichos proyectos.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos conforme a los Anexos Técnicos.

IX. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

X. Elaborar y remitir a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT", una carta-finiquito una vez concluida la ejecución de cada proyecto aprobado, conforme a lo señalado en el anexo técnico respectivo y a la fracción siguiente.

XI. Presentar a "LA SEMARNAT", a más tardar el último día hábil de enero de 2014, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, así como el nivel de cumplimiento de los proyectos alcanzados en el ejercicio de 2013.

XII. Emitir por conducto de la Secretaría de Finanzas del "EJECUTIVO ESTATAL", el recibo oficial correspondiente a las ministraciones de recursos federales que se soliciten, el cual deberá ser remitido a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente el proyecto, con copia a la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en la Entidad Federativa y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

XIII. Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento.

SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT", se obliga a:

I. Transferir al "EJECUTIVO ESTATAL" los recursos presupuestarios federales, a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero del presente Convenio de Coordinación.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos en los proyectos ejecutados en el marco del presente Convenio de Coordinación.

III. Dar seguimiento mensual por conducto de las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT", de acuerdo a la materia de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos y, en su caso, por la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en la Entidad Federativa, en coordinación con el "EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos, quienes evaluarán los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se transfieren en el marco de este Instrumento. De dicha evaluación mensual, se deberá informar a la Oficialía Mayor de "LA SEMARNAT".

IV. Ministrar los recursos de los proyectos aprobados por "LAS PARTES" una vez cumplidos los requisitos previstos en el presente Convenio, en la cuenta bancaria contratada por el "EJECUTIVO ESTATAL" para el cumplimiento de este Instrumento; sin perjuicio de las revisiones que formulen los órganos fiscalizadores, respecto de los recursos federales transferidos.

SÉPTIMA. DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Los recursos humanos que requiera cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA. DEL CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación corresponderá al "EJECUTIVO ESTATAL", sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen "LA SEMARNAT", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las que realice el Órgano de Control del "EJECUTIVO ESTATAL".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA. DE LA VERIFICACIÓN.

Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LA SEMARNAT", por conducto de la C.P. YVETT SALAZAR TORRES, Delegada Federal de "LA SEMARNAT" en la Entidad Federativa, y el "EJECUTIVO ESTATAL", quien designa al LIC. MANUEL BARRERA GUILLÉN, Secretario de Ecología y Gestión Ambiental, revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación para dar seguimiento a los compromisos asumidos, mediante reuniones de trabajo y visitas a los sitios en que se estén ejecutando los proyectos.

DÉCIMA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS.

"LA SEMARNAT" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales al "EJECUTIVO ESTATAL", cuando determine que se han utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes en que lo requieran las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos.

Previo a que las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos determinen lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia al "EJECUTIVO ESTATAL" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.

"LAS PARTES" acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2013 se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del cierre del Ejercicio Fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción de un Convenio de Coordinación Modificatorio.

DÉCIMA TERCERA. DE LA INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común

acuerdo procurando la conciliación de sus intereses, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir las controversias, éstas serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DÉCIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA.

El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior, deberá realizarse observando en todo tiempo las obligaciones previstas en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES";
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. DE LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.

Las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos difundirán en la página de internet de la Secretaría los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, en la que deberán incluir los avances y resultados físicos y financieros; el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de internet y otros medios públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES", en todas las acciones de difusión de los proyectos deberán incorporar la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de "LA SEMARNAT" y del "EJECUTIVO ESTATAL".

Cuando en el Estado de San Luis Potosí se lleven a cabo elecciones, no podrán realizarse erogaciones de comunicación social, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, deberán observar lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C, y 134 octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA VALIDACIÓN TÉCNICA.

"LAS PARTES" acuerdan que para que "LA SEMARNAT" transfiera los recursos que señala la Cláusula Segunda de este Instrumento, el "EJECUTIVO ESTATAL" deberá contar con el escrito mediante el cual las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" validaron técnicamente los proyectos aprobados en los anexos técnicos correspondientes.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos originales a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.- La Oficial Mayor, **Irma Adriana Gómez Cavazos**.- Rúbrica.- La Delegada Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de San Luis Potosí, **Yvett Salazar Torres**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, **Cándido Ochoa Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado de San Luis Potosí, **José Isac Delgado Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, **Manuel Barrera Guillén**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ANEXO 30 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA OFICIAL MAYOR DE LA SEMARNAT, LA DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, ASÍ COMO POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL LIC. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS CC. SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Y SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ING. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el "ANEXO 30. DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", asigna recursos a 32 entidades federativas por un monto de \$1,513'214,598.00 (un mil quinientos trece millones doscientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

II. La Ley de Planeación, establece en su artículo 3, que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley establecen; y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

III. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, establece en su artículo Primero el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) y dispone que la Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el propio Decreto.

IV. El Estado debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable, para ello es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales, así como con la participación de los otros Poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.

V. A través de ello, se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; y se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.

VI. Asimismo, se busca fortalecer una cultura de equidad de género, que permita fomentar el principio conforme el cual, mujeres y hombres accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la entidad.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEMARNAT" QUE:

I.1. Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, V, X, XVII y XXII del artículo 32 Bis de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde, entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.

I.3. De conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, su Titular, el C. Ing. Juan José Guerra Abud, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

I.4. Le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, la Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos en su carácter de Oficial Mayor de esta Secretaría, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 10, fracción IX y XXXI; y 35, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio y dentro de su respectiva competencia es responsable de instrumentar, realizar o gestionar, según corresponda, los actos y procedimientos presupuestarios que deban llevar a cabo las Unidades Responsables del Sector.

I.5. Le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, el Delegado Federal en el Estado de Tamaulipas, quien dentro de su respectiva competencia es responsable de auxiliar a las Unidades Administrativas centrales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el seguimiento del cumplimiento del presente Instrumento jurídico conforme a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

I.6. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Ciudad de México, D.F.

II. DECLARA EL “EJECUTIVO ESTATAL” QUE:

II.1. En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

II.2. El Ing. Egidio Torre Cantú es el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, electo para el periodo 2011 – 2016, conforme al Bando Solemne de fecha 17 de noviembre de 2010, que contiene la Declaratoria de Gobernador Electo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 del propio mes y año.

II.3. El Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, tiene plena facultad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 91 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 1, y 7 párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.4. El Lic. Herminio Garza Palacios, Secretario General de Gobierno, cuenta con facultades para participar en la suscripción del presente Instrumento, de conformidad con los artículos 95 de la Constitución Política del Estado Tamaulipas; 10 párrafo 2, 23 párrafo 1 fracción I y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

II.5. El C.P. Alfredo Román González Fernández, Secretario de Finanzas, tiene entre otras atribuciones la de recaudar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos del Estado, así como aquellos derivados de los convenios con se celebren con la Federación y los municipios, así como dictar las medidas administrativas necesarias para estos efectos; en términos del artículo 23 párrafo 1 fracción II y 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

II.6. El Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tiene atribuciones para formular y conducir la política general de asentamientos humanos, medio ambiente, recursos naturales y desarrollo sustentable; elaborar, actualizar y ejecutar los Instrumentos de la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en términos de lo establecido por los artículos 23 párrafo 1 fracción X y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.7. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento son fomentar el cuidado y la conservación de medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales de la Entidad.

II.8. Conforme a los artículos 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 47 de la Ley Estatal de Planeación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado; pudiendo celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.

II.9. El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el cuarto eje, El Tamaulipas Sustentable, establece como objetivo para el desarrollo de ciudades funcionales y la sustentabilidad ambiental con acciones que logren la planificación ordenada de las zonas urbanas con equipamiento, servicios, transporte y espacios públicos de calidad, así como el cuidado del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el agua en particular.

II.10. Acorde con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se limitará la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, conforme a las directrices dictadas en dichos ordenamientos.

II.11. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 3er. piso, sito en 15 y 16 Juárez e Hidalgo, zona centro, en Victoria, Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42, 43, 44 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, VIII y IX, 4, 5, 6, 7, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables; 4, 10, fracción IX y XXXI, 35, fracción III y 40, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; así como en los artículos 1, 77, 91 fracción XLVI y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 7, 10, 23 párrafo 1 fracciones I, II y X, 24, 25 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 4, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; 10 fracción VII, 11, 20, 39 fracción II y 43 párrafo 2 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas; 88 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente Convenio de Coordinación dentro del ámbito de las respectivas competencias de "LAS PARTES" y de conformidad con las disposiciones aplicables, es aportar los recursos necesarios para que de forma coordinada con el "EJECUTIVO ESTATAL" se dé cumplimiento a lo instruido en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Los recursos que transfiere "LA SEMARNAT" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen conjuntamente "LA SEMARNAT" y el "EJECUTIVO ESTATAL", los cuales se detallarán en los Anexos Técnicos que se suscriban para tal efecto y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

SEGUNDA. DE LOS RECURSOS. Para la realización de los proyectos objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA SEMARNAT" aportará recursos presupuestarios federales, hasta por la cantidad de \$9'036,413.00 pesos (nueve millones treinta y seis mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.) con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, autorizado para "LA SEMARNAT", de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos, los cuales se precisarán en los Anexos Técnicos aprobados por "LAS PARTES" para cada proyecto.

“LA SEMARNAT” radicará los recursos federales a que se refiere este Convenio de Coordinación, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, en la cuenta bancaria productiva que ésta contrate específicamente para los recursos referidos en esta Cláusula, previo envío del recibo oficial correspondiente por parte del “EJECUTIVO ESTATAL”; con excepción de los recursos de los proyectos asignados a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad “CONABIO”, así como los correspondientes a los proyectos que se haya acordado que “LA SEMARNAT” ejecutará directamente.

Para que “LA SEMARNAT” realice las ministraciones se deberá cumplir con lo siguiente:

1. La validación técnica del (los) proyecto(s).
2. El Anexo Técnico aprobado por “LAS PARTES” y rubricado.
3. El recibo oficial correspondiente, acompañado, del informe de avance físico-financiero de cada proyecto.

“LA SEMARNAT” por conducto de la Unidad Responsable dará seguimiento mensual a la ejecución del proyecto, conforme el formato proporcionado por la Oficialía Mayor, deberá revisar la documentación fiscal y financiera, validar la misma, para en su caso, autorizar el pago a la ministración correspondiente.

En caso de que el “EJECUTIVO ESTATAL” no presente los informes mensuales en los tiempos establecidos y con la documentación soporte señalada, será considerada como una causal para la cancelación del proyecto.

Estos recursos constituyen apoyos por única vez y hasta por el monto indicado, por lo que el presente Instrumento no representa compromiso de “LA SEMARNAT” para la aportación de recursos en ejercicios presupuestarios subsecuentes.

Para cada uno de los proyectos que se realizarán en el marco de este Convenio de Coordinación, el “EJECUTIVO ESTATAL” directamente, o a través de los municipios beneficiarios, elaborará el Anexo Técnico, el cual una vez suscrito y aprobado por “LA SEMARNAT”, formará parte de este Convenio de Coordinación.

TERCERA. DE LA APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales que aporte “LA SEMARNAT”, referidos en la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen “LAS PARTES” conjuntamente considerando preferentemente en ellos; el combate al hambre y a la pobreza, de conformidad con las prioridades y estrategias de los planes y programas ambientales del “EJECUTIVO ESTATAL” y municipales, los cuales se detallarán en los Anexos Técnicos aprobados para cada proyecto conjuntamente por “LA SEMARNAT” y el “EJECUTIVO ESTATAL”, y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

CUARTA. DEL CARÁCTER FEDERAL DE LOS RECURSOS. Los recursos presupuestarios federales que aporta “LA SEMARNAT” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación no pierden su carácter federal, por lo que de requerirse efectuar alguna contratación con particulares relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”. El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a:

I. Proporcionar a “LA SEMARNAT” por conducto de la Secretaría de Finanzas el número de cuenta bancaria productiva e institución que contrate en lo específico, una vez que se firme el presente Convenio de Coordinación, así como copia simple de los estados de cuenta bancaria mensualmente a las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT”.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento conforme al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado y a lo previsto en el presente Convenio.

III. Suscribir los Convenios o Acuerdos de Coordinación o Anexos Técnicos de ejecución con el o los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables en la Entidad.

IV. Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Finanzas del “EJECUTIVO ESTATAL” de administrar los recursos presupuestarios aportados por “LA SEMARNAT”, por lo que no podrán destinarse o reasignarse tales recursos a otros proyectos distintos a los Anexos Técnicos aprobados; en su caso, radicar los recursos a los municipios oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos y aprobados en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Contabilidad y Cuenta Pública local conforme los recursos vayan siendo devengados y ejercidos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con los municipios.

V. Entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de cada mes, a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos, con copia a la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en el Estado y a la Dirección General de Programación y Presupuesto, un informe de los avances físicos y financieros de los proyectos incluidos en los Anexos Técnicos aprobados, acompañados de copia de los documentos comprobatorios del gasto, copia de los estados de cuenta bancaria para verificar el ejercicio y memoria fotográfica de su avance físico. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia o la del municipio, en su caso, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados.

Lo anterior, es condición ineludible para que "LA SEMARNAT", autorice la subsecuente ministración.

En el caso de que el ejecutor sea el municipio, el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a recabar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido, a través del conducto señalado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de la validación técnica que habrán de realizar las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" a dichos proyectos.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos conforme a los Anexos Técnicos.

IX. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

X. Elaborar y remitir a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT", una carta-finiquito una vez concluida la ejecución de cada proyecto aprobado, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico respectivo y a la fracción siguiente.

XI. Presentar a "LA SEMARNAT", a más tardar el último día hábil de enero de 2014, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, así como el nivel de cumplimiento de los proyectos alcanzados en el ejercicio de 2013.

XII. Emitir por conducto de la , el recibo oficial correspondiente a las ministraciones de recursos federales que se soliciten, el cual deberá ser remitido a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente el proyecto con copia a la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en el Estado y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

XIII. Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento.

SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SEMARNAT". Por su parte, "LA SEMARNAT" se obliga a:

I. Transferir los recursos presupuestarios federales, a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de Coordinación.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos en los proyectos en el marco del presente Convenio de Coordinación.

III. Dar seguimiento mensual, a través de las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" de acuerdo a la materia de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos y, en su caso, por la Delegación Federal, en coordinación con el "EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento de dichos proyectos, quienes evaluarán los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Instrumento. De dicha evaluación mensual se deberá informar a la Oficialía Mayor de "LA SEMARNAT".

IV. Ministrar los recursos de los proyectos aprobados por "LAS PARTES" una vez cumplidos los requisitos previstos en el presente Convenio, en la cuenta bancaria contratada por el "EJECUTIVO ESTATAL" para el cumplimiento de este Instrumento; sin perjuicio de las revisiones que formulen los órganos fiscalizadores, respecto de los recursos federales.

SÉPTIMA. DE LOS RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que requiera cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA. DEL CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación corresponderá al "EJECUTIVO ESTATAL", sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen "LA SEMARNAT", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las que realice el Órgano de Control del "EJECUTIVO ESTATAL".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

NOVENA. DE LA VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LA SEMARNAT", a través del Lic. Jesús González Macías, Delegado Federal de "LA SEMARNAT" en Tamaulipas, y el "EJECUTIVO ESTATAL", quien designa al Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente revisarán periódicamente su contenido y aplicación. Asimismo, adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación para dar seguimiento a los compromisos asumidos, mediante reuniones de trabajo y visitas a los sitios en que se estén ejecutando los proyectos.

DÉCIMA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS. "LA SEMARNAT" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a el "EJECUTIVO ESTATAL", cuando determine que se han utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes en que lo requieran las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos.

Previo a que las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos determinen lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia al "EJECUTIVO ESTATAL" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. "LAS PARTES" acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2013 se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del cierre del Ejercicio Fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DE LA INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. “LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este Instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir las controversias éstas serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DÉCIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior, deberá realizarse observando en todo tiempo las obligaciones previstas en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de “LAS PARTES”;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. DE LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. Las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT” que validaron técnicamente los proyectos difundirán en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. El “EJECUTIVO ESTATAL”, por su parte, se compromete a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

“LAS PARTES”, en todas las acciones de difusión de los proyectos deberán incorporar la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, así como el logo de “LA SEMARNAT” y del “EJECUTIVO ESTATAL”.

Cuando en el Estado de Tamaulipas se lleven a cabo elecciones, no podrán realizarse erogaciones de comunicación social durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA VALIDACIÓN TÉCNICA. “LAS PARTES” acuerdan que para que “LA SEMARNAT” otorgue los recursos que señala la Cláusula Segunda de este Instrumento, el “EJECUTIVO ESTATAL” deberá contar con el escrito mediante el cual las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT” validaron técnicamente los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la Ciudad de México, México, el dieciocho de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- La Oficial Mayor, **Irma Adriana Gómez Cavazos.**- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tamaulipas, **Jesús González Macías.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **Humberto René Salinas Treviño.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCIÓN por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante junio de 2013, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de mayo de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCIÓN NÚM. RES/200/2013

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DEL PRECIO MÁXIMO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO APLICABLE DURANTE JUNIO DE 2013, CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EL 29 DE MAYO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

RESULTANDO

Primero. Que, con fecha 1 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GLP-001-2008 (la Directiva de precios de VPM) expedida por esta Comisión Reguladora de Energía (la Comisión).

Segundo. Que, dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo (GLP o gas L. P.) ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales mediante decretos publicados en el DOF, de los cuales el último corresponde al "DECRETO por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales", publicado el 1 de enero de 2013, y

Tercero. Que, con fundamento, entre otras disposiciones jurídicas, en el artículo 1, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, el Ejecutivo Federal, con fecha 29 de mayo de 2013, publicó en el DOF el "DECRETO por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2013" (el Decreto del 29 de mayo de 2013).

CONSIDERANDO

Primero. Que la sección de Considerandos del Decreto del 29 de mayo de 2013 establece, entre otros argumentos, los siguientes:

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 8 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, siendo el último de ellos el publicado en dicho órgano de difusión el 30 de abril de 2013, el cual estableció un precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final de \$10.53 (diez pesos 53/100 m.n.), por kilogramo antes del impuesto al valor agregado;

Que el artículo 1o., cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar lo previsto en el artículo 1o., cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013;

Que para cumplir con el propósito señalado en el párrafo anterior, es conveniente establecer precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio ponderado nacional al público de \$10.60 (diez pesos 60/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, y [...]

Segundo. Que, con base en lo anterior, y en términos del Artículo Único del Decreto del 29 de mayo de 2013, se reforman el Artículo Primero, fracciones III y IV y el Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2013, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.-...

I. ...

II. ...

III. Petróleos Mexicanos, con base en la metodología a que se refiere la fracción anterior, calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, de manera que al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final se alcance el objetivo de \$10.60 (diez pesos 60/100 m.n.) por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, en el precio promedio ponderado nacional al público.

IV. La Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final de manera tal que el precio promedio ponderado nacional al público sea de \$10.60 (diez pesos 60/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, conforme a la política que determine sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

...

ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 30 de junio de 2013.”

Tercero. Que la determinación de los precios de GLP de conformidad con lo establecido anteriormente será aplicable durante junio de 2013.

Cuarto. Que esta Comisión es la autoridad facultada conforme a la Ley de la Comisión Reguladora para establecer el precio máximo del GLP objeto de venta de primera mano (precio de VPM), de conformidad con el artículo 3, fracción XXII, de dicha Ley.

Quinto. Que la metodología contenida en la Directiva de precios de VPM a que hace referencia el Resultando Primero de la presente Resolución se compone de los elementos siguientes:

- I.** Los precios de referencia internacionales en el mercado de Mont Belvieu, Texas;
- II.** El costo de internación imputable, en su caso, al costo de oportunidad del GLP en el punto de referencia relevante para cada centro procesador;
- III.** El ajuste por costos de transporte que permita reflejar el costo de oportunidad y las condiciones de competitividad del GLP en cada punto de venta;
- IV.** Las tarifas de las plantas de suministro en las que se realiza la entrega del GLP objeto de venta de primera mano, en su caso.

Sexto. Que, dada la estructura metodológica de la Directiva de precios de VPM, para lograr el objetivo de precios máximos de venta al usuario final en los términos del Decreto del 29 de mayo de 2013 resulta necesario que para el cálculo de precios del GLP objeto de VPM, Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) emplee la metodología establecida en la citada Directiva, considerando lo siguiente:

- V. Los componentes de la metodología que se refieren al precio de referencia internacional en *Mont Belvieu*, así como los costos de internación imputables al costo de oportunidad del GLP, deberán sustituirse por valores tales que, al incorporarse dentro de los precios máximos de VPM, y estos últimos a su vez como componente de los precios máximos de venta al usuario final, se alcance el objetivo de que el precio promedio ponderado nacional al público sea de \$10.60 (diez pesos 60/100 m.n.) por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, para el mes de junio de 2013, y
- VI. El resto de los componentes de la metodología de precios de VPM (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporen al cálculo de dichos precios en los términos que establece la Directiva de precios de VPM.

Séptimo. Que la Directiva de precios de VPM fue expedida por la Comisión el 4 de septiembre de 2008, y en aquel momento el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo vigente definía a las VPM como “la primera enajenación de Gas L. P., de origen nacional, que realice Petróleos Mexicanos a un tercero, para su entrega en territorio nacional” y también “...la que realice Petróleos Mexicanos a un tercero en territorio nacional con Gas L. P., importado, cuando éste haya sido mezclado con Gas L. P., de origen nacional.”. Por ello, la citada Directiva no considera metodologías para determinar los precios de VPM para el caso de GLP de origen puramente importado.

Octavo. Que, no obstante lo anterior, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2008, estableció, entre otros aspectos, una nueva definición de las VPM que amplió el alcance de las mismas para abarcar también las ventas que realice Petróleos Mexicanos con producto importado.

Noveno. Que la Directiva de precios de VPM contiene formulaciones para determinar los precios de VPM en centros de proceso o plantas de suministro vinculados al sistema de ductos de GLP de Petróleos Mexicanos, pero no contempla el caso de infraestructura de proceso o suministro vinculada a sistemas de ductos de otros permisionarios.

Décimo. Que, adicionalmente, la Directiva de precios de VPM establece en sus disposiciones 15.1 y 15.2 que PGPB debe presentar, para aprobación de la Comisión, los costos de transporte imputables a plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de ductos, y que tal aprobación aún no se ha dado debido a que hasta la fecha los precios del GLP se han determinado con base en principios distintos a los establecidos en la Directiva, en virtud de los Decretos expedidos por el Ejecutivo Federal.

Undécimo. Que, para la determinación de los precios de VPM en los términos del Considerando Sexto anterior, y tomando en cuenta lo señalado en los Considerandos Séptimo a décimo anteriores, resulta indispensable definir los elementos que a continuación se especifican:

- VII. Los criterios que resultan aplicables para determinar los precios de VPM de GLP de importación aplicando los principios contenidos en la Directiva, incluyendo las tarifas de las plantas de suministro ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua; Rosarito, Baja California; y Topolobampo, Sinaloa, las cuales son susceptibles de suministrar GLP de origen importado;
- VIII. Los criterios para determinar los precios de VPM en centros procesadores o plantas de suministro vinculadas a sistemas de ductos de permisionarios distintos a PGPB, y
- IX. Los costos de transporte imputables a las plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de transporte de GLP por ducto de PGPB, a saber, los costos de transporte a que se refieren las disposiciones 15.1 y 15.2 de la Directiva de precios de VPM.

Duodécimo. Que, mediante el oficio SE/UPE/2879/2010, de fecha 26 de julio de 2010, la Comisión requirió a PGPB una propuesta sobre los elementos a que se refiere el Considerando inmediato anterior para el caso de la determinación de los precios de VPM aplicables durante agosto de 2010; y que, en respuesta, mediante el oficio SGLPB-04-07-286-2010, de fecha 28 del mismo mes, PGPB presentó la propuesta respectiva, misma que se apegó a los criterios regulatorios establecidos en la Directiva de precios de VPM, y

Decimotercero. Que la Comisión estimó oportuno aprobar la propuesta de PGPB a que se refiere el Considerando inmediato anterior, en tanto no se expiden y aprueban las tarifas definitivas de las plantas de suministro y los costos de transporte imputables a las mismas, y que los criterios contenidos en la citada propuesta son igualmente aplicables a la determinación de los precios de VPM conforme a la presente Resolución, con las actualizaciones a que haya lugar.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción V y último párrafo, 3, fracciones VII, XIV, XVI, XIX y XXII, 4, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción II, 11, 14, fracciones I, incisos b) y e) y II, 15, fracción II, inciso c), y 16 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleo, y 1, 2, 6, fracción I, incisos A y C, 9, 19, 23, fracciones VII y XVI y 33, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, y en el "DECRETO por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales", publicado el 1 de enero de 2013, esta Comisión:

RESUELVE

Primero. Durante junio de 2013, Pemex-Gas y Petroquímica Básica calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano con base en la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GLP-001-2008, considerando lo siguiente:

- I. Los componentes que se refieren al precio de referencia internacional en Mont Belvieu y a los costos de internación, descritos en los numerales 5 y 6 de la citada Directiva, se sustituirán por valores tales que, al incorporarse en el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano, y estos últimos a su vez dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final, se obtenga que el precio promedio ponderado nacional al público sea de \$10.60 (diez pesos 60/100 m.n.) por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado;
- II. El resto de los componentes de la metodología de precios máximos de venta de primera mano (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporarán al cálculo de dichos precios en los términos que establece la citada Directiva, considerando los criterios para determinar los componentes de costo de transporte y tarifas de plantas de suministro propuestas por PGPB a que se refieren los Considerandos Duodécimo y Decimotercero de la presente Resolución;
- III. Para el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano con base en los principios a que se refieren las fracciones I y II anteriores, Pemex-Gas y Petroquímica Básica estimará los precios máximos de venta al usuario final de acuerdo con la política vigente para determinar los elementos que integran dichos precios.

Segundo. Pemex-Gas y Petroquímica Básica presentará a la Comisión, dentro de los primeros 10 días hábiles de junio de 2013, el procedimiento de cálculo y los valores utilizados, así como el sustento de los mismos, empleados en la metodología a que se refiere el Resolutivo Primero anterior.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F.

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase bajo el número **RES/200/2013**, en el registro a que se refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 30 de mayo de 2013.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Noé Navarrete González**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la granizada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Villa López y Rosales del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. Fracción X del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013; 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la Granizada, ocurrida durante el día del 14 de mayo de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Villa López y Rosales, del Estado de Chihuahua.

Que el C. Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 27 de mayo de 2013, formularon la solicitud con número de folio 301118 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficios JAG.2.02/135 y JAG.2.02/136, respectivamente, en referencia en el folio 301118, con fecha de recepción del 24 de mayo de 2013, se menciona en el soporte técnico la presencia de granizada el día 14 de mayo del presente año, en los municipios de Villa López y Rosales, del Estado de Chihuahua.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Chihuahua, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA
Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA GRANIZADA Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS
OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS
DE VILLA LÓPEZ Y ROSALES, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la granizada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Villa López y Rosales, del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 31 de mayo de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la granizada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios Allende, Bachíniva, Cuauhtémoc, Camargo, Delicias, Guerrero, La Cruz, Meoqui, Rosales, Saucillo, Hidalgo del Parral, Namiquipa y Valle de Zaragoza del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. fracción X del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013; 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la Granizada, ocurrida durante los días del 11, 12 y 13 de mayo de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Allende, Bachíniva, Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, La Cruz, Meoqui, Namiquipa, Rosales, Saucillo y Valle de Zaragoza, del Estado de Chihuahua.

Que el C. Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 27 de mayo de 2013, formularon la solicitud con número de folio 301113 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio JAG.2.02/128 en referencia en el folio 301113, con fecha de recepción del 21 de mayo de 2013, se menciona en el soporte técnico la presencia de granizadas los días 11, 12 y 13 de mayo del presente año, en los municipios de Allende, Bachíniva, Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, La Cruz, Meoqui, Namiquipa, Rosales, Saucillo y Valle de Zaragoza, del Estado de Chihuahua.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Chihuahua, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA
Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA GRANIZADA Y EN VIRTUD DE LOS DAÑOS
OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS MUNICIPIOS
ALLENDE, BACHÍNIVA, CUAUHTÉMOC, CAMARGO, DELICIAS, GUERRERO,
LA CRUZ, MEOQUI, ROSALES, SAUCILLO, HIDALGO DEL PARRAL,
NAMIQUIPA Y VALLE DE ZARAGOZA, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la granizada y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Allende, Bachíniva, Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, La Cruz, Meoqui, Namiquipa, Rosales, Saucillo y Valle de Zaragoza, del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 31 de mayo de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Institucional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

LUIS MIGUEL LÓPEZ MORENO, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 141, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 17, fracción IV y 33 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 2, fracción II, del “Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 2010; así como en el “Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley General de Bienes Nacionales, es necesario establecer las bases para reforzar los programas encaminados a la desincorporación de los bienes improductivos;

Que ha sido un principio constante en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dar cumplimiento a las metas, objetivos y disposiciones establecidas, impulsando las acciones que propicien una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones encomendadas dentro de un marco de racionalidad, eficiencia y eficacia, y

Que bajo esa perspectiva, es necesario reforzar las acciones y medidas tendientes a la disposición final y baja de los activos improductivos que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, ya no sean adecuados para el servicio al que fueron destinados, evitando con estas acciones, contar con almacenes ocupados con bienes fuera de servicio, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA
NORMATECA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES**

DENOMINACIÓN DE LA NORMA: MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES.

EMISOR: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 15 DE ENERO DE 2013.

MATERIA CORRESPONDIENTE: RECURSOS MATERIALES.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: NORMATECA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

FUNDAMENTO JURÍDICO POR EL QUE SE PUBLICA LA NORMA: “ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ABSTENERSE DE EMITIR REGULACIÓN EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN”, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 10 DE AGOSTO DE 2010.

“ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ABSTENERSE DE EMITIR REGULACIÓN EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE AGOSTO DE 2010”, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE AGOSTO DE 2012.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA RESPECTIVA: NORMATIVIDAD INTERNA.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN: LIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ MORENO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES.

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.- El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios,
Luis Miguel López Moreno.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, y 1, 3, 6, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, prevé que los titulares de las Secretarías de Estado podrán adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior respectivo, en cuyo caso deberán publicar el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 6, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública dispone que corresponde a su titular, aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría, así como adscribir orgánicamente sus unidades administrativas y encomendar a éstas funciones adicionales y que sean necesarias para el despacho de los asuntos de la competencia de la propia Dependencia, y

Que para una mejor organización y coordinación de los asuntos que competen a la Secretaría de la Función Pública, resulta necesario que la Unidad de Asuntos Jurídicos, quede adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se reforman las fracciones I y III del artículo Primero del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2011, y reformado por Acuerdo publicado en el citado órgano de difusión oficial el 28 de enero de 2013, para quedar como siguen:

“PRIMERO.- ...

I. A la Secretaría del Ramo:

- a) Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional;
- b) Contraloría Interna;
- c) Dirección General de Comunicación Social, y
- d) Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

II. ...

III. A la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas:

- a) Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control;
- b) Unidad de Asuntos Jurídicos;
- c) Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas;
- d) Unidad de Política de Contrataciones Públicas;
- e) Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial;
- f) Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas;
- g) Dirección General de Denuncias e Investigaciones, y
- h) Dirección General de Información e Integración.

IV. y V. ...

...”

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a los once días del mes de junio de dos mil trece.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL ESTADO DE GUANAJUATO”; A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS “PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en materia de apoyo a la población buscadora de empleo, para lo cual administra diversos servicios y programas dirigidos a ésta.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas “PARTES” para el cabal cumplimiento de los servicios, programas y actividades del SNE en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

I. La “SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
 - c) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará a “EL ESTADO DE GUANAJUATO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. “EL ESTADO DE GUANAJUATO” declara que:

- II.1. Es una entidad de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, libre y soberano, autónomo en su régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- II.2. El Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, acredita su personalidad con la Declaratoria de Gobernador Electo que en su favor fue expedida por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, mediante el decreto legislativo número 267, publicado en el ejemplar número 128, Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de agosto de 2012, y concurre a la celebración del presente Convenio con fundamento en los artículos 38, 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXV, y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 1, 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
- II.3. El Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, concurre a la celebración del presente Convenio con la asistencia de los Secretarios de Gobierno; de Finanzas, Inversión y Administración; de Desarrollo Económico Sustentable, y de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mismos que se encuentran facultados para suscribir el presente instrumento de conformidad con el nombramiento que respectivamente fue concedido a su favor en fecha 26 de septiembre de 2012; así como en lo dispuesto por los artículos 8, 12, 13 fracciones I, II, VI y X, 18, 23, 24, 28 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, y 1, 2, 5 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública.
- II.4. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I incisos a) y o) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable es responsable de ejecutar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento de las actividades en materia de empleo y capacitación, así como de fomentar el mantenimiento y mejora de las fuentes de empleo, mediante capacitación, asistencia técnica y asesoría de las empresas establecidas en el estado y como consecuencia de ello, tiene a su cargo la operación de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Guanajuato a través de su Dirección General de Empleo, motivo por el cual “EL ESTADO DE GUANAJUATO” designa a la Secretaría de Desarrollo

Económico Sustentable para que lo represente en todo lo que concierne a la interpretación y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento jurídico así como de los convenios modificatorios, adendas o anexos de ejecución que se deriven del mismo en los términos de la normatividad aplicable, siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones, seguimiento y ejecución de los citados instrumentos, así como de las circunstancias que de ellos se desprendan.

- II.5.** Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Boulevard Solidaridad número 11189, Fraccionamiento Comisión Federal de Electricidad, código postal 36631 de la ciudad de Irapuato, Guanajuato.
- III.** Las “PARTES” declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las Reglas de Operación, los lineamientos y manuales que emite la “SECRETARÍA” para la ejecución del PAE y otros servicios, programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las “PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la “SECRETARÍA” y “EL ESTADO DE GUANAJUATO”, con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”. Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la “SECRETARÍA” y “EL ESTADO DE GUANAJUATO”, en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Guanajuato, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las actividades del SNE; emitir y aplicar la normatividad de los servicios, programas y actividades; elaborar la planeación del ejercicio fiscal; aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio; asistir a los comités en los que sea miembro o tenga la obligación de participar; capacitar al personal; evaluar la operación de la Dirección General de Empleo del Estado de Guanajuato, a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), así como del personal que labora en la misma, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
2. Establecer mecanismos que promuevan la formalización de las vacantes a las que se vinculan a los buscadores de empleo que solicitan la intermediación del SNE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las Reglas de Operación, lineamientos, manuales y criterios de los servicios, programas y actividades del SNE y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Diseñar y dar a conocer la estructura de oficina de SNE tipo, de acuerdo a las características de la entidad federativa.
3. Determinar y dar a conocer a la OSNE los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE.
4. Proporcionar el recurso presupuestal comprometido para la operación de los servicios, programas y actividades del SNE, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.

5. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos para el registro y control de las actividades del SNE, así como proveerle de los enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Establecer el Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), que comprenda la programación, temáticas y contenidos.
7. Vigilar la operación de los servicios, programas y actividades de la OSNE, así como llevar a cabo su evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
8. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO DE GUANAJUATO". "EL ESTADO DE GUANAJUATO" se obliga a lo siguiente:

- A) Constituir la OSNE para operar los servicios, programas y actividades del SNE en la entidad federativa y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Guanajuato".
- B) Adoptar la estructura organizacional de oficina de SNE tipo, que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por "EL ESTADO DE GUANAJUATO" para adquirir de manera expedita bienes y entregarlos a los beneficiarios del Subprograma Fomento al Autoempleo, en el tiempo que establecen las Reglas de Operación; dicho funcionario deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE en aspectos de carácter técnico, operativo, administrativo y de apoyo psicológico para los buscadores de empleo que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional de oficina de SNE emitida por la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que "EL ESTADO DE GUANAJUATO" determine y las obligaciones que adquiere serán responsabilidad de éste, y en el caso del personal que brinde apoyo psicológico, "EL ESTADO DE GUANAJUATO" podrá suscribir convenios con universidades u otras instituciones de educación superior para que le presten ese servicio con las modalidades que se determinen.
- E) Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la OSNE, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Guanajuato presente a la OSNE.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bytes de banda ancha para las oficinas del SNE de la entidad federativa, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión, atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, entre otros conceptos.
- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.

- H) Asignar para uso exclusivo de la OSNE, mobiliario, equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como mantenimiento preventivo y correctivo a todo el mobiliario y equipo con el que opere la OSNE.
- I) Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para la operación del SNE.
- J) Por conducto de la OSNE se obliga a:
1. Llevar a cabo la planeación de los servicios, programas y actividades de la OSNE conforme a los "Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE".
 2. Destinar los recursos federales que le proporcione la "SECRETARÍA" única y exclusivamente para el ejercicio de los servicios, programas y actividades del SNE, con estricto apego a las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 3. Enviar a la CGSNE, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la plantilla actualizada del personal contratado por "EL ESTADO DE GUANAJUATO" que labora en la OSNE, e informarle de las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.
 4. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
 5. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
 6. Utilizar y mantener actualizados los sistemas de información que la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, determine como herramientas para el registro, control y generación de información de los servicios, programas y actividades del SNE.
 7. Difundir y promover la utilización del sitio web del Observatorio Laboral www.observatoriolaboral.gob.mx, como instrumento de acceso a información del mercado laboral de nuestro país, que permita orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
 8. Apoyar a los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARÍA", que sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, con recursos de "EL ESTADO DE GUANAJUATO", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
 9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
 10. Elaborar y presentar información periódica a la CGSNE de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.
 11. Participar en los comités que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
 12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
 13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.

14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Presentar a la CGSNE, la información relacionada con el presupuesto, así como el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
17. Dar seguimiento a la operación y fiscalización de los servicios, programas y actividades de la OSNE.
18. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARÍA”. Para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Guanajuato, la “SECRETARÍA” se compromete a aportar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de \$46,664,233.23 (cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 23/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

1. Un monto de \$21,292,626.63 (veintiún millones doscientos noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 63/100 M.N.) en la modalidad de Criterios, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
2. La cantidad de \$18,239,490.89 (dieciocho millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 89/100 M.N.), en la modalidad de “Estímulo a la Aportación Estatal”, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
3. La cantidad de \$7,132,115.71 (siete millones ciento treinta y dos mil ciento quince pesos 71/100 M.N.) en la modalidad subsidios de apoyo para su aplicación en costos asociados a la entrega de los subsidios.

Los recursos serán radicados directamente a la OSNE y ejercidos por ésta, con la vigilancia y bajo la responsabilidad de “EL ESTADO DE GUANAJUATO”, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que “EL ESTADO DE GUANAJUATO” será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA” podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA”.

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los subsidios a beneficiarios de otros programas, que en su caso implemente la “SECRETARÍA”, deberán ser aplicados conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE.

Los recursos para subsidios de apoyo, a los que se hace referencia en el numeral 3 de esta cláusula, deberán ser ejercidos en los conceptos equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación a efecto de promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

SEXTA.- APORTACIONES DE “EL ESTADO DE GUANAJUATO”. Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, “EL ESTADO DE GUANAJUATO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$9,332,846.65 (nueve millones trescientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 65/100 M.N.) para la operación y administración de la OSNE conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del presente Convenio.
2. La cantidad de \$18,239,490.89 (dieciocho millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 89/100 M.N.) como aportación en contraparte en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, señalada en la cláusula Quinta, numeral 2 del presente Convenio, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios de éste.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE “EL ESTADO DE GUANAJUATO”

“EL ESTADO DE GUANAJUATO” se obliga a que la OSNE ejerza los recursos estatales consignados en la presente cláusula en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre del ejercicio en curso se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

Si “EL ESTADO DE GUANAJUATO” no ejerciera los recursos señalados en el numeral 2 de esta cláusula en los plazos acordados, la “SECRETARÍA” le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la ejecución del PAE.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte “EL ESTADO DE GUANAJUATO” conforme a lo indicado en el numeral 2 de la presente cláusula deberán ser aplicados en dos vertientes, como sigue:

1. Como mínimo el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación,
2. Como máximo el 30%, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo,
 - Mobiliario,
 - Vehículos,
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas,
 - Inmuebles para oficinas,
 - Personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación de la OSNE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE,
 - c. Gastos asociados a la consecución de metas:
 - Ferias de empleo,
 - Acciones de difusión,
 - Periódico de ofertas de empleo,
 - Revista informativa,
 - Material de consumo informático,
 - Viáticos y pasajes,
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y

- d. Otros que la OSNE requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en otros conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

COMPROBACIÓN DE GASTOS

El ejercicio de recursos estatales que "EL ESTADO DE GUANAJUATO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de los subsidios de apoyo correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

"EL ESTADO DE GUANAJUATO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal aplicable.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que "EL ESTADO DE GUANAJUATO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y "EL ESTADO DE GUANAJUATO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las Reglas de Operación, lineamientos y demás manuales aplicables, y para tal efecto solicitará a "EL ESTADO DE GUANAJUATO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARÍA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL ESTADO DE GUANAJUATO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en la OSNE revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate "EL ESTADO DE GUANAJUATO" con recursos de carácter federal, deberán ser consideradas por ello como trabajadores de "EL ESTADO DE GUANAJUATO".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL ESTADO DE GUANAJUATO", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta que se suscriba un nuevo Convenio que sustituya a éste.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, aplicables en materia de subsidios.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre aquél y la referida Ley, prevalecerán las disposiciones del ordenamiento legal citado.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscará ser resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos en la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a los ocho días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Estado de Guanajuato: el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Antonio Salvador García López**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, **Héctor Germán René López Santillana**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO TORANZO FERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. CÁNDIDO OCHOA ROJAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. MIGUEL CARDOZA MORA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; EL C.P. JESÚS CONDE MEJÍA, SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL LIC. JOSÉ ISAC DELGADO RODRÍGUEZ, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en materia de apoyo a la población buscadora de empleo, para lo cual administra diversos servicios y programas dirigidos a ésta.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los servicios, programas y actividades del SNE en cada entidad federativa.

DECLARACIONES**I. La "SECRETARÍA" declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
 - c) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.

- I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA".
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. El Dr. Fernando Toranzo Fernández, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72, 80 fracciones I, XVII, XXVIII y XXIX, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 2, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.3. Los funcionarios que lo asisten CC. Lic. Cándido Ochoa Rojas, Secretario General de Gobierno; Lic. Miguel Cardoza Mora, Secretario del Trabajo y Previsión Social; C.P. Jesús Conde Mejía, Secretario de Finanzas, y Lic. José Isac Delgado Rodríguez, Contralor General del Estado, cuentan con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 32 fracción III, 33 fracciones V, XXXVII, XLI y XLIII, 40 TER fracciones VII, XII, XIII, XIV y XXIV, 43 y 44 fracciones II y IV, respectivamente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.4. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección del Servicio Nacional de Empleo San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o. fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- II.5. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, Jardín Hidalgo número 11, Zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las Reglas de Operación, los lineamientos y manuales que emite la "SECRETARÍA" para la ejecución del PAE y otros servicios, programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores antecedentes y declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de San Luis Potosí, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las actividades del SNE; emitir y aplicar la normatividad de los servicios, programas y actividades; elaborar la planeación del ejercicio fiscal; aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio; asistir a los comités en los que sea miembro o tenga la obligación de participar; capacitar al personal; evaluar la operación de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo San Luis Potosí, a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), así como del personal que labora en la misma, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
2. Establecer mecanismos que promuevan la formalización de las vacantes a las que se vinculan a los buscadores de empleo que solicitan la intermediación del SNE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las Reglas de Operación, lineamientos, manuales y criterios de los servicios, programas y actividades del SNE y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Diseñar y dar a conocer la estructura de oficina de SNE tipo, de acuerdo a las características de la entidad federativa.
3. Determinar y dar a conocer a la OSNE los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE.
4. Proporcionar el recurso presupuestal comprometido para la operación de los servicios, programas y actividades del SNE, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
5. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos para el registro y control de las actividades del SNE, así como proveerle de los enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Establecer el Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), que comprenda la programación, temáticas y contenidos.
7. Vigilar la operación de los servicios, programas y actividades de la OSNE, así como llevar a cabo su evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
8. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

- A) Constituir la OSNE para operar los servicios, programas y actividades del SNE en la entidad federativa y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo San Luis Potosí".
- B) Adoptar la estructura organizacional de oficina de SNE tipo, que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para adquirir de manera expedita bienes y entregarlos a los beneficiarios del Subprograma Fomento al Autoempleo, en el tiempo que establecen las Reglas de Operación; dicho funcionario deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.

- D)** Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE en aspectos de carácter técnico, operativo, administrativo y de apoyo psicológico para los buscadores de empleo que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional de oficina de SNE emitida por la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiriera serán responsabilidad de éste, y en el caso del personal que brinde apoyo psicológico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá suscribir convenios con universidades u otras instituciones de educación superior para que le presten ese servicio con las modalidades que se determinen.
- E)** Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la OSNE, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de San Luis Potosí presente a la OSNE.
- F)** Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bytes de banda ancha para las oficinas del SNE de la entidad federativa, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión, atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, entre otros conceptos.
- G)** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H)** Asignar para uso exclusivo de la OSNE, mobiliario, equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como mantenimiento preventivo y correctivo a todo el mobiliario y equipo con el que opere la OSNE.
- I)** Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para la operación del SNE.
- J)** Por conducto de la OSNE se obliga a:
1. Llevar a cabo la planeación de los servicios, programas y actividades de la OSNE conforme a los "Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE".
 2. Destinar los recursos federales que le proporcione la "SECRETARÍA" única y exclusivamente para el ejercicio de los servicios, programas y actividades del SNE, con estricto apego a las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 3. Enviar a la CGSNE, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" que labora en la OSNE, e informarle de las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.
 4. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
 5. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
 6. Utilizar y mantener actualizados los sistemas de información que la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, determine como herramientas para el registro, control y generación de información de los servicios, programas y actividades del SNE.

7. Difundir y promover la utilización del sitio web del Observatorio Laboral www.observatoriolaboral.gob.mx, como instrumento de acceso a información del mercado laboral de nuestro país, que permita orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
8. Apoyar a los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARÍA", que sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
10. Elaborar y presentar información periódica a la CGSNE de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.
11. Participar en los comités que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Presentar a la CGSNE, la información relacionada con el presupuesto, así como el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
17. Dar seguimiento a la operación y fiscalización de los servicios, programas y actividades de la OSNE.
18. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de San Luis Potosí, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de \$52,218,840.99 (cincuenta y dos millones doscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 99/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

1. Un monto de \$34,123,065.67 (treinta y cuatro millones ciento veintitrés mil sesenta y cinco pesos 67/100 M.N.) en la modalidad de Criterios, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
2. La cantidad de \$12,254,121.22 (doce millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiún pesos 22/100 M.N.), en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal", para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
3. La cantidad de \$5,841,654.10 (cinco millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) en la modalidad subsidios de apoyo para su aplicación en costos asociados a la entrega de los subsidios.

Los recursos serán radicados directamente a la OSNE y ejercidos por ésta, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA".

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los subsidios a beneficiarios de otros programas, que en su caso implemente la "SECRETARÍA", deberán ser aplicados conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

Los recursos para subsidios de apoyo, a los que se hace referencia en el numeral 3 de esta cláusula, deberán ser ejercidos en los conceptos equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación a efecto de promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$10,443,768.20 (diez millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.) para la operación y administración de la OSNE conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del presente Convenio.
2. La cantidad de \$12,254,121.22 (doce millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) como aportación en contraparte en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en la cláusula Quinta, numeral 2 del presente Convenio, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios de éste.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a que la OSNE ejerza los recursos estatales consignados en la presente cláusula en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre del ejercicio en curso se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no ejerciera los recursos señalados en el numeral 2 de esta cláusula en los plazos acordados, la "SECRETARÍA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la ejecución del PAE.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a lo indicado en el numeral 2 de la presente cláusula deberán ser aplicados en dos vertientes, como sigue:

1. Como mínimo el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación,

2. Como máximo el 30%, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo,
 - Mobiliario,
 - Vehículos,
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas,
 - Inmuebles para oficinas,
 - Personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación de la OSNE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE,
 - c. Gastos asociados a la consecución de metas:
 - Ferias de empleo,
 - Acciones de difusión,
 - Periódico de ofertas de empleo,
 - Revista informativa,
 - Material de consumo informático,
 - Viáticos y pasajes,
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - d. Otros que la OSNE requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en otros conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

COMPROBACIÓN DE GASTOS

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de los subsidios de apoyo correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal aplicable.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las Reglas de Operación, lineamientos y demás manuales aplicables, y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARÍA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en la OSNE revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, deberán ser consideradas por ello como trabajadores del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físicos-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta que se suscriba un nuevo Convenio que sustituya a éste.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, aplicables en materia de subsidios.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre aquél y la referida Ley, prevalecerán las disposiciones del ordenamiento legal citado.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscará ser resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Cándido Ochoa Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Miguel Cardoza Mora**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Isac Delgado Rodríguez**.- Rúbrica.

AVISO general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

HÉCTOR OSWALDO MUÑOZ OSCÓS, Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 3, fracción XIV, 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Se comunica a los órganos de impartición de justicia y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y público en general para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sito en Avenida Cuauhtémoc número 614, esquina Xola, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a partir del día 1 de marzo de 2013.

SEGUNDO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio de dos mil trece.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Héctor Oswaldo Muñoz Oscós**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Colima y los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE COLIMA QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C. LIC. OSCAR CARLOS ZURROZA BARRERA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, LIC. RIGOBERTO SALAZAR VELASCO; Y LOS MUNICIPIOS DE ARMERÍA, COLIMA, COMALA, COQUIMATLÁN, CUAUHTÉMOC, MANZANILLO, TECOMÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS C.C. DRA. PATRICIA MACÍAS GÓMEZ, MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO, LIC. BRAULIO ARREGUÍN ACEVEDO, LIC. SALVADOR FUENTES PEDROZA, LIC. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, C. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES Y LIC. ENRIQUE ROJAS OROZCO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

II.- Los artículos 3, fracción XIX y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

IV.- El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

V.- El 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013.

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

VII.- Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal

2013, "LA SEDATU", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

VIII.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las Reglas de Operación del Programa.

IX.- El C. Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número IV-400-260698/2013, de fecha 15 de abril de 2013, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2013.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XIX, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 7 fracción X, 9, 11, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013; así como en lo previsto por los artículos 1, 3, 15, 19 y 24 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 10. fracciones III, IV y V de la Ley de Planeación en el Estado de Colima y 9 y 10 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; 2, 45 fracción I inciso i) y 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y 1, 3 y 4 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación del Estado de Colima, "LA SEDATU", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las ciudades y las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, la distribución de los subsidios federales y los recursos financieros locales por municipio, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo "Reglas de Operación", los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "Lineamientos de Operación", y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades y zonas de atención del Programa Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Atención Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, y el Secretario de Desarrollo Social de "EL ESTADO" y por los Presidentes de "LOS MUNICIPIOS", y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

"LOS MUNICIPIOS" manifiestan que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 3.3.1 y 3.4.1 de "Reglas de Operación", respectivamente.

CUARTA. Se podrán realizar obras y acciones del Programa en municipios incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, independientemente del número de habitantes de sus localidades. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las "Reglas de Operación" del Programa.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, y el Secretario de Desarrollo Social de “EL ESTADO” y por los Presidentes de “LOS MUNICIPIOS” y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, “LOS MUNICIPIOS” serán los ejecutores de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice “LA UP AIS” de “LA SEDATU”, podrán ser ejecutores la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, otras dependencias o entidades federales y “EL ESTADO”.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “EL ESTADO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

OCTAVA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” adoptarán el esquema de aportación señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, según se establece en el numeral 3.5.3 de las “Reglas de Operación”.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, y el Secretario de Desarrollo Social de “EL ESTADO” y por los Presidentes de “LOS MUNICIPIOS” y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 4.4.1 de las “Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

- f) Reintegrar a “EL ESTADO” y/o a “LOS MUNICIPIOS”, en caso de que funja como ejecutor, los recursos locales no ejercidos al cierre de ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

DÉCIMA PRIMERA. De conformidad con sus respectivas competencias, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como instancias de gobierno, se comprometen a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en las “Reglas de Operación” y en los “Lineamientos de Operación”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa; abrir una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales y locales del Programa; remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”. Lo anterior, en observancia al numeral 3.7.1 de las “Reglas de Operación”.
- c) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 4.2.3 de las “Reglas de Operación”.
- d) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- e) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.1 de las “Reglas de Operación”.
- f) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, a “EL ESTADO” y al municipio correspondiente, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- g) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- i) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como enterar los rendimientos y las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.2. de las “Reglas de Operación”.
- j) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

- k) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 3.7.1 de las “Reglas de Operación”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL ESTADO” o “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 4.2.4 de las “Reglas de Operación”.

“LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar evaluaciones relativas al avance de las obras y acciones, con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa y tomando en cuenta su desempeño en el transcurso del ejercicio en fechas aleatorias y simultáneas, con el objeto de canalizar los subsidios de entidades federativas y municipios que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia entidades federativas y municipios con mayor avance en el ejercicio del gasto.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” al Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima y al Secretario de Desarrollo Social de “EL ESTADO” y a los Presidentes de “LOS MUNICIPIOS” que correspondan.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” se comprometen que cuando funjan como instancias ejecutoras del Programa actualizarán durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

DÉCIMA QUINTA. “EL ESTADO” y LOS “MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a atender lo señalado en los numerales 4.2.5 Actas de Entrega-Recepción, 4.4.1 Avances Físicos-Financieros, 4.4.2 Recursos no devengados y 4.4.3 Cierre de Ejercicio de las “Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” lo que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las “Reglas de Operación”. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales en caso de incumplimiento a las “Reglas de Operación”, a sus Lineamientos de Operación del Programa y demás normativa aplicable.

DÉCIMA NOVENA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

Si en el transcurso del presente ejercicio fiscal “LA UPAIS” autoriza la incorporación al Programa Hábitat de una ciudad no incluida en el Anexo I del presente Acuerdo de Coordinación, previo a la asignación de los subsidios federales, se deberá elaborar la adenda correspondiente, que será suscrita por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, y el Secretario de Desarrollo Social de “EL ESTADO” y por el Presidente Municipal correspondiente, la cual formará parte integrante del presente acuerdo.

VIGÉSIMA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 17, fracción V y 29, fracción III, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de "LAS PARTES" por alguna de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales y/o recursos financieros locales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados.
- c) Que "LA SEDATU" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras apoyadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- d) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación" y en este Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA TERCERA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Colima.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Sedatu: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Colima, **Oscar Carlos Zurroza Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **Francisco Manuel Osorio Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social del Estado de Colima, **Rigoberto Salazar Velasco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Armería, **Patricia Macías Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Federico Rangel Lozano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Braulio Arreguín Acevedo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **Salvador Fuentes Pedroza**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, **Indira Vizcaíno Silva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Virgilio Mendoza Amezcua**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecomán, **Héctor Raúl Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Álvarez, **Enrique Rojas Orozco**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat”:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
ZM COLIMA-VILLA DE ÁLVAREZ	COLIMA	6001, 6002, 6004, 6005, 6006, 6999 y 306002
	COMALA	306902
	COQUIMATLÁN	6901
	CUAUHTÉMOC	36999 y 306903
	VILLA DE ÁLVAREZ	6007, 6008, 6009, 6010 y 6011
MANZANILLO	MANZANILLO	6012, 6013, 6014, 6015, 36998, 306008 y 306010
ZM TECOMÁN	ARMERÍA	6019 y 6501
	TECOMÁN	6016, 6017, 6018, 6502, 6503, 6504 y 6505

“LAS PARTES” convienen que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las colonias o barrios que acuerden las mismas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Sedatu: el Delegado Estatal en el Estado de Colima, **Oscar Carlos Zurroza Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **Francisco Manuel Osorio Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social del Estado de Colima, **Rigoberto Salazar Velasco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Armería, **Patricia Macías Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Federico Rangel Lozano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Braulio Arreguín Acevedo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **Salvador Fuentes Pedroza**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, **Indira Vizcaíno Silva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Virgilio Mendoza Amezcua**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecomán, **Héctor Raúl Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Álvarez, **Enrique Rojas Orozco**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará al Programa Hábitat, en el Estado de Colima, subsidios federales por la cantidad de \$55'000,381.00 (cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
ARMERÍA	\$6,446,888.00	\$1,028,028.00	\$7,474,916.00
COLIMA	\$7,481,069.00	\$2,059,715.00	\$9,540,784.00
COMALA	\$2,162,922.00	\$429,228.00	\$2,592,150.00
COQUIMATLÁN	\$2,669,612.00	\$414,826.00	\$3,084,438.00
CUAUHTÉMOC	\$2,555,866.00	\$364,383.00	\$2,920,249.00
MANZANILLO	\$9,111,467.00	\$2,206,167.00	\$11,317,634.00
TECOMÁN	\$12,257,418.00	\$3,236,673.00	\$15,494,091.00
VILLA DE ÁLVAREZ	\$1,906,556.00	\$669,563.00	\$2,576,119.00
Total	\$44,591,798.00	\$10,408,583.00	\$55,000,381.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Sedatu: el Delegado Estatal en el Estado de Colima, **Oscar Carlos Zurroza Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **Francisco Manuel Osorio Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social del Estado de Colima, **Rigoberto Salazar Velasco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Armería, **Patricia Macías Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Federico Rangel Lozano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Braulio Arreguín Acevedo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **Salvador Fuentes Pedroza**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, **Indira Vizcaíno Silva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Virgilio Mendoza Amezcua**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecomán, **Héctor Raúl Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Álvarez, **Enrique Rojas Orozco**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$34'188,694.00 (treinta y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Armería	0.00	0.00	4,297,926.00	440,584.00	4,297,926.00	440,584.00
Colima	0.00	0.00	4,987,380.00	882,735.00	4,987,380.00	882,735.00
Comala	0.00	0.00	1,441,948.00	183,955.00	1,441,948.00	183,955.00
Coquimatlán	0.00	0.00	1,779,742.00	177,783.00	1,779,742.00	177,783.00
Cuauhtémoc	0.00	0.00	1,703,911.00	156,165.00	1,703,911.00	156,165.00
Manzanillo	0.00	0.00	6,074,312.00	945,501.00	6,074,312.00	945,501.00
Tecomán	0.00	0.00	8,171,612.00	1,387,146.00	8,171,612.00	1,387,146.00
Villa de Álvarez	0.00	0.00	1,271,038.00	286,956.00	1,271,038.00	286,956.00
Totales	0.00	0.00	29,727,869.00	4,460,825.00	29,727,869.00	4,460,825.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Sedatu: el Delegado Estatal en el Estado de Colima, **Oscar Carlos Zurroza Barrera**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, **Francisco Manuel Osorio Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social del Estado de Colima, **Rigoberto Salazar Velasco**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Armería, **Patricia Macías Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Colima, **Federico Rangel Lozano**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Comala, **Braulio Arreguín Acevedo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Coquimatlán, **Salvador Fuentes Pedroza**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, **Indira Vizcaíno Silva**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Manzanillo, **Virgilio Mendoza Amezcua**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tecomán, **Héctor Raúl Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Villa de Álvarez, **Enrique Rojas Orozco**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guanajuato.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR EL ING. AURELIO SIGALA PÁEZ, DELEGADO ESTATAL EN QUERÉTARO-GUANAJUATO, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGO DE HONOR DE LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE "LA COMISIÓN". DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El artículo 1o. párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de las personas, rechazando todo tipo discriminación que ante contra la dignidad humana o contra los derechos y libertades de la persona con motivo de su origen étnico, nacionalidad, genero, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra circunstancia, calidad o condición.

III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 24, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISIÓN".

IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

V. Dentro de los programas de "LA COMISIÓN" se encuentra "Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de febrero de 2013, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los gobiernos de los estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura, la Delegación de "LA COMISIÓN" y las instancias normativas federales se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2013 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la aplicación de los recursos.

X. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE", como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en el marco de "EL PROGRAMA", establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I.- De "LA COMISIÓN":

I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que el Ing. Aurelio Sigala Páez, Delegado Estatal en Querétaro-Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el numeral 2.7.3, fracción II de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público No. 104 del Distrito Federal, mediante Escritura Pública No. 88,249 de fecha 5 de abril de 2011.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Calle Francisco I. Madero número 190, colonia Centro, código postal 76000, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

I.5. Que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 307-A.- 0043 y su anexo de fecha 11 de enero de 2013, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

II. De "EL ESTADO":

II.1 Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 28 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el gobierno del Estado.

II.2 Que su representante y quienes lo asisten cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 77 fracciones XVIII y XXII inciso a) y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y los artículos 2, 3, 8, 12 y 13 fracciones II, IV, 17, 18, 24, y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

II.3 Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato comparece a la suscripción del presente instrumento ostentando tal carácter en atención a lo señalado en el Decreto Legislativo número 267 publicado en el ejemplar número 128 Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 10 de agosto 2012, a través del cual se declara al Lic. Miguel Márquez Márquez, como Gobernador Electo del Estado de Guanajuato.

II.4 Que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, forma parte de la administración pública centralizada y se encarga de administrar la hacienda pública del Estado.

II.5 Que el C.P. Juan Ignacio Martín Solís acredita su personalidad mediante el nombramiento oficial que le fue expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre del 2012; y que cuenta con facultades legales para suscribir el presente acuerdo con fundamento en los artículos 13, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción I y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y 13, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Gestión, Suscripción, Ejecución, Control y Seguimiento de los Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2012, prorrogados en su vigencia en términos del oficio circular número 03/2013, expedido con fecha 15 de enero del año 2013.

II.6 Que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano forma parte de la administración pública centralizada y se encarga de procurar el desarrollo comunitario e individual de la población, así como formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate de la pobreza, por lo que en consideración a tales facultades le corresponde llevar a cabo la ejecución de las acciones tendientes a impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena que habita en el territorio del Estado de Guanajuato, en ejecución de lo dispuesto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" para el ejercicio fiscal 2013.

II.7 Que Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba acredita su personalidad mediante el nombramiento oficial que le fue expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre del 2012; y que cuenta con facultades legales para suscribir el presente acuerdo con fundamento en los artículos 1, 6, 13 y 14 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como lo indicado en los artículos 1, 2 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

II.8 Que en coordinación con la Delegación Estatal en Querétaro-Guanajuato de "LA COMISIÓN" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISIÓN", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras de infraestructura básica corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

II.9 Que su domicilio legal es el ubicado en Paseo de la Presa No. 103, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 20. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; artículo 3 fracciones IX y XIX, 25 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 1, 3 y 4 fracción III, 48 y 50 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 28, 29, 38, 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 8, 13, 18, 24 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL ESTADO", de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, con las siguientes cantidades:

- a) "LA COMISIÓN" aportará hasta la cantidad de \$49'630,827.84 (cuarenta y nueve millones seiscientos treinta mil ochocientos veintisiete pesos 84/100 moneda nacional), equivalente al 80% de la aportación total.

- b) "EL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$12'407,706.96 (doce millones cuatrocientos siete mil setecientos seis pesos 96/100 moneda nacional), equivalente al 20% de la aportación total, los recursos aportados serán a través del Programa de Desarrollo de Infraestructura Básica y Comunitaria, clave presupuestal 05.2013.0504.K848.02.02.02.1102.4242 y 05.2013.0504.K848.02.02.02.3105.4242.
- c) Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que los municipios en los que se encuentre la población beneficiada, aporten la cantidad de \$ 6'203,853.48 (seis millones doscientos tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 48/100 M.N.), equivalente al 50% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso "EL ESTADO" y los municipios el convenio respectivo.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes: 37.58 por ciento a caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares; 0.80 por ciento a agua potable; 14.66 por ciento a drenaje y saneamiento, y 46.96 a electrificación.

Los recursos que ministre "LA COMISIÓN" a "EL ESTADO", al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISIÓN", así determinada, será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de "EL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISIÓN" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente: *

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa
(Millones de pesos)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Federal	0.00	0.00	0.00	0.56	15.07	13.34	11.73	5.76	2.03	1.14	0.00	0.00	49.63
Estatal	0.00	0.00	0.00	0.14	3.77	3.33	2.93	1.44	0.51	0.29	0.00	0.00	12.41
Total	0.00	0.00	0.00	0.70	18.84	16.67	14.67	7.20	2.53	1.43	0.00	0.00	62.04

*Calendario sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados.

CUARTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISIÓN", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

"LA COMISIÓN" ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

"EL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

"EL ESTADO" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

“EL ESTADO” a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, será la dependencia estatal responsable de “EL PROGRAMA”, facultada para suscribir los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los acuerdos modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

“EL ESTADO” y la dependencia estatal, responsable de “EL PROGRAMA” se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA. SUPERVISIÓN GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, “LA COMISIÓN” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SÉPTIMA. LICITACIÓN DE LAS OBRAS.- “EL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISIÓN”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISIÓN”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De “EL ESTADO”:

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por “LA COMISIÓN”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a "LA COMISIÓN" para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que se realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera, calendario de ministraciones y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la dependencia estatal responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La dependencia estatal responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISIÓN" informará a la dependencia estatal responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean ejercidos al 31 de diciembre de 2013, deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN", dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" por "EL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISIÓN".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DÉCIMA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL ESTADO", o "LA COMISIÓN", podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISIÓN" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la dependencia estatal responsable de "EL PROGRAMA". Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISIÓN" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL ESTADO" será el último día hábil de septiembre de 2013.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISIÓN" en el Estado de Guanajuato, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISIÓN" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISIÓN" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISIÓN".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISIÓN" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISIÓN" por "EL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.

E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.

G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISIÓN" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.

I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.

J) Si a solicitud de "LA COMISIÓN" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.- "EL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA TERCERA. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LAS PARTES" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La dependencia estatal responsable de “EL PROGRAMA” elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “LA COMISIÓN”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. SUPREMACÍA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2013.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Comisión: la Delegación Estatal en Querétaro-Guanajuato, **Aurelio Sigala Páez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador del Estado de Guanajuato, **Miguel Márquez Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Humano, **Éctor Jaime Ramírez Barba**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- Testigo de Honor: la Directora General de la Comisión, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.

Con esta fecha fue validado el presente Acuerdo de Coordinación por el Área Jurídica de la Delegación Estatal de la CDI en Querétaro; celebrado en el marco del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que tiene por objeto la ejecución de obras de “EL PROGRAMA” con el “ESTADO” de Guanajuato, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”, que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2013, que celebran la Delegación de Querétaro-Guanajuato, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guanajuato.- El Responsable del Área Jurídica de la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato, **Felipe de Jesús Ruiz Barrios**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACIÓN 2013 QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra		
			Municipio (s)	Localidad (es)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE)	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MONTECILLO DE LA MILPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	003 SAN MIGUEL DE ALLENDE	0172 MONTECILLO DE LA MILPA
2	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE)	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO MONTECILLO DE NIETO-LA CRUZ DEL PALMAR, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 10+580, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 6+300 AL KM 7+000	003 SAN MIGUEL DE ALLENDE	0174 MONTECILLO DE NIETO 0083 LA CRUZ DEL PALMAR
3	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "ABASOLO", "GALVANES", PRIV. "ABASOLO" Y PRIV. "GALVANES 1" Y "GALVANES 2", AV. "ORIENTE", "ORIENTE 2", CALLE DE "LA SANTA CRUZ", "LA ESPERANZA" Y PRIV. "MARTÍNEZ", DE LA LOCALIDAD DE GALVANES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	003 SAN MIGUEL DE ALLENDE	0107 LOS GALVANES
4	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA CALLE DEL KÍNDER Y "LOS CRISANTO", DE LA LOCALIDAD DE ALONSO YÁÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	003 SAN MIGUEL DE ALLENDE	0008 ALONSO YÁÑEZ
5	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "LA RINCONADA", "LA DEPORTIVA", "DEL REGISTRO", "NIÑOS HÉROES", "EL PIRUL", "EL RODEO PINO SUAREZ" Y "LA PENDIENTE" Y AVENIDAS "REFORMA" Y "CORREGIDORA", DE LA LOCALIDAD LA VIVIENDA DE ARRIBA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	003 SAN MIGUEL DE ALLENDE	0345 LA VIVIENDA DE ARRIBA
6	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "HERMANOS ALDAMA", "LAS FLORES", "VICENTE GUERRERO" Y PRIVADA "VICENTE GUERRERO", DE LA LOCALIDAD DE MONTECILLO DE LA MILPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	003 SAN MIGUEL DE ALLENDE	0172 MONTECILLO DE LA MILPA
7	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ROSALES, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	0060 ROSALES
8	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE RINCÓN DEL PURGATORIO, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	0040 RINCÓN DEL PURGATORIO
9	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA CALLE "PRIMAVERA" DE LA LOCALIDAD DE LOS JUAN DIEGOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA	034 SANTA CATARINA	0016 LOS JUAN DIEGOS

Jueves 13 de junio
2013

PLAN DE OBRAS

Resumen Ejecutivo

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra		
			Municipio (s)	Localidad (es)
10	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. KM 27+500 (CARRETERA ESTATAL SAN JOSÉ ITURBIDE-SANTA CATARINA)-CERRO COLORADO-LA BARBOSA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 6+731, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 3+000 AL KM 4+100	040 TIERRA BLANCA	0047 TORRECITAS 0009 CERRO COLORADO 0069 LA BARBOSA
11	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0087 EL PROGRESO
12	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0018 GUADALUPE
13	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "RÍO GRANDE" Y "PROLONGACIÓN ZAMORANO" DE LA LOCALIDAD LAS ADJUNTAS, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0002 LAS ADJUNTAS
14	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "PALMITAS", "LOS TERREROS" Y "1RO. DE MAYO", DE LA LOCALIDAD LAS MORAS, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0029 LAS MORAS
15	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "RÍO GRANDE" Y "LA OTRA BANDA" DE LA LOCALIDAD CANO DE SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0057 CANO DE SAN ISIDRO
16	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "CÁRDENAS" Y "PINO SUÁREZ", "LOS HERNÁNDEZ", "LOS NIÑOS", "CANCHA DE USOS MÚLTIPLES", AV. "LOS PÉREZ" Y CALLEJÓN "LOS PÉREZ" DE LA LOCALIDAD RINCÓN DEL CANO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0038 RINCÓN DEL CANO
17	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA CALLE "LA LOMA" DE LA LOCALIDAD CIENEGUILLA, MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0010 CIENEGUILLA
18	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "LÁZARO CÁRDENAS", "FLORES MAGÓN", "GIRASOLES", "GUERRERO" Y "OJO DE AGUA" DE LA LOCALIDAD TORRECITAS, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0047 TORRECITAS
19	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "BARRIO EL LIMÓN", "JUÁREZ", "BARRIO LA PRESITA", "LA PRESITA", "LA HUERTA" Y "PALMA", "TRAMO CERRO COLORADO-TORRECITAS", "VENUSTIANO CARRANZA", Y "LOS MORALES", DE LA LOCALIDAD CERRO COLORADO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0009 CERRO COLORADO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra		
			Municipio (s)	Localidad (es)
20	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR AL BARRIO "EL CANTITO" EN LA CALLE EL MANANTIAL DE LA LOCALIDAD LA CUESTA DE PEÑONES, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0011 LA CUESTA DE PEÑONES
21	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR AL BARRIO "OJO DE AGUA" Y A LA CALLE "FRANCISCO GARCÍA" DE LA LOCALIDAD EL PICACHO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0035 EL PICACHO
22	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA AVENIDA "LOS PINOS" Y CALLES "JACARANDAS" Y "ÁLAMOS" DE LA LOCALIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0087 EL PROGRESO
23	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "RÍO NUECES" Y "PIAÑA 2" DE LA LOCALIDAD EL SALTO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0040 EL SALTO
24	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "LOS ROMERO 2", "MONTÓN DE PIEDRA", "SUR", "JARDÍN" Y "LA UNIÓN", DE LA LOCALIDAD FRACCIÓN DE CANO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0006 FRACCIÓN DE CANO
25	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA CALLE "LA PALOMA" DE LA LOCALIDAD GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0018 GUADALUPE
26	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "ANTIGUO CAMINO A LAS ADJUNTAS", "DOS FLORECITAS", "ENERO" Y "FRAY DE SAN MIGUEL" DE LA LOCALIDAD CAÑADA DE JUANICA, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0056 CAÑADA DE JUANICA
27	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA CALLE "OJO DE AGUA" DE LA LOCALIDAD LA BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	040 TIERRA BLANCA	0069 LA BARBOSA
28	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA CALLE "JUAN HUERTA" DE LA LOCALIDAD LOMA DE LOS CHILITOS, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA	043 VICTORIA	0035 LOMA DE LOS CHILITOS
29	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "GONZÁLEZ 1" Y "PROLONGACIÓN GONZÁLEZ" Y BARRIO "EL CHARCO", DE LA LOCALIDAD DE LOS REMEDIOS (CERRO GRANDE), EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA	043 VICTORIA	0072 LOS REMEDIOS (CERRO GRANDE)
30	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA CALLE "EL TECOLOTE", DE LA LOCALIDAD DE PALMILLAS, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA	043 VICTORIA	0056 PALMILLAS

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra		
			Municipio (s)	Localidad (es)
31	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR AL BARRIO "ESTANCIA DE ARRIBA", DE LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA	043 VICTORIA	0028 LA ESTANCIA
32	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA)	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO PALMILLAS-LA ESTANCIA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 5+725.04, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 5+725.04 AL KM 2+225.04	043 VICTORIA	0028 LA ESTANCIA 0056 PALMILLAS
33	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "FRANCISCO VILLA" Y "MIGUEL HIDALGO" DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DE ARÁCEO, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO	042 VALLE DE SANTIAGO	0106 SAN JERÓNIMO DE ARACEO
34	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL ALTO)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL LLANITO, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO	004 APASEO EL ALTO	0071 SAN JUAN DEL LLANITO
35	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL ALTO)	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE GAMBOA, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO	004 APASEO EL ALTO	0017 SANTA CRUZ DE GAMBOA
36	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA CALLE "MIGUEL HIDALGO" DE LA LOCALIDAD RINCONCILLO (RINCONCILLO DE LOS REMEDIOS), EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	0039 RINCONCILLO (RINCONCILLO DE LOS REMEDIOS)
37	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA CALLE "DEL LLANO", DE LA LOCALIDAD OJO DE AGUA DEL POTRERO, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	0028 OJO DE AGUA DEL POTRERO
38	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA BENEFICIAR A LA CALLE "GUADALUPE" DE LA LOCALIDAD ORDUÑA DE ARRIBA, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	0030 ORDUÑA DE ARRIBA
39	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR LA CALLE "GUERRERO NORTE" DE LA LOCALIDAD DE ORDUÑA DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	0029 ORDUÑA DE ABAJO
40	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA CALLE "SAN ISIDRO" DE LA LOCALIDAD LA BORUNDA, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	003 LA BORUNDA
41	GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT)	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD REFUGIO DE ARRIBA, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT	009 COMONFORT	0038 REFUGIO DE ARRIBA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El Director General de Infraestructura, **Miguel Ángel Carrillo Chávez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.8442 M.N. (doce pesos con ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de junio de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 181 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.2942, 4.3134 y 4.3175 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 12 de junio de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

REFORMA al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**REFORMA AL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL BANCO DE MÉXICO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 47, fracción I, de la Ley del Banco de México, así como 4o. y 8o. de su Reglamento Interior, se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, para quedar en los términos siguientes:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encuentran subordinadas a las Direcciones Generales, a la Contraloría, a la Secretaría de la Junta de Gobierno y a las Direcciones señaladas en el artículo anterior, las siguientes Unidades Administrativas:

I. CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

GERENCIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTROL

SUBGERENCIA DE PROCESOS Y MÉTODOS DE CONTROL

SUBGERENCIA DE CONTROL Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN

GERENCIA DE CONTROL OPERACIONAL

SUBGERENCIA DE CONTROL OPERACIONAL

SUBGERENCIA DE CONTROL DE EGRESOS ADMINISTRATIVOS Y DE PAGOS
Y DESCUENTOS AL PERSONAL

GERENCIA DE CONTROL NORMATIVO

SUBGERENCIA DE CONTROL NORMATIVO

SUBGERENCIA DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE
LEGALIDAD INTERNA

II. a VIII. ...

IX. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA, RIESGOS Y SISTEMAS DE PAGOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

GERENCIA DE RIESGOS FINANCIEROS

SUBGERENCIA DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN DE LA RESERVA
INTERNACIONAL

SUBGERENCIA DE RIESGOS FINANCIEROS

GERENCIA DE RIESGOS NO FINANCIEROS

SUBGERENCIA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS Y CONTINUIDAD OPERATIVA

GERENCIA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS Y PROYECTOS

SUBGERENCIA DE PROYECTOS SOBRE RIESGOS

SUBGERENCIA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE PAGOS

GERENCIA DE POLÍTICA Y VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE PAGOS

SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE PAGOS DE IMPORTANCIA SISTÉMICA

SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE LIQUIDACIÓN DE VALORES Y
CONTRAPARTES CENTRALES

SUBGERENCIA DE MEDIOS DE PAGO AL MENUDEO

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE PAGOS

SUBGERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS SISTEMAS DE
PAGOS A

SUBGERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS SISTEMAS DE
PAGOS B

GERENCIA DE OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS SISTEMAS
DE PAGOS

SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE PAGOS

SUBGERENCIA DE CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE SISTEMAS
DE PAGOS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

GERENCIA DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA

SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

SUBGERENCIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS

GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTOS Y COSTOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

SUBGERENCIA DE PROYECTOS

GERENCIA DE PLANEACIÓN

X. a XIII. ...”

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México entrará en vigor el 15 de junio de 2013.

México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2013.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o., párrafo noveno, del Reglamento Interior del Banco de México, el Director General de Administración, **Joaquín Araico Rio**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO E/JGA/10/2013 por el que se determina el Procedimiento para la distribución de los expedientes radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/10/2013

PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN LA ACTUAL SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO.

Acuerdo Específico E/JGA/10/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se determina el procedimiento para la distribución de los expedientes radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2011, se reformó la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de prever la existencia de las Salas Auxiliares que tendrían como propósito esencial apoyar en el dictado de sentencias;

Cuarto. Que mediante Acuerdo SS/5/2013, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal reformó el artículo 22, fracción XIII, y adicionó la fracción V del artículo 23 Bis, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, estableciendo la Quinta Sala Auxiliar, con sede en Jalapa, Veracruz, aprovechando la infraestructura y recursos que conforman la actual Segunda Sala Regional del Golfo, la cual iniciará operaciones a partir del 1 de julio de 2013;

Quinto. Que conforme al artículo Tercero Transitorio del Acuerdo SS/5/2013 emitido por el Pleno de la Sala Superior, la Junta de Gobierno y Administración determinaría la redistribución de los expedientes en trámite y concluidos que se encuentren radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo, con sede en Jalapa, Estado de Veracruz, a fin de garantizar una equitativa división de las cargas de trabajo;

Sexto. Que de conformidad con el artículo 66 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios constituye la única fuente de información oficialmente reconocida, el cual sirve de base para el control y evaluación de las actividades del Tribunal, por lo que la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá emitir los listados correspondientes de los expedientes que se encuentren radicados en la Segunda Sala del Golfo, denominación con la que funcionará hasta el 30 de junio de 2013;

Séptimo. Que para mejores resultados en el manejo de los expedientes, con motivo de la creación de la Quinta Sala Auxiliar, con sede en la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz, resulta indispensable la intervención directa de cada Magistrado Instructor de la actual Segunda Sala Regional del Golfo, a fin de que, previamente al envío de los expedientes que tienen radicados, a la actual Primera Sala Regional del Golfo, que a partir del 1 de julio de 2013 será la Sala Regional del Golfo, verifiquen que los expedientes se encuentren debidamente cosidos, foliados, con todas las promociones recibidas acordadas, así como con todas las actuaciones y constancias de notificación integradas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 21 y 22, del Reglamento Interior del mismo Tribunal; y Tercero Transitorio del Acuerdo SS/5/2013, emitido por el Pleno de la Sala Superior en su integración de trece Magistrados, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN LA ACTUAL SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO**Artículo 1.- DEMANDAS NUEVAS Y PROMOCIONES.**

A partir del lunes 24 de junio de 2013, la Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Golfo dejará de turnar demandas nuevas a la actual Segunda Sala Regional del Golfo.

Asimismo, las promociones que reciba la Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Golfo respecto de los asuntos que se encuentren radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo que no tengan el carácter de urgente, independientemente del estado procesal en el que se encuentren, serán turnadas a dicha Sala hasta el lunes 24 de junio de 2013, para que los Magistrados se encuentren en posibilidades de preparar debidamente la entrega de los expedientes a su cargo.

Las promociones recibidas en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Golfo respecto de los asuntos que se encuentren radicados en la Segunda Sala Regional del Golfo, que provengan de cualquier autoridad del Poder Judicial de la Federación, así como de petición de medidas cautelares, serán turnadas a dicha Sala hasta el viernes 28 de junio de 2013, a efecto de que los Magistrados Instructores se encuentren en posibilidad de acordar lo conducente.

Artículo 2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC) identificará los expedientes del índice de la actual Segunda Sala Regional del Golfo y elaborará los siguientes listados, ordenados de manera secuencial, de los más antiguos a los más nuevos:

- a) Primer Listado: Los expedientes que se encuentren en trámite.
- b) Segundo Listado: Los expedientes que se encuentren concluidos (con algún movimiento de baja en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios), pero con trámite de alguna instancia posterior como juicio de amparo, recurso de revisión, queja, aclaración de sentencia, entre otras.
- c) Tercer Listado: Los expedientes que se encuentren totalmente concluidos en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, e incluso sin movimiento en el Archivo de la Sala.

La información anterior será proporcionada a la Junta de Gobierno y Administración, a través de la Secretaría Auxiliar y a cada uno de los Magistrados de la propia Segunda Sala Regional del Golfo a más tardar el 17 de junio de 2013.

En caso de existir observaciones o adecuaciones a los listados, se harán llegar directamente a la SOTIC a más tardar el 19 de junio de 2013, a efecto de que se lleven a cabo a la brevedad, mismas que serán informadas a la Junta de Gobierno y Administración, a fin de contar con los listados definitivos el viernes 21 de junio de 2013.

Cada uno de dichos listados deberá contener la siguiente información:

Número de expediente actual	Actor	Mesa de trámite de la actual Primera Sala Regional a la que se reasignará	Número de expediente ajustado (con el que se radicará en la Sala Regional del Golfo).

El nuevo número de expediente con el que se reasignará cada uno, se integrará de la siguiente manera:

(Número consecutivo)-(dos últimos dígitos del año de ingreso)-(clave de identificación de la Sala Regional del Golfo que permanecerá)-(número de mesa).

Artículo 3.- REDISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

El criterio de redistribución que deberá atender la SOTIC respecto de los expedientes que se encuentren radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo será en estricto orden sucesivo, de manera que el primer asunto del primer listado se asignará a la primera mesa de la primera ponencia de la Sala del Golfo que subsiste, el segundo asunto a la primera mesa de la segunda ponencia de dicha Sala, el tercero a la primera mesa de la tercera ponencia, el cuarto se asignará a la segunda mesa de la primera ponencia, y así sucesivamente hasta que la totalidad de los expedientes de cada listado sean reasignados, a efecto de que cada ponencia de la actual Primera Sala Regional del Golfo reciba el mismo número de expedientes, para que de esta manera queden distribuidos equitativamente.

Derivado de lo anterior, se verificará que cada ponencia de la actual Primera Sala Regional del Golfo reciba el mismo número de: i) expedientes en trámite, ii) expedientes concluidos con algún trámite de instancia posterior, y iii) expedientes definitivamente concluidos, lo cual será verificado por la Junta de Gobierno y Administración antes del 1 de julio de 2013.

Artículo 4.- REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

Los Magistrados Instructores de los juicios que se encuentren radicados en la Segunda Sala Regional del Golfo, se encargarán de supervisar la debida integración de los mismos, con base en lo siguiente:

- a) Verificarán que cada expediente se encuentre cosido, foliado e integrado, es decir, que todas las promociones recibidas en la Oficialía de Partes hasta el 24 de junio de 2013 estén acordadas, así como que se encuentren debidamente integradas todas las actuaciones y constancias de notificación.
- b) Conjuntamente, con el Secretario de Acuerdos que corresponda y el Archivista, elaborarán e integrarán a cada expediente un acta en la que harán constar tal verificación y en la que además identificarán los documentos y/o constancias que por alguna circunstancia no se puedan integrar al momento de remitir el expediente a la Sala Regional del Golfo que subsiste, como es el caso de los acuses de recibo de las notificaciones efectuadas por correo certificado, entre otros.
- c) Una vez efectuado lo anterior, dictarán el acuerdo de cambio de radicación y remisión a la actual Primera Sala Regional del Golfo, que será la Sala Regional del Golfo a partir del 1 de julio de 2013, debiendo llevar a cabo los registros que correspondan en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, auto que deberán notificar a las partes a la brevedad por Boletín Electrónico.
- d) La entrega de los expedientes se llevará a cabo el 1 de julio de 2013, a través del personal que para tal efecto designe cada Magistrado Instructor, el cual deberá estar presente hasta en tanto finalice la entrega con el personal designado por la actual Primera Sala Regional del Golfo, quienes deberán firmar las actas respectivas en las que se validará el número de expedientes que se reciben, las fojas que integra cada uno de ellos y en su caso, si cuentan con otros anexos tales como expedientes administrativos.
- e) La Oficialía de Partes de las Salas Regionales del Golfo se abstendrá de turnar demandas nuevas y remitir las promociones que se presenten los días 25, 26, 27 y 28 de junio de 2013, respecto de expedientes que se encuentren radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo, mismas que serán turnadas el 1 de julio siguiente a la Sala Regional del Golfo que subsiste, excepción hecha de los expedientes que tengan alguna cuestión de urgente resolución.

Artículo 5.- VIGILANCIA.

La Junta de Gobierno y Administración se encargará de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 6.- PUBLICIDAD DE LOS LISTADOS DE EXPEDIENTES.

La actual Segunda Sala Regional del Golfo deberá fijar en lugar visible los listados finales de los expedientes que serán turnados a la Sala Regional del Golfo que subsiste.

Artículo 7.- ACUERDO DE RADICACIÓN.

La actual Primera Sala Regional del Golfo, que será la Sala Regional del Golfo a partir del 1 de julio de 2013, deberá dictar el acuerdo de radicación de cada expediente que se le reasigne precisamente en la primera actuación del mismo, notificándolo a las partes por Boletín Electrónico.

Artículo 8.- INFORME ANUAL DE LABORES.

Para efectos del Informe Anual de Actividades, la SOTIC deberá implementar los mecanismos necesarios a fin de garantizar que no se afecte la información estadística del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Tercero. Publíquese el listado de los expedientes radicados en la actual Segunda Sala Regional del Golfo, señalando el nuevo número de expediente con el que se radicarán en la Sala Regional del Golfo (actual Primera Sala Regional del Golfo) el 1 de julio de 2013 en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Dictado en sesión de seis de junio de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 369225)

ACUERDO E/JGA/11/2013 por el que se determina el Procedimiento de identificación, remisión y redistribución de los expedientes radicados en las Salas Regionales que serán materia de competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/11/2013

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, REMISIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS EN LAS SALAS REGIONALES QUE SERÁN MATERIA DE COMPETENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Acuerdo Específico E/JGA/11/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se determina el procedimiento de identificación, remisión y redistribución de los expedientes radicados en las Salas Regionales que serán materia de competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que mediante Acuerdo SS/5/2013, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal reformó el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, entre otros preceptos, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, a través del cual se modificó la competencia de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, cuya denominación a partir del 1 de julio de 2013 será Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación;

Cuarto. Que la modificación de la competencia de la Sala Especializada de mérito, elevará la calidad de las resoluciones que este Tribunal dicte en materia ambiental, las que deriven de actos emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como las referidas a las normas oficiales mexicanas, de manera que las Salas Regionales puedan avocarse en el conocimiento de las demás materias que son competencia de este Tribunal;

Quinto. Que de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio del Acuerdo SS/5/2013, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación conocerá de los juicios en los que se actualice la competencia a que dicho Acuerdo se refiere a partir del 1 de julio de 2013, y de igual forma desde esa fecha deberá emplearse el cambio de denominación de la Sala;

Sexto. Que en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio del Acuerdo SS/5/2013, esta Junta de Gobierno y Administración debe establecer el procedimiento de identificación, remisión y distribución de expedientes radicados en las Salas Regionales que serán materia de competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación;

Séptimo. Que de conformidad con el artículo 66 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios constituye la única fuente de información oficialmente reconocida, el cual sirve de base para el control y evaluación de las actividades del Tribunal, por lo que la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá identificar aquellos juicios que se encuentren en trámite, en los que se controviertan resoluciones administrativas emitidas en materia ambiental, aquellas dictadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y las referidas a las normas oficiales mexicanas, en los términos del Acuerdo SS/5/2013;

Octavo. Que para mejores resultados en el manejo de los expedientes, con motivo de la modificación de la competencia y nueva denominación de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, resulta indispensable la intervención directa de cada Magistrado Instructor de los juicios que serán remitidos a dicha Sala, a fin de que previamente a su envío verifiquen que los expedientes se encuentren debidamente cosidos, foliados, con todas las promociones recibidas acordadas, así como con todas las actuaciones y constancias de notificación integradas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 21, 22 y 23 fracción III, del Reglamento Interior del mismo Tribunal; y Décimo Transitorio del Acuerdo SS/5/2013, emitido por el Pleno de la Sala Superior en su integración de trece Magistrados, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN,
REMISIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RADICADOS
EN LAS SALAS REGIONALES QUE SERÁN MATERIA DE COMPETENCIA
DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN**

Artículo 1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

De conformidad con lo previsto por los artículos Séptimo, Octavo y Décimo Transitorios del Acuerdo SS/5/2013 del Pleno de la Sala Superior, la identificación de los expedientes que serán materia de competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, se llevará conforme a los siguientes lineamientos:

- I. La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), deberá emitir los listados por cada Sala Regional, los cuales deberán ser distribuidos el 11 de junio de 2013 a las Salas Regionales, a efecto de su verificación y revisión. En dichos listados se identificará:

- a) La cantidad total de asuntos en trámite en los que al 31 de mayo de 2013 no haya concluido la substanciación del procedimiento, respecto de los juicios radicados en las diversas Salas Regionales interpuestos en contra de las resoluciones administrativas emitidas en materia ambiental, aquellas dictadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y las referidas a las normas oficiales mexicanas.

- b) En caso de existir observaciones respecto a los expedientes listados, los Magistrados Instructores de las Salas Regionales deberán informar sobre ellas de inmediato a la Secretaría General de Acuerdos y a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el siguiente correo electrónico institucional: expedientes.semar@tfjfa.gob.mx, a fin de determinar si el expediente en controversia debe remitirse o no a dicha Sala Especializada.

En caso de no existir conformidad con la determinación de procedencia o improcedencia del envío del expediente de que se trate, la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones someterán el tema a la Junta de Gobierno y Administración para que se emita la decisión final.

- c) A más tardar el 14 de junio de 2013, deberán distribuirse a las Salas Regionales los listados definitivos de expedientes que se remitirán a la Sala Especializada, en los que la SOTIC asignará el nuevo número de expediente, integrado de la siguiente manera:

(Número consecutivo)-(dos últimos dígitos del año de ingreso)-(clave de identificación de la Sala Especializada "EAR")-(número de mesa).

- II. En el caso de las demandas nuevas que se reciban por las Salas Regionales en el mes de junio de 2013 y que de conformidad con el artículo Octavo Transitorio, fracción IV, del Acuerdo SS/5/2013, deban ser atendidas por las mismas, serán relacionadas por las propias Salas Regionales en un listado posterior, de conformidad con lo siguiente:

- a) A más tardar el 5 de julio de 2013 cada Sala Regional, por conducto de su Presidente, deberá remitir a los Magistrados Integrantes de la Sala Especializada vía correo institucional, con copia para la SOTIC y la Junta de Gobierno y Administración, a través de la dirección expedientes.semar@tfjfa.gob.mx, el listado de las demandas nuevas ingresadas en el mes de junio de 2013.
- b) A partir del 1 de julio de 2013 el Magistrado Instructor, de considerarlo procedente en términos del marco legal que rige la actuación de este Tribunal, emitirá el acuerdo por el que se declare incompetente del juicio, ordenando la remisión de los autos del juicio a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, indicando con precisión en el acuerdo el número y tipo de legajos, anexos, cajas o muestras con que en su caso cuente cada expediente, debiendo llevar a cabo los registros que correspondan en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.
- c) La Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas se abstendrá de turnar demandas nuevas en las materias competencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, recibidas los días 27 y 28 de junio de 2013, mismas que serán turnadas el 1 de julio siguiente a la mencionada Sala Especializada, excepción hecha de los expedientes que tengan alguna cuestión de urgente resolución.

Los listados señalados en los puntos anteriores serán publicados en la página web institucional del Tribunal, para hacerlos del conocimiento de las Oficialías de Partes de las Salas Regionales, con el objeto de que estén en posibilidad de turnar las promociones a las Salas correspondientes.

Artículo 2.- REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

Los Magistrados Instructores de los juicios que de conformidad con los listados finales expedidos por la SOTIC deban ser remitidos a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, se encargarán de supervisar la debida integración de los mismos, con base en lo siguiente:

- a) Verificarán que cada uno de los expedientes se encuentre cosido, foliado e integrado, es decir, que todas las promociones recibidas en la Oficialía de Partes estén acordadas, así como que se encuentren debidamente integradas todas las actuaciones y constancias de notificación.
- b) Conjuntamente, con el Secretario de Acuerdos que corresponda y el Archivista, elaborarán e integrarán a cada expediente un acta en la que harán constar tal verificación y en la que además identificarán los documentos y/o constancias que por alguna circunstancia no se puedan integrar al momento de remitir el expediente a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, como es el caso de los acuses de recibo de las notificaciones efectuadas por correo certificado, entre otros.
- c) Una vez efectuado lo anterior, dictarán el acuerdo de cambio de radicación y remisión a la Sala Especializada, debiendo llevar a cabo los registros que correspondan en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, auto que deberán notificar a las partes a la brevedad por Boletín Electrónico.
- d) La entrega y/o envío de los expedientes por parte de las Salas Regionales se realizará a partir del 17 de junio de 2013, de conformidad con el calendario que se anexa al presente Acuerdo.
- e) Las Salas Regionales Metropolitanas llevarán a cabo la entrega de los expedientes a través del personal que para tal efecto designe cada Magistrado Instructor, que deberá estar presente hasta en tanto finalice la entrega con el personal designado por la Sala Especializada, quienes deberán firmar las actas respectivas en las que se validará el número de expedientes que se reciben, las fojas que integran cada uno de ellos y en su caso, si cuentan con otros anexos tales como expedientes administrativos.
- f) En el caso de que, durante el mes de junio de 2013 y de forma posterior a la elaboración y validación de los listados que contendrán los números de expedientes que serán remitidos a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación a que se refiere el artículo 1, fracción I, inciso c), de este Acuerdo, los Magistrados Instructores de las Salas Regionales identifiquen expedientes que puedan ser materia de competencia de dicha Sala Especializada, expondrán dicha situación ante la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del correo electrónico institucional: expedientes.semar@tfjfa.gob.mx, a fin de establecer la forma y términos para remitirlo, en caso de ubicarse en los supuestos de competencia.

En caso de no existir conformidad con la determinación de procedencia o improcedencia del envío a la Sala Especializada, la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones someterán el tema a la Junta de Gobierno y Administración para que se emita la decisión final.

Artículo 3.- REDISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

El criterio de redistribución que deberá atender la SOTIC respecto de los expedientes que se encuentren radicados originalmente en las Salas Regionales, de conformidad con los listados definitivos, será en estricto orden sucesivo; de manera que el primer asunto del listado de cada una de las Salas Regionales se asignará a la primer mesa de la primer ponencia de la Sala Especializada, el segundo asunto a la primer mesa de la segunda ponencia de dicha Sala, el tercero a la primer mesa de la tercer ponencia, el cuarto se asignará a la segunda mesa de la primer ponencia, y así sucesivamente hasta que la totalidad de los expedientes sean reasignados, a efecto de que cada ponencia de la Sala Especializada reciba el mismo número de expedientes, para que de esta manera queden distribuidos equitativamente.

Artículo 4.- VIGILANCIA.

La Junta de Gobierno y Administración se encargará de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 5.- PUBLICIDAD DE LOS LISTADOS DE EXPEDIENTES.

Las Salas Regionales deberán fijar en lugares visibles los listados de los expedientes que serán turnados a la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, próximamente Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

Artículo 6.- ACUERDO DE RADICACIÓN.

La Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, deberá dictar el acuerdo de radicación de cada expediente que se le reasigne, precisamente en la primera actuación del mismo, notificándolo a las partes por Boletín Electrónico.

Artículo 7.- INFORME ANUAL DE LABORES.

Para efectos del Informe Anual de Actividades, las Salas Regionales deberán indicar los asuntos que serán transferidos a la Sala Especializada. Por su parte, la SOTIC deberá implementar los mecanismos necesarios a fin de garantizar que la información estadística del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios no sea afectada, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Tercero. Publíquese en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el listado de los expedientes que se remitirán a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, señalando el nuevo número de expediente con el que se radicarán en dicha Sala a partir del 1 de julio de 2013.

Dictado en sesión de seis de junio de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

ANEXO

Calendario de entrega de expedientes a la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, cuya denominación a partir del 1 de julio de 2013 será Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

A) SALAS REGIONALES METROPOLITANAS

SALA	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Lunes 17 de junio de 2013
SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Martes 18 de junio de 2013
TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Miércoles 19 de junio de 2013
CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Jueves 20 de junio de 2013
QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Viernes 21 de junio de 2013
SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Lunes 24 de junio de 2013
SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Martes 25 de junio de 2013
OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Miércoles 26 de junio de 2013
NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Jueves 27 de junio de 2013
DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Viernes 28 de junio de 2013
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA	Lunes 1 de julio de 2013

B) SALAS REGIONALES FORÁNEAS

REGIÓN	FECHA DE ENVÍO
NOROESTE I (TIJUANA)	Lunes 17 de junio de 2013
NOROESTE II (CIUDAD OBREGÓN)	Martes 18 de junio de 2013
NOROESTE III (CULIACÁN)	Martes 18 de junio de 2013
NORTE-CENTRO I (CHIHUAHUA)	Miércoles 19 de junio de 2013
NORTE-CENTRO II (TORREÓN)	Miércoles 19 de junio de 2013
NORESTE (MONTERREY)	Jueves 20 de junio de 2013
OCCIDENTE (GUADALAJARA)	Viernes 21 de junio de 2013
CENTRO I (AGUASCALIENTES)	Lunes 24 de junio de 2013
CENTRO II (QUERÉTARO)	Lunes 24 de junio de 2013
CENTRO II (CELAYA)	Martes 25 de junio de 2013
HIDALGO-MÉXICO	Miércoles 26 de junio de 2013
ORIENTE (PUEBLA)	Jueves 27 de junio de 2013
GOLFO (JALAPA)	Jueves 27 de junio de 2013
PACÍFICO (ACAPULCO)	Viernes 28 de junio de 2013
SURESTE (OAXACA)	Viernes 28 de junio de 2013
PENINSULAR (MÉRIDA)	Lunes 1 de julio de 2013
GOLFO-NORTE (CIUDAD VICTORIA)	Lunes 1 de julio de 2013
CHIAPAS-TABASCO (TUXTLA GUTIÉRREZ)	Martes 2 de julio de 2013
CARIBE (CANCÚN)	Martes 2 de julio de 2013
PACÍFICO CENTRO (MORELIA)	Miércoles 3 de julio de 2013
NORTE-CENTRO III (DURANGO)	Miércoles 3 de julio de 2013

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA: GRUPO FINANZA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1745/2011 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BECERRA MENDOZA JORGE Y OTROS en contra de INMOBILIARIA ARCOBALENO, S.A. Y OTROS, se dictó proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio de la parte Tercera Perjudicada GRUPO FINANZA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la antes citada al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, dictada en los autos del toca 1745/2011, la referida Tercera Perjudicada deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 30 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 367545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 123/2013 PROMOVIDO POR MARIBEL PEÑA PEÑA, CONTRA ACTOS DEL 1. JUEZ SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA, EN VERACRUZ, VERACRUZ, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JESUS JAIME JALIL KURI, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO(A) A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DE TRECE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA, Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO CITADA.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 23 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 368197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 390/2013-II, promovido por Miguel Angel Retana Villamar, contra actos del Juez Quincuagésimo Tercero penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Anatolia Ojeda Pacheco, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 21 de mayo de 2013.
Juez Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. José Alfonso Montalvo Martínez
Rúbrica.

(R.- 368841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 207/2012, promovido por Raúl Flores Valdez, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Pilar Vianney Sierra Suárez, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo. También se le apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Lic. Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 367644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Por ignorarse el nombre y domicilio de la albacea de la tercero perjudicada sucesión a bienes de Faustino Cervantes Mendoza, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos a quienes les asista derecho a heredar de dicha sucesión; haciéndoles saber que en este Juzgado, se tramita el juicio de amparo 33/2013-II y su acumulado 80/2013-I, promovidos por Francisco Salazar Ceniceros y José Miguel Torres García, respectivamente, contra actos del Juez de Primera Instancia y de lo Familiar del distrito judicial de Valparaíso, Zacatecas y otras autoridades, que hicieron consistir en el auto de formal prisión, dictado en el proceso penal 66/2012, instruido en su contra, por los delitos de Homicidio Calificado y Daño en las Cosas; en el cual se encuentran señaladas las once horas con veinticinco minutos del quince de mayo de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrado de este Juzgado.

Zacatecas, Zac., a 26 de abril de 2013.
Secretaría de Juzgado
Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez
Rúbrica.

(R.- 367873)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 274/2013, promovido por JAVIER RAMON TRUJEQUE NIÑO, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de la ciudad de Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero perjudicado a ALEJANDRO ABRAHAM MENDIETA ZAYAS y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 6 de mayo de 2013.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Paulo César Falcón Gómez
Rúbrica.

(R.- 367891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MAX RENE VELAZQUEZ GONZALEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 645/2012-III promovido por Héctor Alcántara Salazar, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil y otra autoridad, juicio en el cual se señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le hará por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, la copia simple de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2013.
Secretaría del Juzgado Cuarto de
Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Elizabeth Jiménez Ibarra
Rúbrica.

(R.- 367951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros perjudicados: Gama, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante legal; Hugo Villarreal Rodríguez; Juan Vidal Guerrero Blanca; Eutimio Cárdenas Guzmán; Fermín Ibarra Ramírez; Haydee Judith Ruiz Aguilar.

En los autos del juicio de amparo número p- 1299/2011, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "Quetzalcóatl" del municipio de Cosoleacaque, Veracruz, contra actos de los Magistrados del Tribunal Superior Agrario y otra autoridad, se le han señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de fecha nueve de abril de dos mil trece, emplazarlos a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición copias de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito; haciendo de

su conocimiento que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del trece de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, y que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado que pueda representarlos ante este juzgado federal para hacer valer lo que a sus intereses convengan. Si pasado el término concedido no comparecieren, se les tendrá por emplazados a juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publicado en los estrados de este juzgado.

Fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 9 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

José Francisco Peñaloza Mendoza

Rúbrica.

(R.- 367888)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz

EDICTO

MARTHA ERIKA REAL ROJAS, EN REPRESENTACION DEL MENOR.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 839/2012-IV, del índice de este juzgado, promovido por CARLOS FAUSTINO LOBSTO NEGRETE, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 9 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Carlos Porfirio Fuentes Mena

Rúbrica.

(R.- 368119)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León. Citación

Dora Elia Martínez Treviño, (madre del testigo) Ricardo Zúñiga Pérez (tutor del testigo) y Joani Alejandro Martínez Treviño (testigo-menor) Domicilios ignorados. En el proceso 39/2012, instruido a Jesús Alemán González y otros, por el delito de delincuencia organizada, el catorce de mayo de dos mil trece, se señalaron las once horas con veinticinco del diecisiete de junio de este año, para el careo procesal entre el menor Joani Alejandro Martínez Treviño y los encausados Kevin Alejandro Sifuentes Ruiz, Jesús Alemán González y Leonardo Daniel Gómez Gallegos, ordenándose la notificación de aquéllos, por edicto, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León, haciéndoles del conocimiento que, los primeros dos, deberán presentar al citado menor al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, sito en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 14 de mayo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Sara Verónica Siller Morquecho

Rúbrica.

(R.- 368819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

David Alejandro Aguirre de la Garza.

(Testigo)

Domicilio ignorado

En los autos del proceso penal número 7/2011-III, instruido a Juan García Bautista, por el delito contra la salud, se dictó un proveído de fecha treinta de abril de dos mil trece, en el cual, entre otras cosas, se señalaron las diez horas con veinte minutos del veinticinco de junio de dos mil trece, para el desahogo de las diligencias de careo procesal respecto el testigo de descargo David Alejandro Aguirre de la Garza; por tanto, se hace de su conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución número 241 poniente, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado para la práctica de las diligencias antes mencionadas, en la fecha y hora indicadas.

Monterrey, N.L., a 2 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Jerónimo García Gómez

Rúbrica.

(R.- 368820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio amparo 509/2013, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por J. Jesús González Castillo, contra los actos de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, consistente en falta de resolución dentro del procedimiento laboral 2908/2011/13-C, del índice de la citada Junta, así como todas las actuaciones de la ejecución del laudo respectivo y sus consecuencias; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal Procedimientos Civiles y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Pallets de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal, apercibido que de no comparecer a este tribunal a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, las subsecuentes se practicarán por lista, hasta en tanto señale el mismo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Zapopan, Jal., a 15 de mayo de 2013.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en
Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Leticia Elizabeth Franco Pacheco

Rúbrica.

(R.- 368888)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

ANA BEATRIZ PONCE ROJAS.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 322/2013-V-B PROMOVIDO POR ANTONIO TORRALBA SILVA, SE LE EMPLAZA Y COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EDIFICIO "B", TERCER NIVEL,

CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y AUTO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, DONDE SE LE RECONOCIO EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 29 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Manuel Alexander Vázquez Falcón

Rúbrica.

(R.- 368112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: GAVIRA PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUSTAVO GAVIRA DE LA ROSA y CRISTINA GERMAN DE GAVIRA.

En los autos del juicio de amparo número 599/2013, promovido por MARIA CRISTINA GAVIRA DE LA ROSA, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades, se les ha señalado a ustedes como tercero perjudicados y, desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena, sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Julio Sánchez Orozco

Rúbrica.

(R.- 368933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 3536/2012, promovido por Guillermo Amador, la ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos por desconocerse el domicilio de la tercera perjudicada Mónica Ramírez Muñoz, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará a las once horas con treinta minutos del cuatro de junio de dos mil trece.

Xalapa, Ver., a 23 de mayo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega

Rúbrica.

(R.- 368986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

En los autos del expediente 91/2009-9, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Gregorio Ambríz González, en contra de Salvador Amador Santoyo; se dictó un auto en el que, tomando en consideración que en proveído de veintiuno de mayo del año en curso, y no de dos mil doce como ahí se señaló, se ordenó sacar a remate el bien inmueble ubicado en: "Calle Poniente Diez, Manzana Veinte, Lote Veinticinco, Colonia San Miguel Xico, segunda Sección en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, inscrito en la partida número trescientos cincuenta y tres, volumen ciento treinta y nueve, libro primero, sección primera de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de acuerdo al certificado expedido por el registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, por la cantidad de \$403,777.53 (cuatrocientos tres mil setecientos setenta y siete 53/100 m.n), ordenándose la publicación de los edictos correspondientes, considerándose postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de venta antes señalado, por lo que fijan las once horas con treinta y un minutos del dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, entregados en Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.

Atentamente
A 28 de mayo de 2013.
Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México
Carlos Fernando López Martínez
Rúbrica.

(R.- 368629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO:

Juan Manuel Nieto Méndez y/o Juan Manuel Rivas Nieto.

En los autos del juicio de amparo número 96/2013-III-A, promovido por Juan Manuel Rodolfo Rivas Lavoignet, contra el acto consistente en la orden de comparecencia que atribuye al Juez Décimo Primero Penal de Delitos No Graves del Distrito Federal y otras autoridades; al haber sido señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, contando con un término de treinta días, a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante éste órgano de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de representante legal, a hacer valer sus derechos; apercibido que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 12 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Sara Elena Peredo Montes
Rúbrica.

(R.- 368970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 259/2013, PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ALONZO RIVERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO, EMILIO VEGA VELASCO, MARIA DEL PATROCINIO RUEDA ERANSUS DE VEGA, EMILIO VEGA RUEDA, RODRIGO GUMERSINDO VEGA RUEDA, MARIA DOLORES VEGA RUEDA Y GRANDES SUPERFICIES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO, EL ACUERDO DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 206/2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 369027)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA A LA MORAL TERCERO PERJUDICADA HARDWARE ENTERPRISES DE MEXICO, Sociedad Anónima de Capital Variable.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 222/2013-IV, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, PROMOVIDO POR ROBERTO CALVO REYES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMA LO SIGUIENTE: "La orden de aprehensión girada en su contra, dictada en la causa penal 180/2006, del índice del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como su ejecución"; POR ESTIMARLOS VIOLATORIOS DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 y 16 CONSTITUCIONALES.

SE LE MANDA EMPLAZAR, PARA QUE COMPAREZCA AL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIENDOLE QUE, DE NO COMPARECER, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR TIENE SU APOYO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA, EN RELACION CON EL NUMERAL TERCERO TRANSITORIO DE LA VIGENTE.

PARA SU PUBLICACION EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", POR TRES VECES. DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Joaquín de Jesús Mendoza Talavera

Rúbrica.

(R.- 369041)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: DOMINGO MORENO GARRIDO Y MARIA MORENO HERRANZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO 108/2013-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 108/2013-IV, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander: DEMANDA: I. Nombre de la quejosa: Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; III. Autoridades responsables: Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, ambas del Distrito Federal. IV. Actos Reclamados: "...la sentencia de fecha 17 de enero de 2013, dictada por la H. Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca número 2304/2012...", así como su ejecución. Auto admisorio de trece de febrero de dos mil trece... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a Domingo Garrido Moreno y María Moreno Herranz... Auto de seis de mayo de dos mil trece... se deja de tener como tercero perjudicado a Domingo Garrido Moreno y se tiene como tercero perjudicado a Domingo Moreno Garrido...se fijan las diez horas con cincuenta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de veintinueve de mayo de dos mil trece "...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados Domingo Moreno Garrido y María Moreno Herranz... hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les practicarán por medio de lista, que se fija en los estrados de este Juzgado..."

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Elías Alfaro Rescala

Rúbrica.

(R.- 369195)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el expediente 531/2012 relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Plásticos y Servicios de Alta Tecnología", Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el día seis de marzo de dos mil trece dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al nueve de junio de dos mil doce; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Pedro Núñez Rosas y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función calle Francisco Javier Gamboa, número 392-2, colonia Barrera, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco, con teléfono 36301430, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, de los acreedores reconocidos; asimismo en atención a lo ordenado por auto de veinticinco de abril de dos mil trece, se hace del conocimiento de las partes que el domicilio definitivo de la quebrada, es en calle Vicente Guerrero número 335, colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45236, entre las calles Pedro Moreno y Fco. Villa, en Zapopan, Jalisco. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Informador" de esta ciudad.

Zapopan, Jal., a 10 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Oscar Rubén Zamora Zermeno

Rúbrica.

(R.- 369205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
Sección Amparo
Mesa VI
Oficial MRguezR.:
TRAMITE
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
EDICTO

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 2856/2012, promovido por PEDRO SALAS TRUJILLO, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzan, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha reconocido el carácter de tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de cuatro de abril de dos mil trece se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad (El Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hace consistir en: "(...) El auto de formal prisión dictado en contra del quejoso Pedro Salas Trujillo, en los autos de la causa penal 365/2011, como probable responsable en la comisión de los delitos de homicidio calificado y robo agravado, en agravio de Alfonso Villa Romero y Gloria Ramírez Hernández(...)".

Atentamente

Xalapa, Ver., a 29 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Juan Jorge Torres Peñaloza

Rúbrica.

(R.- 367903)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero perjudicado MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALVERDI, dentro del presente juicio de amparo 1439/2012-II, mediante escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil doce, compareció la quejosa INGRID LIZZETE

CARRILLO CORONA, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos, del diecinueve de abril de dos mil trece.

Así lo acordó y firma la licenciada YOLANDA CECILIA CHAVEZ MONTELONGO, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante la Secretaria LISBETH ADRIANA QUEZADA LUNA, quien autoriza y da fe.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 18 de febrero de 2013.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Teresa Alicia Ledezma Velasco

Rúbrica.

(R.- 367901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1781/2012-1 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por CLAVEL PINEDA GARCIA, JUAN JOSE LOPEZ HERNANDEZ, GALDINO QUIROZ GARCIA, ROBERTO CRUZ CRUZ, MARCELO GUERRERO LOPEZ Y JERONIMA GUERRERO GARCIA, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otras autoridades; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados ANGEL GUERRERO GUERRERO y LEONARDO CRUZ GONZALEZ, a quienes se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado "... LA RESOLUCION DICTADA POR LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, DICTADA EN EL TOCA PENAL NUMERO 1056-2012, ASI COMO LA VISTA QUE SE LE DIO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 398 PARRAFO QUINTO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO, ANOTA LO SIGUIENTE "SE CONFIRMA LA RESOLUCION DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAUSA PENAL 78-2012 INCOADA EN CONTRA DE HUGO JIMENEZ FLORES, ANGEL GUERRERO GUERRERO, ANTONIO NERY LOPEZ, FEDERICO NERY LOPEZ, GERMAN MONTIEL MOCTEZUMA, MARIO GARCIA ARTEAGA, ROMAN SERRANO QUIROZ, SUSANA ALONZO GARCIA, JUAN MANUEL GUERRERO RODRIGUEZ, EPIGMENIO GUERRERO GONZALEZ, VICTOR HUGO GUERRERO ALONZO, IRENE GONZALEZ LOPEZ, RAUL GARCIA ARTEAGA, FERNANDO NERY LOPEZ, MIGUEL CRUZ GARCIA, LEONARDO CRUZ GONZALEZ Y ANGEL ALONZO SERRANO AL NO ACREDITARSE LOS

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE DESPOJO...". Por ello se hace del conocimiento de ANGEL GUERRERO GUERRERO y LEONARDO CRUZ GONZALEZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional.

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Ricardo Alberto Fernández Prieto

Rúbrica.

(R.- 368729)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Primera Secretaría

EDICTO

En el expediente número 559/2011, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA IRMA GONZALEZ FABELA, en contra de LETICIA CHAVEZ NAVEDA, a efecto de que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, respecto del inmueble embargado en fecha tres de octubre de dos mil once, siendo el siguiente:

1. Un inmueble ubicado en calle Fray Juan de Zumárraga, número ciento cuatro, colonia Electricistas Locales, Toluca, México el cual se encuentra inscrito bajo el volumen 454, Libro Primero, Sección Primera, partida 921.

Antecedentes Registrales: volumen 454, Libro Primero, Sección Primera, partida 921.

SUPERFICIE DE 1,007.85 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 50 metros con lote 7 de la subdivisión.

AL SUR: 51.50 metros con lote 1, 2 y 3 de la subdivisión.

AL ORIENTE: 20 metros con lote de la subdivisión.

AL PONIENTE: 20 metros con calle Fray Juan de Zumárraga.

A nombre de LETICIA CHAVEZ NAVEDA, tomando como precio del inmueble el avalúo emitido por el perito tercero en discordia MIGUEL ESLAVA CAMACHO, nombrado por este órgano jurisdiccional, ya que dicho avalúo es objetivo y realizado de forma pormenorizada, valuado por la cantidad de \$5,838,922.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Mismo que se subastará en pública almoneda, tomando como base del remate la cantidad de \$5,838,922.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). Ordenándose expedir los edictos correspondientes para que se publiquen anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días; por lo que convóquese postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de mayo de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 368918)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

AURORA CHAVARRIA MEDINA, ESTEBAN ORTEGA VERA, VIERA KATZ CHUASMAN, LUISA GUADALUPE VARGAS ROJAS, PUBLICO EN GENERAL, CORDOVA GARDUÑO MARIA VERONICA ELENA MODESTA, CRISOFORO RIVERA RUIZ, MARIA DOLORES ROSAS NUÑEZ Y ALEJANDRO ESTEBAN PICAZO.

En los autos del procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL promovido por CORDOVA GARDUÑO MARIA VERONICA ELENA MODESTA, CRISOFORO RIVERA RUIZ, MARIA DOLORES ROSAS NUÑEZ y ALEJANDRO ESTEBAN PICAZO en contra de PERSONA DE QUIEN OBTUVIERA LA POSESION, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, AURORA CHAVARRIA MEDINA, COLINDANTES ESTEBAN ORTEGA VERA, VIERA KATZ CHUASMAN, LUISA GUADALUPE VARGAS ROJAS; DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL; C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL y SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EXPEDIENTE NUMERO 802/2012 LA C. JUEZ dictó un auto de fecha VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el que ordenó el PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio sito en CALLE DE AMACUZAC, NUMERO 727, MANZANA 12, LOTE NUMERO 55, DE LA COLONIA EL RETOÑO, DELEGACION IZTAPALAPA CODIGO POSTAL 09440, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, ordenando publicar mediante EDICTO por una sola ocasión en el Diario oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", previniendo al accionante para que fije un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble que se pretende inmatricular, el cual deberá de permanecer éste durante todo el tramite judicial, en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto del inmueble citado y los nombres de los promoventes.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION REGISTRAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, POR UNA SOLA OCASION.

México, D.F., a 6 de marzo de 2013.

La C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Ma. Teresa Reyna Rincón

Rúbrica.

(R.- 368982)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 1492/08

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JIMENEZ GONZALEZ PEDRO PABLO y OTROS, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO, de fecha seis de mayo del año dos mil trece, que en su parte conducente dice: Agréguese a su expediente número 1492/2008 el escrito de cuenta de LAURA ROCHA DOMINGUEZ, endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita, y con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos

Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, dado lo ajustado a la agenda, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien embargado propiedad del codemandado PEDRO PABLO JIMENEZ GONZALEZ, ubicado en LOTE 10, MANZANA 6, ZONA 6, CASA TIPO C DEL CONJUNTO HABITACIONAL GAVILAN DE ALLENDE, EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se fijarán por dos veces de cinco en cinco días, publicándose los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado de Distrito correspondiente al del lugar de ubicación del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y que lo es CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo mas alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Lo anterior con fundamento en lo supuesto en los artículos 474, y 479 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente de Coatzacoalcos, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los tableros de aviso del Juzgado de Distrito Correspondiente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

NOTA: para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, publicándose los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Heriberto Núñez García

Rúbrica.

(R.- 369005)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

“...Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) de los locales ubicados en San Isidro del Buensuceso y San Pablo del Montes, en el estado de Tlaxcala, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00,

emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, de: 1.- 152 Piezas de diversas películas en formato DVD, de las denominadas comúnmente como piratas; 152 Piezas de diversas portadillas, de las denominadas comúnmente como piratas; 1 Televisión marca Sony; 1 Aparato Reproductor de DVD; 1 Antena de Televisión, marca FUSSION; el cual fue asegurado el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Calle Malintzi, sin número, Barrio de San Isidro del Buensuceso, Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, fachada rustica, con cortina metálica verde, frente a un poste de energía eléctrica; 2.- 750 Piezas de películas en formato DVD de las denominadas comúnmente como piratas; 450 Piezas de Discos Compactos de las denominadas comúnmente como piratas; 1,200 Piezas de portadillas de las denominadas comúnmente como piratas; 1 Televisión marca PRO IMAGE; 1 Stereo marca Sony; 1 bocina marca Panasonic; y 9 Rejas metálicas; el cual fue asegurado el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Calle Ascensión Tepal, casi esquina con calle 20 de noviembre, Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, ubicado entre la carnicería JUQUILITA, y un portón blanco con graffiti; 3.- 825 Piezas de películas en formato DVD de las denominadas comúnmente como piratas; 425 Piezas de Discos Compactos de los denominados comúnmente como piratas; 1,250 Piezas de portadillas de las denominadas comúnmente como piratas; 1 Televisión marca Sharp; 1 Stereo marca Philips sin bocinas; 1 Aparato Reproductor de DVD, marca ekt; 1 Bocina marca Sony; y 8 Rejas metálicas; el cual fue asegurado el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Avenida Ayuntamiento casi esquina calle 20 de noviembre, sin número, San Pablo del Monte, Tlaxcala, local con fachada y cortina metálica color durazno; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070...".

Tlaxcala, Tlax., a 13 de marzo de 2012.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Primera Agencia Investigadora

Lic. Nadia Atriano Atriano

Rúbrica.

(R.- 369227)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Agencia del Ministerio Público de la Federación Segunda Investigadora
en Chihuahua, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN: A) VEHICULO MARCA GMC, MODELO SIERRA C1500, CARROCERIA CREW PICKUP, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GTEC13C77G533168, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 2007 DESVALIJADO, SIN LLANTAS Y EN PESIMAS CONDICIONES Y, B) UNA TRANSMISION Y UN MOTOR, AMBOS CON EL NUMERO DE SERIE 7FA43898, LOS CUALES PERTENECEN AL VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-150, MODELO 2007, AMBOS EN REGULARES CONDICIONES, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CHIH/944/2008-II-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE VEHICULO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES MUEBLES, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO NOEL ZEPEDA MARES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON CODIGO POSTAL 31240; LOS BIENES DE QUE SE TRATAN, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 14 de febrero de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Segunda Investigadora

Lic. Noel Zepeda Mares

Rúbrica.

(R.- 369215)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Décima Primera del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien resulte propietario o a su representante legal o personas con interés legítimo respecto del bien mueble consistente en: un vehículo de la marca Ford tipo pick up, color gris, modelo 1997, sin placas de circulación, con número de serie 1FTDF1764VKC81604; que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/JUA/216/2013-XI-A, instruida por el delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos contra la Salud y lo que resulte, se decretó aseguramiento ministerial de dicho bien mueble, razón por la cual, deberá abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Además, se le hace saber, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el C. Licenciado Héctor de la Cruz Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora, con domicilio en avenida Abraham Lincoln número 820 esquina con Hermanos Escobar del Fraccionamiento La Playa, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con número de teléfono 6398626; el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chih., a 20 de febrero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora
Lic. Héctor de la Cruz Sánchez
Rúbrica.

(R.- 369213)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Décima Primera del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien resulte propietario o a su representante legal o personas con interés legítimo respecto del bien mueble consistente en: un vehículo de la marca Ford tipo Explorer de color blanco, modelo 2012, con número de serie 1FMHK8F81CGA36473; que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/JUA/216/2013-XI-A, instruida por el delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Contra la Salud y lo que resulte, se decretó aseguramiento ministerial de dicho bien mueble, razón por la cual, deberá abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Además, se le hace saber, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el C. Licenciado Héctor de la Cruz Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora, con domicilio en avenida Abraham Lincoln número 820 esquina con Hermanos Escobar del Fraccionamiento La Playa, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con número de teléfono 6398626; el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chih., a 20 de febrero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora
Lic. Héctor de la Cruz Sánchez
Rúbrica.

(R.- 369214)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quienes tengan algún derecho de propiedad o de cualquier otra naturaleza, a sus representantes legales o personas con interés legítimo respecto del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, línea Sierra, modelo 1997, número de serie 2GTEK19R5V1559241, color blanco, con placa trasera número DY64512, del cual a simple vista se aprecia que no cuenta con las dos llantas traseras y las dos delanteras totalmente destrozadas, sin vidrios en los costados ni el vidrio trasero, del lado de la puerta del piloto cuenta con un choque, y del lado del copiloto en la parte de la caja cuenta con tres orificios circulares al parecer producidos por proyectil de arma de fuego, cuenta con estribos en ambos lados, en la cabina se observa en malas condiciones, el tablero destruido, los asientos de tela color gris desprendidos, sin estéreo, sin bocinas, sin retrovisores, en el piso de la cabina se aprecian ocho cortes en diferentes lugares en forma de rectángulo de aproximadamente de 20x20 centímetros, con una profundidad

de aproximadamente diez centímetros de altura, así mismo se aprecian las tapas con las que se encontraban cubiertos dichos rectángulos; que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/GUACH/2018/2012-C, instruida por el delito de CONTRA LA SALUD, se decretó aseguramiento ministerial de dicho bien mueble, razón por la cual, deberán abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Se les hace saber, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el C. Licenciado Ricardo David López García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia Unica Investigadora, con domicilio en calle Manuela Sáenz Baca número 13, colonia Magisterial, código postal 32860, en Ciudad Hidalgo del Parral, Chihuahua, el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Hidalgo del Parral, Chih., a 4 de diciembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Unica Investigadora
Lic. Ricardo David López García
Rúbrica.

(R.- 369212)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Cuarta del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA WINSTAR, COLOR NEGRO, PLACAS PFF-38-39 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FMDA5145YBA77790, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-IV/1384/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DE UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR ARMANDO MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 8 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
en Apoyo de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. César Armando Martín del Campo González
Rúbrica.

(R.- 369230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora II
Tepic, Nayarit
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario (s), con domicilio ignorado, legítimos del siguiente bien mueble:
1.- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC30K8RM124589, MODELO 1994.

Por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-/II392/2010, se decretó el aseguramiento del bien mueble anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifiesten lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Tepic, Nay., a 20 de diciembre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa número II
Lic. Adriana Abigail de Lira Raygoza
Rúbrica.

(R.- 369231)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Mesa I
Uruapan, Michoacán
NOTIFICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/UI/184/2012, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 182, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE: 1.- INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AMADO NERVO Y/O CULTIVOS SIN NUMERO, COLONIA PROGRESO SOCIAL, EN ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE INMUEBLE; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE EZEQUIEL RUIZ GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA NUMERO 60 ESQUINA GRAN PARADA DE LA COLONIA LA MAGDALENA EN URUAPAN, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Uruapan, Mich., a 6 de marzo de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez
Rúbrica.

(R.- 369219)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO UN VEHICULO, TIPO CAMIONETA DE LA MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE 4X4, COLOR VINO, MODELO 1999, CON VIDRIOS POLARIZADOS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR O VIN 1J4GW68NXXC596432, CON PLACAS DE CIRCULACION MKE-7881 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/068/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 31 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 369220)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR DE LA MARCA BMW, MODELO X5 VAGONETA, 5 PUERTAS, TIPO VEHICULO DE PASAJEROS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION MBW9884 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR WBAFE81068LY87541, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (ALEMANIA) AÑO MODELO 2008, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/264/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 24 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 369221)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O AL C. ALEJANDRO VARGAS VENEGAS, CON DOMICILIO EN LA CALLE IGNACIO MOCTEZUMA NUMERO 1654, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: A).- VEHICULO DE LA MARCA DODGE, TIPO SEDAN, SUBMARCA AVANGER, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION PHM-3675, DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3KC46B79N207714, MODELO 2009, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/238/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 28 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 369222)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A QUIEN O A QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, sobre el bien mueble afecto a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/052/2009, el acuerdo de aseguramiento del dieciséis de febrero de dos mil nueve, respecto a los vehículos de motor que a continuación se describen: VEHICULO DE LA MARCA CADILLAC, LINEA ESCALADE EXT, PICK UP, MODELO 2008, COLOR DORADO SERIE 3GYFK62878G306690; VEHICULO DE LA MARCA FORD, LINEA EXPEDITION EDDIE BAUER, COLOR NEGRO, MODELO 2008, SERIE 1FMFU17528LA29298, a efecto que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, los citados bienes muebles causarán abandono a favor de la Federación, así mismo se le apercibe para que no enajene ni grave los bienes inmuebles asegurados. CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de junio de 2012.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Antonio Covarrubias Arce
Rúbrica.

(R.- 369223)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

"...Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) de los locales ubicados en San Isidro del Buensuceso y San Pablo del Montes, en el estado de Tlaxcala, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1º, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, de: **1.-** una maquina tragamonedas color verde, la cual fue asegurada el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Calle Malintzi, sin número, Barrio de San Isidro del Buensuceso, Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, fachada rustica, con cortina metálica verde, frente a un poste de energía eléctrica; **2.-** seis maquinas tragamonedas, las cuales fueron aseguradas el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Avenida Ayuntamiento casi esquina calle 20 de noviembre, sin número, San Pablo del Monte, Tlaxcala, local con fachada y cortina metálica color durazno; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070."

Tlaxcala, Tlax., a 13 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369226)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

“...Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) de los puestos semifijos en el Estado de Tlaxcala, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1º, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00056/2011, de: 1.- 48,750 diversas películas en formato DVD, 82,800 piezas de diversos discos compactos (CD’S), y 131,650 piezas de diversas portadillas, material del denominado comúnmente como pirata, el cual fue asegurado en los días cuatro y catorce de mayo, diez, trece, quince y treinta de junio, primero, tres, trece, quince, veinticinco y veintisiete de julio, once, veintidós, veintinueve y treinta y uno de agosto, tres, cuatro, y siete de septiembre, veintidós de octubre, trece y quince de noviembre del dos mil once, en diversos puestos semifijos del Estado de Tlaxcala; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070...”.

Tlaxcala, Tlax., a 20 de enero de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369228)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia Primera del Ministerio Público Federal
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlaxcala
PUBLICACION POR EDICTO

“...Interesado (s) y/o propietario (s) del vehículo Marca Internacional, Tipo Camión Pipa, Color Blanco, Modelo 1994, Numero de Chasis 3558176C4, Placas de Circulación SG 47 792 del Estado de Puebla; se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción III, 182, 182-A, 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subinciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1º, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento del vehículo y manguera, dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/533/2011; por lo que tales circunstancias cuenta usted con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070...”.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala, Tlax., a 3 de enero de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369229)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Novena del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien resulte ser propietario o a su representante legal, de un inmueble ubicado en calle Rancho el Capulín número 3005, del Fraccionamiento Pradera Dorada, en Ciudad Juárez, Chihuahua; que en la averiguación previa AP/PGR/CHIH/JUA/1217/2012-IX-A, se decretó aseguramiento ministerial de dicho inmueble, razón por la que deberá de abstenerse de enajenarlo o gravarlo; y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el C. Licenciado Horacio Neri Pérez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Novena Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Chihuahua, con domicilio en Avenida Abraham Lincoln número 820, Fraccionamiento La Playa, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con número de teléfono 6398660; el bien inmueble de que se trata, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Ciudad Juárez, Chih., a 5 de septiembre de 2012.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Novena Investigadora

Lic. Horacio Neri Pérez

Rúbrica.

(R.- 369232)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.

PUBLICACION POR EDICTO

CC. INTERESADO (S), PROPIETARIO (S), ARRENDADOR (S) Y/O ENCARGADO DEL LOCAL UBICADO EN CALLE ASCENSION TEPAL, CASI ESQUINA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, UBICADO ENTRE LA CARNICERIA JUQUILITA Y UN PORTON BLANCO CON GRAFFITI. Se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero 182 D, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento ministerial dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, del presente local, por lo que ante tales circunstancias el inmueble se deberá mantener en las condiciones que se encuentra, por lo que no podrá ser abierto, ni violentar sus sellos de aseguramiento, ni enajenado o gravado; asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente, para que manifieste lo que a su interés corresponda, de lo contrario dicho bien causara abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se le cita ante la Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070...".

Tlaxcala, Tlax., a 12 de marzo de 2012.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Primera Agencia Investigadora

Lic. Nadia Atriano Atriano

Rúbrica.

(R.- 369233)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.

PUBLICACION POR EDICTO

CC. INTERESADO (S), PROPIETARIO (S), ARRENDADOR (S) Y/O ENCARGADO DEL LOCAL UBICADO EN AVENIDA AYUNTAMIENTO CASI ESQUINA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NUMERO, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, LOCAL CON FACHADA Y CORTINA METALICA COLOR DURAZNO. Se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero 182 D, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento ministerial dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, del presente local, por lo que ante tales circunstancias el inmueble se deberá mantener en las condiciones que se encuentra, por lo que no podrá ser abierto, ni violentar sus sellos de aseguramiento, ni enajenado o gravado; asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente, para que manifieste lo que a su interés corresponda, de lo contrario dicho bien causara abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se le cita ante la Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070...".

Tlaxcala, Tlax., a 12 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369234)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.

PUBLICACION POR EDICTO

CC. INTERESADO (S), PROPIETARIO (S), ARRENDADOR (S) Y/O ENCARGADO DEL LOCAL UBICADO EN CALLE MALINTZI, SIN NUMERO, BARRIO DE SAN ISIDRO DEL BUENSUCESO, MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, FACHADA RUSTICA, CON CORTINA METALICA VERDE. Se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero, 182 D, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento ministerial dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, del presente local, por lo que ante tales circunstancias el inmueble se deberá mantener en las condiciones que se encuentra, por lo que no podrá ser abierto, ni violentar sus sellos de aseguramiento, ni enajenado o gravado; asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente, para que manifieste lo que a su interés corresponda, de lo contrario dicho bien causara abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se le cita ante la Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070...".

Tlaxcala, Tlax., a 12 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369235)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales
Zona Norte
Agencia Primera Investigadora
Nogales, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

C. MARIA DE LOS ANGELES CORTEZ QUIROZ Y/O MA. DE LOS ANGELES CORTES QUIROZ.

EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR-SON-NOG-I-183-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE JOSE CARMEN RODRIGUEZ LARA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE POSESION Y TRANSPORTACION DEL NARCOTICO DENOMINADO COCAINA Y PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA, CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DE UN TRACTOCAMION DE COLOR BLANCO, MODELO 1989, DE LA MARCA FREIGHTLINER, NUMERO DE SERIE 1FUYDXYB8KP356267, VEHICULO QUE SEGUN DOCUMENTAL ES DE SU PROPIEDAD, ACUERDO QUE SE HACE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN TAL VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLOGICO ESQUINA CON ANA GABRIELA GUEVARA NUMERO 281, DE LA COLONIA GRANJA, EN LA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nogales, Son., a 1 de abril de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Cruz Alejandro Flores Salazar

Rúbrica.

(R.- 369217)

MACONA MILENIO S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 20 DE MAYO DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.

Liquidador

Vázquez Contreras Erika Liliana

Rúbrica.

(R.- 367968)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General Contenciosa
Oficio Número: 212/69283/2013
Exp.: CNBV.212.421.12"2013/Ene/30"/CC-7456/01
NOTIFICACION POR EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE KALOSAN EXCHANGE
DIVISAS CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de KALOSAN EXCHANGE DIVISAS CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V., según se aprecia en la constancia de hechos levantada el día 10 de abril de 2013, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procede a notificar por edictos el Oficio número 212/69226/2013 de fecha 31 de enero de 2013, mediante su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, además de difundir el edicto en la página electrónica de la red mundial denominada internet de esta Comisión, el cual se transcribe de manera sucinta a continuación, y se le informa que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a las oficinas de esta Comisión, ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Sur, piso 8, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., para que le sea entregado el oficio original:

Oficio Número:	212/69226/2013 de fecha 31 de enero de 2013.
Expediente:	CNBV.212.421.12"2013/Ene/30"/CC-7456/01.
Autoridad Emisora:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Asunto:	Se les emplaza para cancelar su registro para operar como Centro Cambiario.

...

En ejercicio de dichas facultades, hacemos referencia a su escrito de fecha 24 de enero de 2013, suscrito por el C. Salvador López Jiménez en su carácter de Administrador Unico de esa Sociedad, en el que solicita la cancelación de su registro para operar como centro cambiario número 21459, ante la nula operación no es posible seguir haciendo frente a los gastos.

...

En tal virtud, y a efecto de que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con los elementos para resolver conforme a derecho corresponda la solicitud de cancelación de su registro que le fue otorgado para operar como Centro Cambiario, se hace necesario que esa Sociedad proporcione a este Organismo Desconcentrado la siguiente documentación:

- 1) Copia del oficio expedido por el Sistema de Administración Tributaria en el que se le haya otorgado el registro para operar como centro cambiario;
- 2) Copia certificada del instrumento público en el que consten las facultades del representante legal para actos de administración o poder especial para solicitar la cancelación del registro; y
- 3) En su caso, copia certificada del acta en la que se acuerde la disolución y liquidación anticipada de esa Sociedad, toda vez que el artículo 81 D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece como consecuencia jurídica de la cancelación del registro, la incapacidad para realizar operaciones, así como el que la sociedad se ponga en estado de disolución y liquidación.

Por lo expuesto, al ubicarse esa Sociedad en la causal de cancelación prevista en la fracción IV, del artículo 81-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; esta Comisión, en ejercicio de la facultad que le confiere el citado precepto legal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2, 4, fracciones I y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 62 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, les otorga un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este Oficio, para

que en uso de su derecho de audiencia que les concede el mencionado artículo 81-D, manifiesten por escrito dirigido a la Dirección General Contenciosa, lo que a su derecho convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, en relación con la causal de cancelación de su registro para operar como Centro Cambiario en que se encuentra ubicada esa Sociedad.

...

Atentamente, El Director General Contencioso, Lic. René Trigo Rizo, Rúbrica."

Lo anterior, se comunica en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 16, fracciones I y XVI, y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009, actualizado con las reformas publicadas en el propio Diario el 23 de abril y 30 de noviembre de 2012; 30 fracción VI, numeral 8) y 50, del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 2 de octubre de 2009, y modificado mediante Acuerdos publicados en el referido Diario Oficial el 8 de mayo, 4 de julio y 13 de diciembre de 2012; y de conformidad con el artículo 1, fracción VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el propio Diario Oficial el 31 de agosto de 2009, y modificado mediante Resoluciones publicadas en el propio Diario Oficial el 8 de mayo, 5 de julio y 13 de diciembre de 2012.

Atentamente

México, D.F., a 25 de abril de 2013.

Director General Contencioso

Lic. René Trigo Rizo

Rúbrica.

(R.- 368003)

COMPAÑÍA POBLANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

RFC PLU-810225-KX0

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En la Asamblea de Compañía Poblana de Lubricantes, S.A. de C.V., celebrada el 22 de marzo de 2007, se acordó incrementar la parte variable del capital social en la cantidad de \$10'000,000.00 M.N., mediante la emisión de 1'000,000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N., cada una, que se ofrecerán a los accionistas para que en ejercicio del derecho de preferencia que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales, suscriban y paguen en efectivo las que les corresponda de acuerdo a su tenencia accionaria, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso; suscripción y pago que deberán efectuar en las oficinas ubicadas en el inmueble ubicado en Schiller 316, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, en México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Aquellos accionistas que cuenten con un pasivo a su favor, por aportaciones previas efectuadas a la cuenta de futuros aumentos del capital social, podrán capitalizar la cantidad que hubieren aportado para pagar las acciones que les alcancen, debiendo pagar las demás que les correspondan en efectivo a razón de \$1.00 M.N., por acción.

Una vez efectuado la suscripción y pago de las acciones en la forma prevista se les entregarán las nuevas acciones que les corresponda que se identificarán como emisión 2007 y se harán las anotaciones correspondientes en los Libros de Registro de Acciones Nominativas y de Variaciones del Capital, así como en los libros contables de la sociedad.

Puebla, Pue., a 22 de marzo de 2007.

Delegado Especial

Juan Manuel Flores Hernández

Rúbrica.

(R.- 369175)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES, VEHICULOS Y MATERIAL DE CONSUMO
No. LPN-IFE-MEX-E-01-2013

En cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Federal Electoral, éste a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-MEX-E-01-2013, para llevar a cabo la enajenación de bienes muebles, vehículos y material de consumo en un lote único como sigue:

BIENES MUEBLES, VEHICULOS Y MATERIAL DE CONSUMO A ENAJENAR
LOTE UNICO

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
Camioneta Ram 3.5 Ton., oficina móvil remolque, bienes de mobiliario, equipo de oficina e informático y material de consumo	3, 12, 1,835 y 4,070	Pieza y Kgs. Aprox.	\$269,058.55

La cual se verificará el día 24 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, sita en Guillermo Prieto Norte número 100, colonia Reforma, planta baja, código postal 50090, en Toluca, Estado de México.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, ubicada en Guillermo Prieto Norte número 100, colonia Reforma, 5o. piso, código postal 50090, en Toluca, Estado de México y en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, ubicada en avenida Tláhuac número 5502, colonia Granjas Estrella, código postal 09850, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, durante el lapso comprendido del 10 de junio al 21 de junio de 2013, de 9:00: a 13:00 horas, de lunes a viernes, y tendrán un costo de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el lote único, pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, sita en Guillermo Prieto Norte número 100, colonia Reforma, planta baja, código postal 50090, en Toluca, Estado de México; el día 24 de junio de 2013, de 9:00 a 9:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, planta baja, el día 24 de junio de 2013, a 10:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica para el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar después de obtener la orden de entrega y dentro de los 7 días siguientes al que se recibe dicha orden.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% o más, del precio mínimo de venta para el lote único, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral, expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la venta de las bases de esta licitación pública nacional y podrán presentarse dos personas en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día 10 de junio y hasta el 21 de junio de 2013, en el lugar que se establece en las bases.

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 10 de junio de 2013.
Vocal Ejecutivo
Jaime Juárez Jasso
Rúbrica.

(R.- 369187)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Golfo Norte
 LICITACION PUBLICA No. LPDGNT0313
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de junio de 2013 en la licitación pública número LPDGNT0313 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 8	Postes de concreto	343 Pza.	24.46	838.98
9 al 17	Postes de madera	322,730 Kg. Aprox.	0.21	6,777.33
18	Trapos sucios	279 Kg. Aprox.	2.70	75.33
19	Grasa dif. Especificaciones	155 Kg. Aprox.	3.65	56.58
20	Desecho ferroso de segunda	200,000 Kg. Aprox.	2.13	42,600.00
21	Desecho ferroso de tercera	70,000 Kg. Aprox.	1.90	13,300.00
22	Plástico	2,725 Kg. Aprox.	0.97	264.33
23	Transf. de Dist. y Pot. sin aceite	207,000 Kg. Aprox.	18.98	392,886.00
24	Conductores Eléct. de cobre con forro de plástico diferentes tipos y calibres	3,000 Kg. Aprox.	59.07	17,721.00
25	Cobre desnudo	7,000 Kg. Aprox.	*	*
26	Llantas segmentadas y/o no Renov.	6,800 Kg. Aprox.	0.20	136.00
27	Aluminio con forro	22,000 Kg. Aprox.	21.75	47,850.00
28	Cable de aluminio ACSR	27,000 Kg. Aprox.	25.73	69,471.00
29	Cable de aluminio AAC	4,000 Kg. Aprox.	34.71	13,884.00

* Los interesados en adquirir el lote número 25 deberán acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., el día 26 de junio de 2013, al teléfono (01 81) 83 29 02 66, de 9:00 a 16:00 horas, donde se les informará del valor mínimo para venta y el depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, cuyo domicilio se cita en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 25 de junio de 2013, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx y el pago de \$2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta de Comisión Federal de Electricidad número 610194, referencia 42518306137, en el Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: alejandrino.mata@cfe.gob.mx, o liliana.garcia01@cfe.gob.mx, y confirmar al teléfono (01 81) 8329-0266 de 8:00 a 16:00 horas, o acudir a las oficinas del almacén Divisional Golfo Norte de CFE, ubicadas en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con el Lic. Mario González Quintero, Jefe de Oficina de Almacenes Divisional, teléfono (0181) 8329-0266, presentando Identificación con Validez Oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 26 de junio de 2013, de 9:00 a 11:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 27 de junio de 2013, de 8:30 a 9:00 horas, en el aula de Capacitación del Almacén Divisional, en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 27 de junio de 2013, a 10:30 horas, en el lugar antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de junio de 2013 a las 14:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. Los bienes incluidos en los lotes números 20 y 21 se licitarán bajo contrato y su retiro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta respectivo.

Atentamente
 Monterrey, N.L., a 13 de junio de 2013.
 Gerente Divisional
Ing. Víctor Fernández Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 369211)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Coahuila
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP-001-COA-13

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Coahuila por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LP-001-COA-13 el día 25 de junio de 2013 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de desechos de generación continua y Vehículos terrestres dados de baja de la Delegación como se describe a continuación:

PARTIDAS

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
1	LIQUIDO FIJADOR CANSADO, CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) HASTA 3.9 GRS./LT. B) DE 4.0 GRS./LT. HASTA 4.9 GRS./LT C) DE 5.0 GRS./LT. HASTA 5.9 GRS./LT. D) A PARTIR DE 6.0 GRS./LT.	LITRO	3,500	SEGUN GRAMAJE a) 19.2877 b) 24.7985 c) 30.3092 d) 33.0646
2	PLACA RADIOGRAFICA DE DESECHO	KILOGRAMO	3,000	12
3	DESPERDICIO ALIMENTICIO PROVENIENTE DE COCINA DE DIFERENTES UNIDADES.	KILOGRAMO	15,000	0.2121
4	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	13,352	0.3906
5	DESECHO FERROSO GENERADO EN LAS UNIDADES CON MOTIVO DE BAJA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	KILOGRAMO	2000	0.8861
6	TRAPO LIMPIO PROVENIENTE DE UNIDADES	KILOGRAMO	20000	5.3201
7	CARTON	KILOGRAMO	13,208	0.3455

PARTIDA No. 8

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET, MOD. 1991, TIPO C-20 CUSTOM, 8 CIL., COLOR BLANCA, No. SERIE 3GCFC30K3MM142961, ESTANDAR 4 VEL.	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
2	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET, MOD. 1991, TIPO C-20 CUSTOM, 8 CIL., COLOR BLANCA, No. SERIE 3GCEC30K1MM142960, ESTANDAR 4 VEL.	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013

3	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE, MOD. 1990, TIPO D-250, 8 CIL. COLOR BLANCA, No. SERIE LM032146, ESTANDAR 4 X 4	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
4	AMBULANCIA MARCA DODGE RAM VAM 1500 6.8M 22C, MODELO 2000, COLOR BLANCO, No. DE SERIE YK12466 AUTOMATICA	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
5	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2000, COLOR BLANCO, TIPO "C", No. DE SERIE 1GCEG15W0Y1133691 AUTOMATICA	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
	Total Partida No.8	UNIDAD	5		

VALOR DE LA PARTIDA No. 8	\$72,800.00
MONTO DE LA FIANZA	\$7,280.00

La entrega de bases, se efectuará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 7 hasta el 12 de junio de 2013, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 20 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día 25 de junio de 2013, de 8:00 a 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de junio de 2013 a las 10:00 horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 25 de junio de 2013 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una institución bancaria o efectivo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 6 de junio de 2013.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Saltillo, Coah., a 13 de junio de 2013.
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Angel Rafael Barrón Ruiz
Rúbrica.

(R.- 369125)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MODIFICACIÓN a los anexos 5, 14 y 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido	
A.	
B.	Regla I.11.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

....

B. Regla I.11.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

Área Geográfica vigente al 1 de enero de 2012	20 veces el salario mínimo general elevado al año.	200 veces el salario mínimo general elevado al año.
"A"	\$456,255.60	\$4,562,556.00
"B"	\$444,604.40	\$4,446,044.00
"C"	\$432,465.60	\$4,324,656.00

El cálculo de 20 y 200 veces el salario mínimo general elevado al año, se obtiene conforme al siguiente procedimiento:

Área Geográfica vigente al 26 de noviembre de 2012	20 veces el salario mínimo general vigente del 1 de enero al 26 de noviembre de 2012.	20 veces el salario mínimo general vigente del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.	20 veces el salario mínimo general elevado al año	200 veces el salario mínimo elevado al año
1	2	3	4=(2+3)	5=(4*10)
"A"	\$412,624.60	\$43,631.00	\$456,255.60	\$4,562,556.00
"B"	\$400,973.40	\$43,631.00	\$444,604.40	\$4,446,044.00
"C"	\$391,109.60	\$41,356.00	\$432,465.60	\$4,324,656.00

Atentamente

México, D. F., a 24 de mayo de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012**Contenido**

*** Información generada desde el 14 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

1. Autorizaciones.

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).**

3. Revocaciones.**4. Actualizaciones.**

- 4.1.** Cambios de Domicilio
- 4.2.** Cambios de Denominación
- 4.3.** Cambios de Rubro

5. Rectificaciones.**5.1. Ejercicio 2012**

- 5.1.1. Corrección de datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, Administración Local Jurídica)**

6. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar

1. Autorizaciones.**Estado de Aguascalientes****Administración Local Jurídica de Aguascalientes****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDO060911R32	Centro de Diagnóstico Oportuno del Cáncer, A.C.	Galeana Sur núm. 552-6A, Col. Obraje, 20230, Aguascalientes, Ags.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.	Av. Las Américas núm. 601, piso 2, Col. La Fuente, 20239, Aguascalientes, Ags.
EPH930507UC1	Escuela Promoción Humana y Cultural, A.C.	Del Carmen núm. 508, Col. Del Carmen, 20060, Aguascalientes, Ags.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FKT0910028E0	Fundación Kaban Tierra Nueva, A.C.	Pedro Parga núm. 517-3, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPE110310NYA	Fundación Profesora Emma Nava de Castañón, A.C.	Av. Las Huertas núm. 419, Col. Campestre la Herradura, 20100, Aguascalientes, Ags.

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIT1103289G3	Fundación ITE, A.C.	Blvd. Tecnológico núm. 150, Col. Praderas del Ciprés, 22780, Ensenada, B.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMV111206H16	Patronato del Museo de la Vid y el Vino de Baja California, A.C.	Carretera Federal Tecate Ensenada km 81.371, Fracción Norte, Fracción C, Parcela 62-A, Valle de Guadalupe, 22750, Ensenada, B.C.

Administración Local Jurídica de Mexicali**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAM070219137	Asociación Álamo Mocho, A.C.	Carretera al Aeropuerto km 15, Col. La Herradura, 21600, Mexicali, B.C.
CHP0607121A5	Casa Hogar Penniel, A.C.	Camino de Tierra s/n, poblado Compuertas, 21218, Mexicali, B.C.
CDF120907726	Centro de Desarrollo Físico Integral Acuática, A.C.	Av. De las Olivillas núm. 3934, Fracc. Villa Florida, 21395, Mexicali, B.C.
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.	Av. Cósala núm. 825, Fracc. Jardines de San Marcos, 21050, Mexicali, B.C.
FFD100107940	Fundación FDVE, A.C.	Av. Revolución y Puerto Ensenada núm. 223, Col. López Portillo, 83552, Puerto Peñasco, Son.
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.	Av. Michoacán núm. 1377, Col. Pueblo Nuevo, 21120, Mexicali, B.C.
VCF120214DP2	Visión Comunitaria y Familiar, A.C.	Jazmín núm. 2609, Col. Reforma, 83497, San Luis Río Colorado, Son.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SIM110812KK5	Sonoran Institute México, A.C.	Magisterio núm. 627, Col. Profesores Federales, 21370, Mexicali, B.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMS9702184R5	Patronato Museo Sol del Niño, A.C.	Av. Alfonso Esquer Sandez s/n, Zona Centro, 21010, Mexicali, B.C.

Administración Local Jurídica de Tijuana**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATE0904231A9	Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.	Minería núm. 71, FOVISSSTE 2a. Sección, 22450, Tijuana, B.C.
CHN870511110	Casa Hogar para Niños Rancho El Milagro, I.B.P.	Parcela núm. 6, Col. Valle de las Palmas, 21500, Tecate, B.C.
CPA1101067MA	Cuidados Paliativos, A.C.	Av. Colima núm. 2391, Col. Madero, 22040, Tijuana, B.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
NAT110225GN0	Naturalus, A.C.	La Joya núm. 5603, Col. Lomas de Agua Caliente, 22440, Tijuana, B.C.

Estado de Baja California Sur**Administración Local Jurídica de La Paz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SCC120712G36	Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.	Ignacio Allende núm. 1315, Fracc. Perla, 23040, La Paz, B.C.S.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC9901181TA	Amigos de Agua Caliente, A.C.	Brecha California s/n, Col. Benito Juárez, 23090, La Paz, B.C.S.

Administración Local Jurídica de Los Cabos**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.	Playa Chileno núm. 3231, Col. Reforma, 23473, Cabo San Lucas, B.C.S.

Estado de Campeche**Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTL05092391A	Centro de Transformación, Liberación y Restauración Integral Esperanza Viva, A.C.	Malecón de la Caleta manzana 1, lote 68, Col. Morelos, 24115, Cd. Del Carmen, Camp.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.	Av. López Mateos núm. 337, Col. Del Prado, 24030, Campeche, Camp.

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Piedras Negras****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAP0106053J5	Casa Mi Angel de Piedras Negras Coahuila, A.C.	Jiménez núm. 505 Ote., Col. Centro, 26000, Piedras Negras, Coah.

Administración Local Jurídica de Saltillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHQ7407037U6	Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.	Quinta Manuelita s/n, Col. Centro, 27980, Parras, Coah.
TNU110506BZ4	Todas Nosotras Unidas contra el Cáncer, A.C.	Puerto Rico núm. 1039, Col. Guadalupe, 25750, Monclova, Coah.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC040910IM3	Asociación de Arte, Cultura, Ecología e Historia del Valle de las Labores, A.C.	Venustiano Carranza núm. 137, Zona Centro, 25900, Ramos Arizpe, Coah.

Administración Local Jurídica de Torreón**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALE040107SF0	Asociación Lagunera de Esclerosis Múltiple, A.C.	Grutas de Tabaco núm. 739, Col. Lázaro Cárdenas, 27390, Torreón, Coah.
CIL070629PR4	CHILD, A.C.	Blvd. San Carlos núm. 994, Residencial El Campanario, 35015, Gómez Palacio, Dgo.
DIM0405175M1	Desarrollo Integral del Menor, A.C.	Blvd. Independencia núm. 3663 Ote., Int. 40, Fracc. Villas del Fresno, 27018, Torreón, Coah.
GCC0612071HA	Génesis 40 Centro de Tratamiento para las Adicciones de Alcoholismo y Drogadicción por Voluntad Propia, A.C.	Blvd. Revolución núm. 2011 Ote., Col. Centro, 27250, Torreón, Coah.
JTR101116P98	Jóvenes Transformando, A.C.	Av. Rovirosa Wade núm. 163, Fracc. Fovissste Nueva California, 27089, Torreón, Coah.
TUC1206064C7	Todos por un Cuerpo Sano, A.C.	Calle Segunda del Tiro núm. 412, Col. Vicente Guerrero, 27380, Torreón, Coah.
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.	Calz. José Vasconcelos núm. 1125, Col. La Merced II, 27010, Torreón, Coah.
VCS841013FW3	Vida Centro de Salud Mental, A.C.	Perú núm. 407, Col. La Aviación, 27050, Torreón, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.	Canatlán núm. 150, 35070, Gómez Palacio, Dgo.

Estado de Colima**Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHA960215GW7	Casa Hogar Los Angelitos, A.C.	Priv. Pedro Flores núm. 16, Col. Las Palmas Salagua, 28869, Manzanillo, Col.
MVE120419HN6	Ministerios Viviendo en Amor, A.C.	López Rayón núm. 1405, Col. La Guadalupe, 28048, Colima, Col.

Estado de Chiapas**Administración Local Jurídica de Tapachula****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FRS100531TB1	Fundación Risas, Sonrisas y Tuerquitas, A.C.	41a. Calle Oriente núm. 4, Col. Galaxias, 30729, Tapachula, Chis.

Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.	Calle 8 Oriente Sur núm. 190, Barrio del Seguro Social, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis.
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	8va. Calle Sur Oriente núm. 15, Barrio de San Sebastián, 30029, Comitán de Domínguez, Chis.

FPA110829HK5	Fundación Ponchito Ayuda a Ayudar, A.C.	4a. Avenida Poniente Norte núm. 30, Barrio de Guadalupe, 30020, Comitán de Domínguez, Chis.
RCI991022HV8	Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado, A.C.	Blvd. Belisario Domínguez núm. 2510, Col. Jardines de Tuxtla, 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
UIV111125QD2	Una Ilusión de Vida, A.C.	Sexta Norte Poniente núm. 245, Col. Barrio Colón, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C.	Madres Clarisas s/n, Barrio Santa Cruz la Almolonga, 29256, San Cristóbal de las Casas, Chis.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Calle 4 Poniente núm. 408, Barrio Santa Lucía, 30360, La Concordia, Chis.

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.	Cobre núm. 3142, Col. Mariano Escobedo, 32230, Cd. Juárez, Chih.
CCI110125QH6	Centros de Capacitación Infantil y Familiar, A.C.	Pino Seco núm. 619, Fracc. Bosque Bonito, 32599, Cd. Juárez, Chih.
CPC1010151C1	CEPROCUF, Centro de Promoción Cultural y Familiar Juan Pablo II, A.C.	Rivera Peñasco y Rivera de Olivos s/n, Fracc. Riveras del Bravo etapa 7, 32594, Cd. Juárez, Chih.
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.	Laguna Verde núm. 7412, Fracc. Arco Iris, 32423, Cd. Juárez, Chih.
FMS120622RAA	Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.	Av. Del Charro núm. 369, Col. Álamos de San Lorenzo, 32340, Cd. Juárez, Chih.
OAA121012TT2	Organización de Ayuda a Colonias Marginadas de Ciudad Juárez, A.C.	Agustín Melgar núm. 351, Col. Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.
SEM880423NA0	Semjase, A.C.	Ignacio Mejía núm. 370, Zona Centro, 32000, Cd. Juárez, Chih.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JTR111018MI3	Juárez Trasciende, A.C.	Av. Plutarco Elías Calles núm. 779, Col. Progresistas, 32310, Cd. Juárez, Chih.

Administración Local Jurídica de Chihuahua**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA1202299DA	Amor, Movimiento y Acción, A.C.	Av. Enrique Rubio núm. 105, Col. Ignacio C. Enríquez, 33066, Cd. Delicias, Chih.
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.	Ciudad Parral núm. 68, Col. Revolución, 31135, Chihuahua, Chih.
AGA9508313F7	Asociación Guadalupeana de Ayuda a Necesitados, A.C.	Coronado núm. 2312, Col. Obrera, 31350, Chihuahua, Chih.

FOV0901128JA	Fundación Ola Verde Mano Chihuahua, A.C.	Bustamante núm. 2701, Col. Altavista, 31200, Chihuahua, Chih.
FAH091027UV6	La Fuerza del Amor Hace Milagros, A.C.	Táscate núm. 514, Col. Lagos, 31100, Chihuahua, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEN000707QDA	Filantropía y Educativa del Norte, A.C.	Décima núm. 1409 B, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.	Ignacio de la Llave núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPC1108172M6	Programa Probecas de Chihuahua, A.C.	Lomas de Majalca núm. 11201, Col. Labor de Terrazas o Portillo Labor de Terrazas, 31625, Chihuahua, Chih.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADE071220ENA	Albergue Dar es Amar, A.C.	Querétaro núm. 229, Int. 109, Col. Roma, 06700, México, D.F.
CCA100908M13	CAVAC Centro de Atención Terapéutica para la Violencia Sexual, A.C.	Toledo núm. 13, Col. Álamos, 03400, México, D.F.
EEI090930QY1	Educación e Integración Nueva Inglaterra, A.C.	Uxmal núm. 563, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.	Benjamín Franklin núm. 186, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.	Chicago núm. 162, Edificio C, Depto. 303, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FEX120917KJA	Fundación Excellentiam, A.C.	Angel del Campo núm. 35-37, Depto. A 101, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
TTS090224N26	Transformando 360 Grados, A.C.	Diagonal 20 de Noviembre núm. 464, despacho 1, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
VER121017EZ7	Versalud, A.C.	Revillagigedo núm. 18, Int. 128, Col. Centro, 06050, México, D.F.
VCA031218493	Vive Centros de Apoyo, A.C.	Av. José María Vertiz núm. 387, Col. Doctores, 06720, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEP800229CB5	Centro de Educación Profesional San Angel, S.C.	Puebla núm. 162, Col. Roma, 06700, México, D.F.
PCS040927JD8	Pueri Cantores Sancta Metropolitana Ecclesia Catedrali Mexicana, A.C.	Plaza de la Constitución, Catedral Metropolitana, Col. Centro de la Ciudad de México área 1, 06000, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OJE111226RH2	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Tabasco núm. 189-203, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMI040428HW5	Arte el Milagro, A.C.	Milán núm. 18, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
HSA080923CJ2	Hankili So Africa, A.C.	República de Cuba núm. 41, Col. Centro, Área 2, 06010, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.	Milton núm. 8, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
CTF120315FE8	De Cero a Tres Fundación, A.C.	Santa Rita núm. 213, Col. Lomas del Padre, 05020, México, D.F.
FKR120829NY0	Fundación Kevin Rescatando Vidas, A.C.	Lago Urmiah núm. 5-301, Col. Pensil Norte, 11430, México, D.F.
FDB110607618	Fundación para el Desarrollo Binacional, A.C.	Blvd. De los Virreyes núm. 145-Piso, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GSM5509079F5	Guardería San Miguel, A.C.	General José Morán núm. 56, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.	Calle 8 núm. 4029, Col. Del Gas, 02950, México, D.F.
OBM080725N89	Operación Bendición México, A.C.	Av. Santa Fe núm. 495, piso 4, Col. Cruz Manca, 05349, México, D.F.
SAG110831RA0	Solidaridad Azucarera GAM, A.C.	Monte Cáucaso núm. 915, Oficina 307, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
VAL070315SL6	Vilmatraca & Lamadrid, A.C.	Poniente 44 núm. 4205, Col. Clavería, 02080, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PIA970308NC4	Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, A.C.	Paseo de los Tamarindos núm. 100, piso 5, Oficina 501, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA7103226Z4	Amigos Mexicanos de la Universidad Hebrea de Jerusalén, A.C.	Av. Horacio núm. 1722, Col. Del Bosque, 11510, México, D.F.
CNE1203128V4	CIT Por Nuestra Educación, A.C.	Homero núm. 404, Depto. 302, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DUM0610047K1	Dibujando Un Mañana México, I.A.P.	Cañito núm. 39, Col. Tacuba, 11410, México, D.F.
FPB060209HJ1	Fundación Pierre Bremond, A.C.	Volcán núm. 140, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.	Lago Zúrich núm. 245, Edificio Falcón, piso 20, Col. Ampliación Granada, 11529, México, D.F.
RPF921106LQ3	Reserva para la Protección de la Flora y Fauna Silvestre y Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.	Carretera México-Toluca km 17,300, Col. Vista Hermosa, 05109, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIP0406019Q9	Alianza Indigenista Pro Derechos Humanos, A.C.	Abraham González manz. 14, lote 176, Col. Santa María Aztahuacán, 09500, México, D.F.
CEE961002NM1	Centro de Educación Especial, Terapia y Rehabilitación (CEETYR), I.A.P.	Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 399, piso 1, Col. Piedad Narvarte, 03020, México, D.F.
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berúmen Torres, I.A.P.	Puerto San Blas núm. 7, Col. Casas Alemán, 07580, México, D.F.
CCI120829531	CIHAM Centro Interdisciplinario Humanista para el Avance de las Mujeres, A.C.	Alhambra núm. 210-104, Col. Portales, 03300, México, D.F.
CIZ050620GA5	Ciudadanos de Iztacalco, A.C.	Sur 179 núm. 2011, Col. Gabriel Ramos Millán, Secc. Bramadero, 08000, México, D.F.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad, I.A.P.	Av. Oriente núm. 4219, Col. Gertrudis Sánchez, 07839, México, D.F.
FCD100204TH5	Faro Cultural de Diversidad, Creatividad e Ideas, A.C.	Zurco núm. 3-103, Col. Iztacalco Infonavit, 08900, México, D.F.
FAD1010261C5	Fundación Arte Down México, A.C.	Ciro B. Ceballos núm. 159, Col. Colonial Iztapalapa, 09270, México, D.F.
FPP120518G81	Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar Social, A.C.	Valparaíso núm. 65, Int. 4, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
FPC110725RH2	Fundación Profesor Chiflado, A.C.	Pirul núm. 129, Col. Victoria de las Democracias, 02810, México, D.F.
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.	Calle 307 núm. 736, Col. Nueva Atzacolco, 07420, México, D.F.
FSP12072095A	Fundación Semilla de Prosperidad, A.C.	Av. Santa Cruz núm. 15, 3H, Col. Portales Sur, 03303, México, D.F.
ONE100506F3A	Organización Nueva Esperanza Reconciliación Paz y Justicia, A.C.	Níspero manz. 7, lote 2, Col. Xalpa, 09640, México, D.F.
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría, A.C.	Instituto Politécnico Nacional núm. 1618, Int. D-4, Col. Magdalena de las Salinas, 07760, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco, A.C.	Rayón núm. 80, Col. Los Reyes, 02000, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IPF120914C90	Instituto Panamericano para el Fomento de la Productividad y Calidad, A.C.	Pitágoras núm. 1036, Int. 1B, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDO1209192K1	Federación de Oportunidades para los Más Necesitados, A.C.	Av. Unidad Modelo Ret. 504, casa 7d, Col. Unidad Modelo, 09089, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón Ciudad de México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 950, Col. Santa Teresa, 10710, México, D.F.
AEC570828AH3	Asociación de Exalumnas del Colegio Francés, A.C.	Ocotepéc núm. 39, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
AMA881128TJ3	Asociación Mexicana de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.	Paseo de Framboyanes núm. 195, Col. Paseos de Taxqueña, 04250, México, D.F.
AMC020204AB7	Asociación Mexicana de Cistinosis, A.C.	Prolongación Nahoas núm. 91, Col. Tlalcoligia, 14430, México, D.F.
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazolteotl, A.C.	San Federico manzana 619, lote 16, Col. Pedregal de Santa Úrsula, 04600, México, D.F.
CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.	Liorna núm. 19, Col. Nueva Oriental Coapa, 14300, México, D.F.
CUC620525BA7	Centro Universitario Cultural, A.C.	Odontología núm. 35, Col. Copilco, 04360, México, D.F.
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C.	Insurgentes Sur núm. 569, Int. 403, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
FPL080528VAA	Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 885, piso 32, Col. Ampliación Nápoles, 03810, México, D.F.
FEX0909259D0	Fundación Expresa, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 2376, Edificio Torre Ginza, piso 1, 601, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.
FJA120828918	Fundación Jafra, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 515, Col. Tlacopac, 01040, México, D.F.
FLL1011301F5	Fundación Landsteiner por la Salud, A.C.	Av. Periférico Sur núm. 4118, piso 7, Col. Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F.
FPC0907092P1	Fundación para la Prevención y Control de la Diabetes, A.C.	Insurgentes Sur núm. 1605, piso 25 T.M., Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.
FYS120528NH4	Fundación Yo Soy 100% Neto, A.C.	Félix Cuevas núm. 318, Int. 24, Col. Del Valle, 03200, México, D.F.
MXL090807HR0	Mujeres Xochiquetzal en Lucha por su Dignidad, A.C.	Giotto núm. 58, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.
MCS000802RA4	Mujeres y Cultura Subterránea, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 235, Edificio I, Depto. 103, Col. San Lorenzo Atemoaya, 16400, México, D.F.
OMA120912R42	Oportunidades para México, Anime Azione, A.C.	Actipan núm. 44, piso 5, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
PNC1201212N5	Paulila y Niños en el Camino, A.C.	Revolución núm. 12, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
TGA0906115P8	Tlacaale Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.	Calzada del Hueso núm. 621, Int. 307, Col. Gabriel Ramos Millán, 14324, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ITO970320ED8	Instituto de Terapia Ocupacional, A.C.	Av. San Antonio núm. 341, Col. San Pedro de los Pinos, 03800, México, D.F.
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia, A.C.	Frontera núm. 44, Col. Tizapan San Angel, 01000, México, D.F.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina, A.C.	Calz. de Tlalpan núm. 4430, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLC070119PJ1	Fundación Latinoamericana de Compositores y Autores, A.C.	Av. Insurgentes Sur, Edificio Centro Urbano de Maestros 31, Col. Jardines del Pedregal de San Angel, 04500, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFL020826U99	Fundación Florycanto, A.C.	Primera Cerrada de 5 de Mayo núm. 6, Col. Santa María Tepepan, 16020, México, D.F.
LTO100729KP7	Lluvia para Todos, A.C.	Dakota núm. 45-B, Int. 301, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
MJA121025D6A	Movimiento de Jóvenes por el Agua, A.C.	Vicente Guerrero núm. 5, San Gregorio Atlapulco, 16600, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCA861105QJ1	Patronato Cultural Alexander Von Humboldt, A.C.	Av. México núm. 5501, Col. Huichapan, 16030, México, D.F.

Estado de Durango**Administración Local Jurídica de Durango****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CUN890825PI8	Caminantes Unidos, A.C.	Picachos s/n, Col. Hernández, 34138, Victoria de Durango, Dgo.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM901101NU4	Centro Cultural Maria Regina, A.C.	Francisco I. Madero núm. 203, Col. Centro, 34800, Villa Unión Poanas, Dgo.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.	Salvador Nava núm. 303 Oriente, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de León****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.	Puerto de Cartagena núm. 407-B, Col. Arbide, 37360, León, Gto.
FLG110214PR7	Fundación Lara Galeana, A.C.	Francia 706, Int. 3, Col. Moderna, 37328, León, Gto.
IJL120517N62	Institución Juvenil de León, A.C.	Balcón de los Ruiseñores núm. 206, Col. Balcones de la Joya, 37355, León de los Aldama, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ILM9310078AA	Instituto Luis Martin de León, A.C.	Mar Negro núm. 302, Col. Santa Maria del Granjero, 37520, León, Gto.

Estado de Hidalgo**Administración Local Jurídica de Pachuca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Carretera Federal km 84.5, Col. Venta Prieta, 42084, Pachuca, Hgo.
CHM1206016I4	Casa Hogar My Fathers House, A.C.	Prolongación Clavel núm. 203, Col. La Morena, 43625, Pachuca, Hgo.
CIS091027EJA	Centro Integral para el Servicio Solidario, A.C.	Segunda Cerrada de Fray Francisco de Toralto núm. 105, Boulevares de San Francisco, 42070, Pachuca, Hgo.
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.	José Ibarra Olivares núm. 112, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
FMH120110K24	Fundación Mujeres y Hombres Coordinados para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.	Volcán de Chinchón núm. 1207, Col. San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAH980615A27	Fundación Arturo Herrera Cabañas, A.C.	Allende núm. 113, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Guadalajara****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADM101206L93	Asociación de Desarrollo y Mejoramiento Social Integral, A.C.	Perdiz núm. 1221, Col. Morelos, 44910, Guadalajara, Jal.
AJP090903SP6	Asociación Jalisciense de Padres de Familia en Contra de la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica, A.C.	Manuel Acuña núm. 1125, Col. Villaseñor, 44200, Guadalajara, Jal.
CAT940523L88	Club de Amigos de la Tercera Edad, A.C.	República núm. 728, Zona Oblatos, Sector Libertad, 44380, Guadalajara, Jal.
SFD080421QG3	El Sendero Fuente de Amor y Servicio, A.C.	Av. Avila Camacho núm. 1472-C, Mexquitan Country, 44260, Guadalajara, Jal.

FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven, A.C.	Brasilia núm. 90, Fracc. Providencia, 44660, Guadalajara, Jal.
FSA1107114Q7	Fundación Suficiente Amor	Gregorio Dávila núm. 42, Int. 14, Col. Guadalajara, 44100, Guadalajara, Jal.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar, A.C.	Guillermo Baca núm. 4207, Col. Lázaro Cárdenas, 44490, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHU091027QG1	Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C.	Río Lerma núm. 4, Fracc. Agua Escondida, 45850, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.
CNA841226QW5	Casa Nazareth, A.C.	Mesa del Norte núm. 1048, Col. Vicente Guerrero, 44330, Guadalajara, Jal.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.	Prolongación Hidalgo núm. 709, Col. Centro, 47600, Tepatitlán, Jal.
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal	Topacio núm. 2419, Fracc. Verde Valle, 44540, Guadalajara, Jal.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.	Ponciano Arriaga núm. 508, Col. Panteón Viejo, 47180, Arandas, Jal.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos, A.C.	José Clemente Orozco núm. 460, Col. La Gloria, 47670, Tepatitlán de Morelos, Jal.

Administración Local Jurídica de Zapopan**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFO001017M84	Centros de Formación, A.C.	Carretera Chapala Jocotepec km 67, Col. Jocotepec, 45800, Jocotepec, Jal.

Estado de México**Administración Local Jurídica de Naucalpan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AUM1203015Z2	Amigos Unidos de Marce, A.C.	Circunvalación núm. 316, Col. San Antonio Zomeyucan, 53750, Naucalpan, Méx.
AYL081111IV8	Apoyando y Luchando con Iniciativa Nueva Aylin, A.C.	Organillero núm. 88, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
AAA120924S33	Aprendiendo a Ayudar con Anahuic, A.C.	Prolongación Allende núm. 74, Col. San Sebastián, 56170, Texcoco, Méx.
BBA110801K99	Baci Banco de Alimentos para Comunidades Indígenas, A.C.	Antonio Rodil núm. 6, Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.	Morelos Mz. 103, lote 46, Col. Emiliano Zapata, 56390, Chicoloapan, Méx.
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Av. General Ignacio Beteta núm. 19, Col. Maquixco, 55843, Teotihuacán, Méx.
RPE100927BN7	El Regalo de la Paz está en tus Manos, A.C.	Cruz de Mayo núm. 12, Col. Santa Cruz del Monte, 53110, Naucalpan, Méx.
SSC120723QB3	El Sol sale para Compartir, I.A.P.	Calle 4 núm. 337, Col. Esperanza, 57800, Nezahualcóyotl, Méx.
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.	Prolongación Geranio núm. 34, Col. San Mateo Tezoquipan, 56647, Chalco, Méx.
FCM120830662	Fundación Cambiemos México, I.A.P.	Av. Morelos núm. 16, Col. Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.

FCE120806ED2	Fundación Ceili, A.C.	Francisco Lozada Chávez manz. 1, lote 9, Col. Lomas de San Miguel Sur, 52928, Atizapán, Méx.
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.	Jacarandas núm. 54, Col. San Mateo Tezoquipan, 56647, Chalco, Méx.
FHA101206RR4	Fundación Heredando Amor, A.C.	Calle 4 núm. 171, Col. El Sol, 57200, Nezahualcóyotl, Méx.
FUP110715PB6	Fundación por un Planeta Mejor, A.C.	Av. Boulevard de las Naciones núm. 30, Col. Bosques de Aragón, 57170, Nezahualcóyotl, Méx.
GFA040602L79	Grupo Femenil de Acción Social Carmen, A.C.	Jilotepec Mz. 3, Lote 6, Barrio Jugueteros, 56356, Chimalhuacán, Méx.
MAQ090427PB5	Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A.C.	Porvenir núm. 2, Col. Centro, 56600, Chalco, Méx.
PCD0703024Y2	Promoción Ciudadana para el Desarrollo Solidario, A.C.	Risco núm. 16, Col. Lomas de Bellavista, 52994, Atizapán, Méx.
RVI110511CP3	Retomando la Vida, A.C.	Cerrada Doctor Atl manz. 15, lote 1, Col. Los Alcatraces, 55064, Ecatepec, Mor.
VVI091217RF4	Ver para Vivir, A.C.	2a. Cerrada Juan Pablo Segundo manzana 16, lote 20, Col. Santa Elena, 54850, Cuautitlán, Méx.
VDT120111CE7	Vida Digna para Ti, A.C.	Primera Cerrada Manuel Doblado núm. 4, Col. Zaragoza, 54457, Nicolás Romero, Méx.
VEA090310UL4	Vínculos de Enseñanza y Aprendizaje, A.C.	Flor Silvestre núm. 33, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCE1211308D9	Fundación CEDVA, A.C.	Cumbre de Acultzingo núm. 19-B, Col. Pirules, 54040, Tlalnepantla, Méx.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
YBI081128QT1	Ya Basta de Inseguridad R.B.A.R., A.C.	Ailes núm. 9, Col. Jardines de San Mateo, 53240, Naucalpan, Méx.

Administración Local Jurídica de Toluca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad, I.A.P.	Agustín Melgar núm. 94, Col. San Mateo Oxtotitlán, 50100, Toluca, Méx.
FCM120521IAA	Fuerza Ciudadana para el Mejoramiento y las Familias, A.C.	Enrique Carniado núm. 1147, San Pablo Autopan, 50290, Toluca, Méx.
FRE1209036N1	Fundación Resucita, I.A.P.	Calle Vieja a San Bartolomé s/n, 51776, San Miguel Villa Guerrero, Méx.
JMO120921489	Jesús en la Montaña, I.A.P.	Buenavista, 51410, Tejupilco, Méx.

Estado de Michoacán**Administración Local Jurídica de Morelia****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.	Hacienda de Corralejo núm. 12, Col. Lomas de Hidalgo, 58240, Morelia, Mich.
CID1109067E3	Centro de Integración y Desarrollo para el Adulto Mayor, I.A.P.	David Alfaro Siqueiros núm. 231, Col. Diego Rivera, 58219, Morelia, Mich.
FLH081230IZ1	Fundación El Lado Humano del Cáncer, I.A.P.	Los Pinos núm. 252, Col. El Naranjal, 61420, Tuxpan, Mich.
RVQ870620ES3	Residencia Vasco de Quiroga, A.C.	Gobernación núm. 12, Col. Cinco de Diciembre, 58280, Morelia, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJO720129RR9	Colegio Josefino, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 824, Col. Ventura Puente, 58020, Morelia, Mich.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUM1111182A5	Fundación Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A.C.	Periférico Paseo de la República núm. 2650, piso 4, Col. Prados del Campestre, 58297, Morelia, Mich.

Administración Local Jurídica de Uruapan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor, A.C.	Andador del Edificio 39, s/n, Int. 103, Col. Las Palmas, 60956, Lázaro Cárdenas, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHM9010269S4	Colegio Heliodoro Moreno de Cojumatlán, A.C.	Juárez núm. 54, Centro, 59140, Cojumatlán de Regules, Mich.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAP1109215Q6	Concurso Artístico del Pueblo Purhepecha, S.A.	Av. M. Rodríguez núm. 9-A, Col. Centro en Zacán, 60432, Los Reyes, Mich.
EMF000811CK3	Escuela de Música Fausto Zeron Medina, A.C.	Calz. Zamora Jacona s/n, Col. La Luneta, 59680, Zamora, Mich.

Estado de Morelos**Administración Local Jurídica de Cuernavaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.	San Juan del Águila s/n, Col. Chapultepec, 62450, Cuernavaca, Mor.
EFT120905TL8	Enlace Fundación por Ti Yauatepec, A.C.	Av. Tlayacapan núm. 2, Col. Rancho Nuevo, 62733, Yauatepec, Mor.
FXX991109449	Filos XXI, A.C.	Av. Domingo Díez núm. 1612, Int. 4, Col. Las Maravillas, 62230, Cuernavaca, Mor.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APP880425SE0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral en el Estado de Morelos, A.C.	Luchadores núm. 45, Col. Progreso, 62550, Jiutepec, Mor.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFA111130F58	Fundación Fulgencio Avila Guevara, A.C.	Xel-Ha núm. 22, Col. Quintana Roo, 62060, Cuernavaca, Mor.

Estado de Nayarit**Administración Local Jurídica de Tepic****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.	Florencia núm. 93, Col. Ciudad del Valle, 63157, Tepic, Nay.
UAN120123FI4	Unidos con Algo para Nayarit, A.C.	Arroyo del Cañaveral núm. 35, Col. Lagos de Aztlán, 63174, Tepic, Nay.

Estado de Nuevo León**Administración Local Jurídica de Guadalupe****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHA110127P48	Colectivo Habitat, A.C.	Av. López Mateos núm. 570, Col. Lagrange, 66476, Monterrey, N.L.
JAH030708U16	JAHDIEL, A.C.	Hidalgo núm. 114, Col. Centro, 65500, Salinas Victoria, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCC010620MCA	Patronato Cultural de Cd. Guadalupe, Nuevo León, A.C.	Morones Prieto s/n, Col. Centro, 67100, Guadalupe, N.L.

Administración Local Jurídica de Monterrey**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHS030808BH5	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.	Abraham Lincoln núm. 5252, Col. Ampliación San Jorge, 64330, Monterrey, N.L.
EFA021126PM1	Esperanza para la Familia, A.C.	Av. Hidalgo núm. 825, Int. 22, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.
FLP9607256S1	Fomento Laboral Penitenciario, A.C.	Av. Solidaridad s/n, Col. Valle Morelos, 64180, Monterrey, N.L.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.	Clavel núm. 5118, Col. Valle del Topo Chico, 64259, Monterrey, N.L.
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.	Porfirio Diaz núm. 1133-A, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
NAM1006232F9	Namacamecha, A.C.	Hacienda de Arredondo núm. 313, Col. Lomas de Santa Catarina, 66359, Santa Catarina, N.L.
RIB040617DS8	RIBBINTERNATIONAL, A.C.	Capitán M. Montemayor núm. 6633, Col. Campestre Mederos, 64970, Monterrey, N.L.
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla, A.C.	Julián Villagran Sur núm. 116, Col. Monterrey Centro, 64000, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ILA871116E97	Instituto Laurens, A.C.	Av. Insurgentes núm. 1515 Poniente, Col. Colinas de San Jerónimo, 64630, Monterrey, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.	Belisario Domínguez núm. 2145, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asís, A.B.P.	Francisco Villa núm. 350-B, Col. Lucio Blanco, 66350, Santa Catarina, N.L.
EOE8804254V1	El Elohe, A.C.	Prolongación Durango s/n, Col. Mariano Escobedo, 67850, Galeana, N.L.
MCA1206281A8	Ministerio Casias, A.C.	Guadalupe González núm. 425, Col. Las Hadas, 67320, Santiago, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ETN090710VB6	Estudios Tecnológicos de Nivel Medio Superior, A.C.	Ignacio Morones Prieto núm. 4500 Pte., Col. Jesús M. Garza, 66238, San Pedro Garza García, N.L.
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	Av. José Vasconcelos Ote. núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco, A.C.	Blvd. Benito Juárez lote 2, local 7, Zona Hotelera Tangolunda, 70989, Santa Cruz Huatulco, Oax.
FKU111123LA5	Fundación Kusiki, A.C.	Primo de Verdad núm. 119 C, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.
GBA0711141R2	Gianni Bailon, A.C.	Andador Teotitlan condominio 6-29, Rinconada Villas Xoxo, 71230, Santa Cruz Xoxocotlan, Oax.
MOC970405TF0	Milpas de Oaxaca, A.C.	Av. Heroica Escuela Naval Militar núm. 409, piso 2, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAB0504117W8	Babelarte, A.C.	Cerrada de Porfirio Díaz núm. 1324, Int. 2, Col. Xochimilco, 68040, Oaxaca, Oax.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BJF100209RN7	Barro Jaguar Fotografía y Conservación, A.C.	Av. Juárez núm. 501, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HCP850830PJ7	Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtepec, A.C.	Carretera Tuxtepec – Cd. Alemán km 2, Col. Centro, 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

Estado de Puebla**Administración Local Jurídica de Puebla Norte****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVP060127R67	Aprendiendo a Vivir Paso a Paso, A.C.	Priv. 63 D Oriente núm. 1417, Col. Universidades, 72589, Puebla, Pue.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán, A.C.	Jazmín núm. 601, Col. Villa Granadas, 75730, Tehuacán, Pue.
FFF981209MQ2	Familia Fuerza del Futuro de Puebla, A.C.	Eufemio Zapata núm. 1, local 19, Col. Santa María la Rivera, 72010, Puebla, Pue.
FKO961101R97	Fundación Korima	Rio Suchiate núm. 5905, Col. Jardines de San Manuel, 72570, Puebla, Pue.
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.	Magnolia núm. 1210-A, Col. Jacarandas, 75730, Tehuacán, Pue.
NTV1008093L0	NAIRZU Transformando Vidas, A.C.	Calle 13 Norte núm. 7803, Col. 20 de Noviembre, 72230, Puebla, Pue.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEP000920FE9	Filantrópica y Educativa del Pacífico Sur, A.C.	Blvd. Hermanos Serdán núm. 755, Col. San Rafael Poniente, 72029, Puebla, Pue.
RJO640619VEA	Regional de Jonotla, A.C.	Allende núm. 21, Col. Centro, 73530, Jonotla, Pue.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IAA1106242P1	Iniciación Artística ACAP, A.C.	18 Sur núm. 2106, Col. Bellavista, 72500, Puebla, Pue.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FIE830122I98	Fomento, Investigación y Educación Superior del Golfo Centro, A.C.	Blvd. Niño Poblano núm. 2901, Unidad Territorial Atlixcáyotl, 72430, Puebla, Pue.

Administración Local Jurídica de Puebla Sur**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHD120105J73	Casa Hogar Domingo Savio, A.C.	Calle 78 Poniente núm. 1313, Col. Veinte de Noviembre, 72230, Puebla, Pue.
GVH070226CU2	Grupo 24 Hs. Contra las Adicciones Las Américas, A.C.	Calle 30 Poniente núm. 914-A, Col. Santa María, 72080, Puebla, Pue.

Estado de Querétaro

Administración Local Jurídica de Querétaro

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANH090414JP4	El Alma nos Habla, A.C.	Marqués Villa Manrique núm. 122, Col. Lomas del Marques, 76146, Querétaro, Qro.
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.	Domicilio conocido s/n, Centro, 76300, Pinal de Amoles, Qro.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VDM0207082Z1	Voluntariado Docente del Museo de Arte de Querétaro, A.C.	Allende Sur núm. 14, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAR1103103Y7	Fundación Arca, A.C.	Angeles núm. 43, Misión Mariana III, 76903, Corregidora, Qro.

Estado de Quintana Roo

Administración Local Jurídica de Cancún

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCP050908796	Casa de la Cultura de Puerto Morelos, A.C.	Av. Niños Héroes SMZA 2, Manzana 30, Lote 2, Puerto Morelos, 77580, Benito Juárez, Q. Roo
FPA120510BI1	Fundación Pak Pak, A.C.	Av. Xcaret manz. 2 lote 2-3, B31, Supermanzana 36, 77507, Cancún, Q. Roo
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.	Circuito Hacienda de Ixtafiyuca núm. 1639-A, Supermanzana 200 Haciendas del Caribe, 77539, Cancún, Q. Roo

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.	Supermanzana núm. 18, lote 1, Av. Yaxchilan, 77507, Cancún, Q. Roo

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ELC110803SL4	Egresados Lasallistas de Cancún, A.C.	Av. Acanceh manz. 3, lote 3, local 3, SM 15-A, 77500, Cancún, Q. Roo

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka' an, A.C.	Fuego manzana 10 núm. 2, Smza. 4, 77500, Cancún, Q. Roo

Estado de San Luis Potosí**Administración Local Jurídica de San Luis Potosí****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FME100723GF5	Fundación Mercurio, A.C.	Carretera Central km 2 s/n, Zona Industrial del Potosí, 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
HME041127749	Hoy por Mexquitic, A.C.	Eucaliptos núm. 4, Col. Las Moras, 78481, Mexquitic de Carmona, S.L.P.
SGU050524AS8	Se mi Guía, A.C.	Aztecas núm. 1103, Col. Infonavit I, 79040, Cd. Valles, S.L.P.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
LCA110801P18	Luna Cabal Asociación Cultural, A.C.	Cordillera del Marquez núm. 431, Col. Lomas Cuarta Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SSH881204KV4	Servicios Sociales de la Huasteca, A.C.	Aurora s/n. Col. Tantocob, 79060, Cd. Valles, S.L.P.

Estado de Sinaloa**Administración Local Jurídica de Culiacán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Vialidad del Congreso núm. 2573-5, Col. Puerta de Hierro, 80020, Culiacán, Sin.
CCU03112755A	CRREAD Culiacán, A.C.	Calle Principal Sur núm. 4137, Col. San Juan, 80240, Culiacán, Sin.
PAC960305NJ1	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de la Región del Evora, A.C.	Carretera Internacional km 1524.5, Col. Magisterio, 81470, Guamúchil, Sin.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APD900307HY0	Asociación Pro-Danza de Culiacán, A.C.	Morelos núm. 775, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BVI120130SE3	Bebe Vida, A.C.	Venustiano Carranza núm. 3257 Norte, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
PIS111230360	Participación e Impulso Sinaloense, A.C.	Epitacio Osuna núm. 900 Poniente, Col. Jorge Almada, 80200, Culiacán, Sin.

Administración Local Jurídica de Los Mochis**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APC9002164G4	Asociación de Promoción Cultural del Pacífico, A.C.	Bld. Rosendo G. Castro s/n, Col. Centro, 81200, Los Mochis, Sin.

Estado de Sonora**Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGP050721JS6	Agrupación George Papanicolau de Huatabampo, I.A.P.	Alvaro Obregón núm. 4, Col. Centro, 85900, Cd. Obregón, Son.
CVE100924DC7	Collins Velez, A.C.	Cisne núm. 521, Col. Los Sauces, 85198, Cd. Obregón, Son.
FCA1011017W6	FUCABE al Cuidado del Adulto Mayor, A.C.	Río Baluarte núm. 2314, Col. Libertad, 85150, Cd. Obregón, Son.

Administración Local Jurídica de Hermosillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro-Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.	Camelia núm. 580, Col. Las Flores, 83137, Hermosillo, Son.
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.	Paseo del Lago núm. 20, Col. Valle Verde, 83200, Hermosillo, Son.

Administración Local Jurídica de Nogales**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HNE930406TBA	Hogar del Niño Esperanza, A.C.	Kino y Tlaxcala s/n, Col. Agropecuaria, 84620, Cananea, Son.
IKB100406EFA	Impulso Koria de Banamitzi, A.C.	Pesqueira núm. 33, Col. Centro, 84880, Banamichi, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EPG970324RK8	Escuela Preparatoria General Enrique Esqueda, A.C.	Domicilio conocido en Esqueda, 84330, Fronteras, Son.

Estado de Tabasco**Administración Local Jurídica de Villahermosa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANI040924TH6	Aldea por los Niños, A.C.	Pomposu Edificio B, depto. 101, Col. Infonavit Lagunas, 86019, Villahermosa, Tab.

Estado de Tamaulipas**Administración Local Jurídica de Ciudad Victoria****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALN111007Q20	Apostolado de la Nueva Evangelización, A.C.	Matías S. Canales núm. 532, Zona Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
AFN970826413	Asociación Falcone para Niños con Discapacidad, A.C.	Hidalgo Ote. Núm. 304, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.

Administración Local Jurídica de Matamoros**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EMA1111259P3	EJuventud Matamoros, A.C.	Sinaloa núm. 23, Col. Victoria, 87390, Matamoros, Tamps.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCB1111113QA	Chile Coyote de Buenavista, A.C.	Campo Alegre núm. 4, Col. Las Palmas, 87420, Matamoros, Tamps.

Administración Local Jurídica de Tampico**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM030630535	Consejo de Emprendedores Médicos para la Asistencia Integral, A.C.	Av. Hidalgo núm. 1900, Col. Altavista, 89240, Tampico, Tamps.

Estado de Tlaxcala**Administración Local Jurídica de Tlaxcala****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ATO120806LB1	Abuelos Tosepankali, A.C.	Libertad núm. 10, Col. San Francisco Papalotla, 97790, Papalotla de Xicohtencatl, Tlax.
FMO920813285	Fundación de Beneficencia Privada Denominada Maldonado Olvera	Carretera a Santa María Texcalac s/n, Col. Santa María Texcalac, 90300, Apizaco, Tlax.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPR0901305Z4	Comité Pro-Restauración del Retablo de la Parroquia de San Luis Obispo, A.C.	Reforma Sur núm. 201-A, Col. Centro, 90500, Huamantla, Tlax.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APM1006122B6	Adultos en Plenitud de Minatitlán, A.C.	Héroes de la Reforma núm. 8, Col. Centro, 96700, Minatitlán, Ver.

Administración Local Jurídica de Córdoba**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLY090622K45	Fundación El Libertador Yanga, A.C.	Av. 4 núm. 808 entre 8 y 10, Barrio de la Cancha, 94390, Yanga, Ver.
FMO120917UX4	Fundación Montosa, A.C.	Av. Oriente 6 núm. 1221, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.
MGO090116DK7	Médicos Generales de Orizaba, A.C.	Av. Francisco I. Madero Norte núm. 5 "A", Col. San Juan Bautista, 94310, Orizaba, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EBJ0803135H3	Escuela de Bachilleres José Vasconcelos, S.C.	Av. Poniente 5 núm. 437, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.

Administración Local Jurídica de Tuxpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVA110519TF4	Asociación Veracruzana en Apoyo a la Población Vulnerable, A.C.	José Vasconcelos núm. 535, Col. Elba Esther Gordillo, 93600, Martínez de la Torre, Ver.
CDB060903TK0	Casa de Descanso el Buen Samaritano, A.C.	Vista Hermosa núm. 100, Col. Centro, 93400, Papantla, Ver.
VLM110701GV5	Vino, Leche y Miel, A.C.	Mango núm. 18, Col. Las Margaritas, 92370, Naranjos, Ver.

Administración Local Jurídica de Veracruz**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHS100209BZ1	Casa Hogar San Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Francisco Javier Mina núm. 1049, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.
PMC120111JIA	Patronato Mutualista de Comunidades en Desarrollo de los Robles, A.C.	Porfirio Díaz núm. 131, Col. Los Robles, 94280, Medellín de Bravo, Ver.
ULC111025HP3	Una Luz al Caminar por Ti, A.C.	Aquiles Serdán núm. 104, Col. Centro, 95300, Tres Valles, Ver.

Administración Local Jurídica de Xalapa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAB120825F92	B&A Barragán Alfaro, A.C.	13 de Septiembre núm. 70, 91190, Xalapa, Ver.
FRE070608GG7	Fundación El Refugio, A.C.	Av. 20 de Noviembre Norte núm. 33, Col. Del Maestro, 91030, Xalapa, Ver.
MMA081125CR1	Misión Magisterial, A.C.	Av. Las Palmas núm. 103, Col. El Moral, 91100, Xalapa, Ver.
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Catemaco núm. 13, Col. Modelo, 91040, Xalapa, Ver.
PPS0101274R7	Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz, A.C.	Soconusco núm. 31, Col. Aguacatal, 91130, Xalapa, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UXA921107AXA	Universidad de Xalapa, A.C.	Carretera Xalapa Veracruz km 2 s/n, Col. Animas, 91190, Xalapa, Ver.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SEN990224M98	Sendas, A.C.	Violeta núm. 72, Col. Salud, 91070, Xalapa, Ver.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBX6901205I5	Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.	Ernesto Ortiz Medina núm. 5, Col. Obrero Campesina, 91020, Xalapa, Ver.

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.	Calle 66 núm. 386, C x 41 y 43, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C.	Calle 27-D núm. 481 por 48 y 50, Col. Amapolita Chenku, 97219, Mérida, Yuc.
FAA080424BH4	Fundación Ayuda para Ayudar, A.C.	Calle 54 núm. 410-A, Col. Centro, 97700, Tzimin, Yuc.
GAA080228PN8	Grupo Anónimo de Amor y Servicio 4º y 5º Paso de Yucatán, A.C.	Calle 65 núm. 600 x 74 y 76, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEC110204S78	Professional English Consulting, A.C.	Calle 50 núm. 268, Fracc. Francisco de Montejo, 97203, Mérida, Yuc.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.	Calle 50 núm. 487, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
FVA110712G26	Fundación Valcer, A.C.	Calle 55 núm. 328, Col. Villas la Hacienda, 97119, Mérida, Yuc.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MVE090324UUA	Mérida Verde, A.C.	Calle 66 núm. 482-A entre 57 y 59, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

Estado de Zacatecas**Administración Local Jurídica de Zacatecas****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HVM1206286X6	Hay Vida en Mis Sueños Zacatecas, A.C.	Loma Barroca núm. 103, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de los convenios suscritos por México para evitar la doble tributación (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
APE091210H2A	Acción, Pro-Desarrollo y Equidad, A.C.	Serafín Olarte núm. 130, Col. Independencia, 03630, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ACS971006IT4	Acéptame como Soy, A.C.	Aldama núm. 1, Col. Santa María Ahuacatlán, 62100, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Vialidad del Congreso núm. 2573-5, Col. Puerta de Hierro, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán

ALE040107SF0	Asociación Lagunera de Esclerosis Múltiple, A.C.	Grutas de Tabaco núm. 739, Col. Lázaro Cárdenas, 27390, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.	Calle 50 núm. 487, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.	Calle 8 Oriente Sur núm. 190, Barrio del Seguro Social, 30400, Cintalapa de Figueroa, Chis	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Pople núm. 60, Col. Santa María Insurgentes, 06430, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Calle 4 Poniente núm. 408, Barrio Santa Lucía, 30360, La Concordia, Chis.	Ecológica	Tuxtla Gutiérrez
CHM1206016I4	Casa Hogar My Fathers House, A.C.	Prolongación Clavel núm. 203, Col. La Morena, 43625, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	8va. Calle Sur Oriente núm. 15, Barrio de San Sebastián, 30029, Comitán de Domínguez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.	Morelos Mz. 103, lote 46, Col. Emiliano Zapata, 56390, Chicoloapan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCI110125QH6	Centros de Capacitación Infantil y Familiar, A.C.	Pino Seco núm. 619, Fracc. Bosque Bonito, 32599, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.	Av. Cosala núm. 825, Fracc. Jardines de San Marcos, 21050, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asís, A.B.P.	Francisco Villa núm. 350-B, Col. Lucio Blanco, 66350, Santa Catarina, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco, A.C.	Blvd. Benito Juárez lote 2, local 7, Zona Hotelera Tangolunda, 70989, Santa Cruz Huatulco, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FEP000920FE9	Filantrópica y Educativa del Pacífico Sur, A.C.	Blvd. Hermanos Serdán núm. 755, Col. San Rafael Poniente, 72029, Puebla, Pue.	Educativa	Puebla Norte
FFL020826U99	Fundación Florycanto, A.C.	Primera Cerrada de 5 de Mayo núm. 6, Col. Santa María Tepepan, 16020, México, D.F.	Ecológica	Sur D.F.
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.	Calle 307 núm. 736, Col. Nueva Atzacualco, 07420, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FSP12072095A	Fundación Semilla de Prosperidad, A.C.	Av. Santa Cruz núm. 15, 3H, Col. Portales Sur, 03303, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FYS120528NH4	Fundación Yo Soy 100% Neto, A.C.	Félix Cuevas núm. 318, Int. 24, Col. Del Valle, 03200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
HME041127749	Hoy por Mexquitic, A.C.	Eucaliptos núm. 4, Col. Las Moras, 78481, Mexquitic de Carmona, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	Av. José Vasconcelos Ote. núm. 110, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Educativa	San Pedro Garza García

VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.	Norte 198 núm. 679, Depto. C-201, Col. Pensador Mexicano, 15510, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
MOC970405TF0	Milpas de Oaxaca, A.C.	Av. Heroica Escuela Naval Militar núm. 409, piso 2, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
MAQ090427PB5	Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A.C.	Porvenir núm. 2, Col. Centro, 56600, Chalco, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MXL090807HR0	Mujeres Xochiquetzal en Lucha por su Dignidad, A.C.	Giotto núm. 58, Col. Mixcoac, 03910, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
OJE111226RH2	Ollin, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Tabasco núm. 189-203, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Catemaco núm. 13, Col. Modelo, 91040, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.	Ignacio de la Llave núm. 405, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.	Cultural	Chihuahua
VDT120111CE7	Vida Digna para Ti, A.C.	Primera Cerrada Manuel Doblado núm. 4, Col. Zaragoza, 54457, Nicolás Romero, Méx.	Asistencial	Naucalpan

3. Revocaciones.

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.

4. Actualizaciones.

4.1. Cambios de Domicilio

Estado de Coahuila

Administración Local Jurídica de Saltillo

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.	Señor Francisco Villalobos Padilla núm. 179, 25350, Arteaga, Coah.

Estado de Colima

Administración Local Jurídica de Colima

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Av. Carlos de la Madrid Bejar núm. 596, Col. El Tecolote, 28090, Colima, Col.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CCO110620CY1	Sociedad Coral Colimense, A.C.	Alfonso Sierra Partida núm. 469, Col. Jardines Vista Hermosa, 28017, Colima, Col.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.	Chapultepec núm. 540, Int. 306, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Pople núm. 60, Col. Santa María Insurgentes, 06430, México, D.F.
FDL1006289ZA	Fundación Díaz Laredo, A.C.	José Martí núm. 154, Int. 3, Col. Escandón, 11800, México, D.F.
FIN080110EZ9	Fundación Incluyeme, A.C.	Av. Chapultepec núm. 218, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Zamora núm. 169-6, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 365, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.	Manuel M. Flores núm. 58, Col. Obrera, 06800, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
UEE101126SJ3	Universidad Educativa de Ecatepec, S.C.	Balderas núm. 44, Int. 118, Centro de la Ciudad de México área 6, 06060, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FIC861027248	Fundación ICA, A.C.	Av. Del Parque núm. 91, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.	Río Tiber núm. 103, Int. 202, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 186-502, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Herschel núm. 131, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
IFI881103TX3	Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C.	Lafontaine núm. 349, planta baja, Col. Polanco Reforma, 11550, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FCM031203CJ2	Fundación Carolina México, A.C.	Prolongación Reforma núm. 1190, Torre B, Int. 312, Col. Lomas de Santa Fe, 05300, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
MMD030725UQ4	MIDEAC, Migración y Desarrollo, A.C.	Cerrada de Kíff núm. 116, Col. Independencia, 03630, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, A.C.	Cóndor núm. 237, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Ernesto Elorduy núm. 42, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
FNI9101222B8	Fundación por Nosotros, I.A.P.	Calzada de los Leones núm. 171, Int. 102, Col. Las Águilas, 01710, México, D.F.
NPE100310U1A	Sociedad Nacional de Profesionales Especializados en la Atención del Adulto Mayor, A.C.	Av. Central Edificio 8, Depto. 04, Unidad Habitacional Lomas de Becerra, 01280, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CFS6212261Y0	Colegio Federico Salvador, A.C.	Saturnino Herrán núm. 49, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 187, Col. Parque del Pedregal, 14010, México, D.F.
AMM0608035X0	Asociación Mexicana de Menores Aficionados al Deporte, A.C.	Av. De las Torres núm. 131, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
MPV051006954	Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.	Av. Insurgentes Sur núm. 1647, piso 12, Int. 1203, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear, A.C.	Goya núm. 54, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CCC0907085D3	Centro Cultural Contrapunto, A.C.	José de Teresa núm. 283, Col. Campestre, 01040, México, D.F.

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Pepino núm. 503, Col. La Espiga, 37900, San Luis de la Paz, Gto.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.	Autopista Querétaro Celaya km 19.5, Col. Ameche, 38180, Apaseo el Grande, Gto.

Estado de Jalisco

Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa, A.C.	Salto del Nogal núm. 100, 49340, Tapalpa, Jal.

Administración Local Jurídica de Guadalajara**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
GUL081007Q8A	Grupo Unido de Leucemia, A.C.	Constelación núm. 2820, Int. 3, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Zapopan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ASO1005172C4	Ampliando Sonrisas, A.C.	San Juan de la Cruz núm. 1, Col. Camino Real, 45040, Zapopan, Jal.

Estado de México

Administración Local Jurídica de Naucalpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.	Durazno núm. 42-B, Mz. 4, lote 21, Col. Jardines de San Miguel, 54715, Cuautitlán, Méx.

Administración Local Jurídica de Toluca**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CHS950906HF4	Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.	Camino Buenavista a la Venta s/n, Col. Buenavista, 50735, Jocotitlán, Méx.

Estado de Nuevo León

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FMC1011032P7	Fundación Mexicana de Cine y Artes, A.C.	Río Nilo Poniente núm. 122, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

Estado de Puebla

Administración Local Jurídica de Puebla Norte**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FUD080304QD5	Fundación Urbano Deloya, A.C.	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz núm. 4306, Int. B3, Col. Anzures, 72530, Puebla, Pue.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Prolongación Luis Pasteur núm. 998-1, Col. Vistas del Cimatario, 76085, Querétaro, Qro.

Estado de Sinaloa**Administración Local Jurídica de Los Mochis****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de Los Mochis, I.A.P.	Fuente de Júpiter núm. 157 Poniente, Fracc. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.

Estado de Sonora**Administración Local Jurídica de Hermosillo****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Ignacio Comonfort núm. 50, Int. E, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Veracruz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FTO981106MK0	Fundación Tony, A.C.	Urano núm. 585-B, Col. Jardines de Mocambo, 94299, Boca del Río, Ver.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CMA050523MX6	Comité para el Mantenimiento de la Aduana de Veracruz, A.C.	Av. San Juan de Ulúa km 3.5, Edificio B, Col. Los Pinos, 91870, Veracruz, Ver.

Administración Local Jurídica de Xalapa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CSI110106IN5	Crear Sinergias, A.C.	Av. Araucarias núm. 1, Col. Jardines de las Animas, 91190, Xalapa, Ver.

4.2. Cambios de Denominación**Estado de Colima****Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal

Anterior:

RCO091208CC4	Razón y Corazón, A.C.	Xallan núm. 205, Col. Villa Izcalli Caxitlan, 28979, Villa de Alvarez, Col.

Actual:

RCO091208CC4	Razón y Corazón, I.A.P.	Xallan núm. 205, Col. Villa Izcalli Caxitlan, 28979, Villa de Alvarez, Col.

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Anterior:		
CFS0602143C5	Centro para el Fortalecimiento Social, A.C.	Av. Tomas Fernández Campos núm. 8945, Parque Industrial Bermúdez, 32470, Cd. Juárez, Chih.
Actual:		
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.	Av. Tomas Fernández Campos núm. 8945, Parque Industrial Bermúdez Sauzal Viejo, 32470, Cd. Juárez, Chih.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Anterior:		
CCF780418PS1	C.C.F. Niños de México, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 889, piso 3, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
Actual:		
CCF780418PS1	Childfund México, I.A.P.	Av. Patriotismo núm. 889, piso 3, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Guadalajara****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Anterior:		
FPS870907FW4	Fundación San Camilo, A.C.	Av. México, núm. 2074, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
Actual:		
CDS870907FW2	Casa de Descanso La Sagrada Familia, A.C.	Av. México, núm. 2074, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.

Estado de Nuevo León**Administración Local Jurídica de Monterrey****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Anterior:		
PHI880330V3A	Patronato del Hospital Infantil de Monterrey, A.C.	Isabel La Católica núm. 1100, Fracc. Centro, 64720, Monterrey, N.L.
Actual:		
PUE880330J30	Patronato de la Unidad de Especialidades Médicas Pediátricas, A.B.P.	Isabel La Católica núm. 1100, Fracc. Centro, 64720, Monterrey, N.L.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Anterior:		
UAQ030825KY9	Universidad Anáhuac de Querétaro, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Col. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.
Actual:		
UAQ030825KY9	Sostenimiento Integral, S.C.	Av. El Campanario núm. 88, Col. El Campanario, 76146, Querétaro, Qro.

4.3. Cambios de Rubro**Distrito Federal****Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal**

Anterior:		
E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels, A.C.	Versalles núm. 35, Int. 702, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
Actual:		
A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels, A.C.	Versalles núm. 35, Int. 702, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

Estado de Nuevo León**Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García**

Anterior:		
H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.	Arq. Pedro Ramírez Vázquez núm. 200, Int. 11, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
Actual:		
A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.	Arq. Pedro Ramírez Vázquez núm. 200, Int. 11, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.

5. Rectificaciones.**5.1. EJERCICIO 2012****5.1.1. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, Administración Local Jurídica)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
Dice:				
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Sola de la AGS, A.C.	Hornedo núm. 450, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
Debe decir:				
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Solar de la AGS, A.C.	Hornedo núm. 450, Col. Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.	Asistencial	Aguascalientes
Dice:				
MMF090601412	Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.	Bucareli núm. 1288 – E5, Col. Centro de la Ciudad de México área 4, 06040, México, D.F.	Becante	Centro D.F.

Debe decir:					
MMF090601412	Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.	Bucareli núm. 128 – E5, Col. Centro de la Ciudad de México área 4, 06040, México, D.F.	Becante		Centro D.F.
Dice:					
ANA070921981	Asociación Nacional de Audiprotistas, A.C.	Av. Periférico Sur núm. 4091, Edificio F2, Depto. 2, Unidad Pemex Picacho, 14130, México, D.F.	Asistencial		Sur D.F.
Debe decir:					
ANA070921981	Asociación Nacional de Audioprotesistas, A.C.	Av. Periférico Sur núm. 4091, Edificio F2, Depto. 2, Unidad Pemex Picacho, 14130, México, D.F.	Asistencial		Sur D.F.
Dice:					
FUP120718J14	Fundación Unidos para Prevenir, A.C.	Av. Villa Jardín núm. 111, Col. Villas Jardín, 38035, Celaya, Gto.	Asistencial		Celaya
Debe decir:					
FUP120718JI4	Fundación Unidos para Prevenir, A.C.	Av. Villa Jardín núm. 111, Col. Villas Jardín, 38035, Celaya, Gto.	Asistencial		Celaya
Dice:					
CLQ090404S95	Comité en Lucha por los que menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.	Canteros núm. 462-B, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.	Asistencial		Morelia
Debe decir:					
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.	Canteros núm. 462-B, Col. Obrera, 58130, Morelia, Mich.	Asistencial		Morelia
Dice:					
APP051129814	Asociación Pro Salud Psicosocial, A.C.	Tula núm. 218-B, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial		Monterrey
Debe decir:					
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial, A.C.	Tula núm. 218-B, Col. Mitras Centro, 64460, Monterrey, N.L.	Asistencial		Monterrey

Dice:					
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.	Av. Real San Agustín núm. 304, Int. A, Col. Residencial San Agustín, 66220, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro García	Garza
Debe decir:					
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.	Av. Real San Agustín núm. 304, Int. A, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro García	Garza
Dice:					
ISA6112192Y9	Instituto La Salle, A.C.	Cajeme y Sonora, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.	Educativa	Cd. Obregón	
Debe decir:					
ISA6212192Y9	Instituto La Salle, A.C.	Cajeme y Sonora, Zona Norte, 85010, Cd. Obregón, Son.	Educativa	Cd. Obregón	

6. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar

Mediante sentencia definitiva de 17 de octubre de 2012, dictada en el Juicio de Nulidad 23437/11-17-07-2, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa declaró nula la publicación en el Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 del 6 de julio de dicho año, respecto de la pérdida de vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la organización Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C., así como la nulidad de todos los efectos derivados de dicha publicación, por lo que en cumplimiento a la referida sentencia se señala:

Debe decir:

1. Autorizaciones Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2011.

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.	Liorna núm. 19, Col. Nueva Oriental Coapa, 14300, México, D.F.

Atentamente

México, D. F., a 24 de mayo de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012

Contenido
Medios electrónicos
I. (Se deroga)
II. y III.

Atentamente

México, D. F., a 24 de mayo de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL DR. JUAN LUIS MOSQUEDA GOMEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA, C.P. GILBERTO ENRIQUEZ SANCHEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de la Gestión Pública, y el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así

como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que las secretarías de Finanzas y Administración, de la Gestión Pública, y Salud, participan en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y 2, 3, 8, 12, 13 fracciones II, V y X, 24, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de sus Titulares, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2 fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, 2, 3 fracciones I, 5 y 6 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Gestión Pública, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; habiendo debidamente acreditado la personalidad con la que se ostentan.
2. Que el "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano executor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.
3. Que el Director General del "ISAPEG" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 47, 53 y 54 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 8 y 17 fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, por medio del cual se reestructura la organización interna del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y 5 fracciones I y VIII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como el Acuerdo número JG/220801/03, 49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.

5. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato "ISAPEG".
6. Que el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública en el Estado de Guanajuato "ISAPEG", autorizó el proyecto denominado "Equipamiento del Hospital Pediátrico de León", y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 y 3 de "LA ENTIDAD" en el presente instrumento jurídico.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, segundo piso, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por "LA ENTIDAD" que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: "Equipamiento del Hospital Pediátrico de León", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: "Equipamiento del Hospital Pediátrico de León", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de "LA ENTIDAD" mediante su oficio número 174/DI con folio número DGPYD 1083, de fecha 8 de mayo del año en curso, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta solo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula SEPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento

constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales “Subsidios” transferidos hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- f) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: “Equipamiento del Hospital Pediátrico de León”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 de este Convenio Específico.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado: "Equipamiento del Hospital Pediátrico de León", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 de este Convenio Específico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que, en su caso, generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los "Subsidios".

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: A) Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; B) Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; C) Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), "LA ENTIDAD" debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.
- III. Observar para el ejercicio de los "Subsidios" provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.

- IV. El "ISAPEG" será la unidad responsable ante "LA SECRETARIA" y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: a) Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", y b) Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX. Comprobar ante "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X. La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.

Asimismo "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".

- XII.** Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados a dicha fecha.
- XIII.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al Organo de Fiscalización Superior de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XV.** Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V. Solicitar en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI. Solicitar, en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".
- VII. La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VIII. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Gestión Pública de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI. Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los seis días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los seis días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato ISAPEG, **Juan Luis Mosqueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Gilberto Enríquez Sánchez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-GTO-01/12

FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades Federativas y Municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios Guanajuato							\$10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PEDIATRICO DE LEON	10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

ANEXO 3.1
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PEDIATRICO DE LEON
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐)
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Obra Anual de Infraestructura en Salud 2012
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (☒) Municipal (☐) De Organización social avalada por la Entidad Federativa (☐)
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes (☐) Personas con discapacidad (☐) Personas adultas mayores (☐)
Población beneficiada:	568,698 Niñas y niños
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 10,000,000.00 Obra Pública \$ 0.00 Total \$ 10,000,000.00
Calendario de ejecución:	7 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Tenemos en proceso de construcción el Hospital Pediátrico de León que nos permitirá reubicar, parte de los servicios que se presta actualmente en el Hospital General de León. El equipo solicitado se requiere para las áreas de imagenología, cuidados críticos y cirugía. El equipo a adquirirse es: 1 equipo de Radiología con Fluoroscopia, 1 Central de Monitoreo para Cuidados Críticos, 8 Monitores de Signos Vitales para Cuidados Críticos y 4 Carros Rojos con Desfibrilador.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Nombre, cargo y firma del servidor público estatal que autoriza: de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública en el Estado de Guanajuato, **Juan Luis Mosqueda Gómez**.- Rúbrica.

ANEXO 4

Jueves 13 de junio
2013



SECRETARÍA
DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

DIARIO OFICIAL

Comunicación

40

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)
Recurso: FOROSS (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
									(24)	
TOTAL ACUMULADO									0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo
(25)	(27)	(29)
(26)	(28)	(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.

- 28** Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29** Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30** Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: **1)** Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

No. de visita	Fecha de visita
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Estado de Guanajuato se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Gestión Pública, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Gustavo Adolfo González Estrada**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Juan Luis Mosqueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gestión Pública, **Gilberto Enríquez Sánchez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. LUIS MIRANDA CONTRERAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de marzo de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine; por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración y el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (Trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. Declara “LA SECRETARIA”:

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8o. y 24 fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que debidamente se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Michoacán, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 8o. y 33, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y 1o., 3o., fracción I, y 11, fracciones I y X, del Decreto que crea los Servicios de Salud de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de septiembre de 1996, cargos que debidamente se acreditan con la copia de los nombramientos que se adjuntan al presente instrumento.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
4. Que el programa de atención a Grupos vulnerables, objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por “LA ENTIDAD” y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán.
5. Que el Dr. Rafael Díaz Rodríguez, en su carácter de Secretario de Salud, autorizó el proyecto denominado: Dignificación de Quirófanos y de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Infantil “Eva Sámano de López Mateos”, y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de “LA ENTIDAD” en el presente instrumento jurídico.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este convenio específico, señala como su domicilio el ubicado en la calle Benito Juárez número 223, zona Centro de la ciudad de Morelia, Michoacán, código postal 58000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía “Subsidios”, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por “LA ENTIDAD” que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica, para el proyecto denominado: Dignificación de Quirófanos y de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Infantil “Eva Sámano de López Mateos”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica para el proyecto denominado: Dignificación de Quirófanos y de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".	\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de "LA ENTIDAD", mediante oficio número 5009/27493 de fecha 22 de junio del año en curso, suscrito por el Dr. Rafael Díaz Rodríguez, Secretario de Salud en el Estado de Michoacán, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III, de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula SEPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD”, a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales “Subsidios” transferidos hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- f) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA", a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para "Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica para el proyecto denominado: Dignificación de Quirófanos y de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica para el proyecto denominado: Dignificación de Quirófanos y de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Infantil "Eva Sámano de López Mateos", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los "Subsidios".

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: A) Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; B) Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; C) Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), "LA ENTIDAD" debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.

- III. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.
- IV. La Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, será la unidad responsable ante “LA SECRETARIA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: a) Pagado con recursos del “Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores”, y b) Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX. Comprobar ante “LA SECRETARIA”, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X. La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”, y dentro del plazo que para tal efecto establece “EL ACUERDO MARCO”, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

- XI.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.
- Asimismo “LA ENTIDAD” observará lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008”.
- XII.** Informar a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados a dicha fecha.
- XIII.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- XV.** Los recursos humanos que requiera “LA ENTIDAD”, a través de la Unidad Ejecutora, para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de “LA ENTIDAD”, de conformidad con lo que establece “EL ACUERDO MARCO”.
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por “LA SECRETARIA”, y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a “LA SECRETARIA”, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V. Solicitar en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI. Solicitar en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la “relación de gastos” conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”.
- VII. La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VIII. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los “Subsidios” transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece “EL ACUERDO MARCO”.
- XI. Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA SECRETARIA” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Luis Miranda Contreras**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-MICH-01/12

FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE MICHOACAN

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 4300 Subsidios y subvenciones 438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$10,000,000.00
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Salud y/o Dirección General del OPD Servicios de Salud de Michoacán.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades Federativas y Municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios Michoacán							10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Salud y/o Dirección General del OPD Servicios de Salud de Michoacán.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS"
PARA SU APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PUBLICA	TOTAL
DIGNIFICACION DE QUIROFANOS Y DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS"	2,500,000.00	7,500,000.00	10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Salud y/o Dirección General del OPD Servicios de Salud de Michoacán.

ANEXO 3.1 DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	DIGNIFICACION DE QUIROFANOS Y DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL INFANTIL "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS"
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐)
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Gratuidad en la Atención Médica de Niños con Cáncer, Seguro Médico para una Nueva Generación, Programa del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos en Tumores Sólidos dentro y fuera del Sistema Nervioso Central, malformaciones congénitas del SMNG.
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatad (☒) Municipal (☐) De Organización social avalada por la Entidad Federativa (☐)
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes (☐) Personas con discapacidad (☐) Personas adultas mayores (☐)
Población beneficiada:	650,000 niños y niñas
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 2,500,000.00 Obra Pública \$ <u>7,500,000.00</u> Total \$ 10,000,000.00
Calendario de ejecución:	3 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	A la fecha el área de quirófano se limita a un espacio improvisado en donde se brinda la atención con muchas limitaciones, lo anterior debido a que la obra de infraestructura hospitalaria para la remodelación de los tres quirófanos tiene aproximadamente dos años suspendida. El hospital cuenta con diferentes servicios que requieren el quirófano como son: cirugía en traumatología y ortopedia, cirugía pediátrica, neurocirugía, cirugía reconstructiva, cirugía maxilofacial, cirugía oftalmológica, cirugía oncológica y en general neonatología, medicina interna, atención a quemados, lactantes, la clínica de labio y paladar hendido; así como la unidad de terapia intensiva. En la descripción del perfil del capital humano del hospital se cuenta con treinta y dos subespecialidades de pediatría, de una manera u otra todos éstos en algún momento requieren del servicio de quirófano de ahí la importancia de refrendar y reactivar la obra de remodelación hasta su conclusión total, en apego a la normatividad vigente. Con el monto de obra se realizarán todos los trabajos de obra civil necesarios (acabados en pisos, muros y plafones, montaje de equipo propio de las áreas, trabajos de instalaciones eléctricas, gases medicinales, aire acondicionado); tanto en los quirófanos como en la Unidad de Cuidados Intensivos. Los recursos de equipamiento serán destinados para el equipamiento propio de los quirófanos del hospital.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Salud y/o Dirección General del OPD Servicios de Salud de Michoacán.

Nombre, cargo y firma del servidor público estatal que autoriza: de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud Estatal y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.

ANEXO 4

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-MICH-01/12

SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)

Recurso: FOROSS (8) (9) (10)

Partida: (6) (7)

Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol- Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24)	
									0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Salud y/o Dirección General del OPD Servicios de Salud de Michoacán.

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dió a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.

- 29** Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30** Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS:

- 1)** Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
- 2)** Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
- 3)** En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
- 4)** Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
- 5)** Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Salud y/o Dirección General del OPD Servicios de Salud de Michoacán.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MICHOACAN

No. DE VISITA	FECHA DE VISITA
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Salud y/o Dirección General del OPD Servicios de Salud de Michoacán.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Luis Miranda Contreras**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SSA1-2013, Salud ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso y comercialización de los compuestos de plomo en productos de consumo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., fracciones XIII, XXII y XXIV, 13, apartado A, fracciones I y II, 17 bis, 117, 118, 133, 194, fracción III, 195, 197, párrafo primero, 201, 214, 278, fracciones III y IV de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40, fracciones I, II, III y XI, 41, 43, 47, fracción I y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, fracción I, inciso a) y fracción III, inciso s), 13, 1214, 1215, 1220, fracción VIII, 1228 del Reglamento de Control Sanitario en Materia de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 2, apartado C, fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, fracción I, literales i., l., n. y II, 10, fracciones IV y VIII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SSA1-2013, Salud ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso y comercialización de los compuestos de plomo en productos de consumo.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios por escrito, en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Oklahoma No. 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, teléfono 5080 5200, extensión 1333, fax 5511 1499, correo electrónico rfs@cofepris.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, la Manifestación de Impacto Regulatorio y los documentos que sirvieron de base para la elaboración del proyecto estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma participaron los siguientes organismos e instituciones:

SECRETARÍA DE SALUD.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C.

ÍNDICE

0. Introducción.
1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones.
4. Especificaciones.
5. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.
6. Bibliografía.
7. Observancia de la Norma.
8. Vigencia.

0. Introducción

El plomo es un metal gris azulino que se halla en forma natural en pequeñas cantidades en la corteza terrestre. No tiene olor ni sabor especial.

El plomo bajo la forma de diversos compuestos es usado en numerosos tipos de industrias y actividades. Las más importantes son la industria minera, fundidoras, refinerías, producción de materiales industriales, pigmentos para pinturas, alfarería, cables, productos químicos y antidetonantes.

La exposición a los compuestos de plomo en cualquiera de sus formas constituye un riesgo para la salud ya sea que se ingiera, o se respire, tanto ocupacional como no ocupacionalmente. Se puede inhalar el plomo a través de polvos o vapores emitidos por industrias, fundidoras, refinerías, vehículos automotores, etcétera, o bien, ingerirse en alimentos, agua, polvo o tierra contaminados con plomo.

El plomo puede afectar a casi todos los órganos y sistemas del organismo. En los niños afecta principalmente el sistema nervioso central y periférico, los riñones y la sangre. A concentraciones altas se asocia con un bajo desempeño del rendimiento escolar, presencia de discapacidades a nivel intelectual, distracción, hiperactividad, desorganización y menor capacidad para seguir instrucciones, además de anemia. Los síntomas pueden agravarse y provocar estupor y crisis convulsivas (encefalopatía). El factor nutricional en la intoxicación por plomo es fundamental ya que la deficiencia de calcio, hierro y zinc en la dieta puede incrementar la absorción, retención y toxicidad del plomo y afectar el crecimiento.

Las mujeres embarazadas y el feto integran otro grupo de riesgo. El feto puede estar expuesto al plomo a través de la madre, entre los efectos nocivos se incluyen abortos, nacimientos prematuros, bajo peso al nacer.

En adultos se afectan las articulaciones y músculos produciendo debilidad y dolor de dedos, manos, tobillos. Puede causar anemia, aumento de la presión arterial, dolor abdominal, estupor y crisis convulsivas dependiendo de los niveles de plomo y el tiempo de evolución de la intoxicación. Puede también afectar el sistema reproductivo masculino.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 La presente Norma establece las limitaciones y las especificaciones sanitarias a que deberán sujetarse el uso y comercialización de productos de consumo, ya sean nacionales y/o de importación que contengan compuestos de plomo, a fin de prevenir efectos nocivos para la salud.

1.2 El cumplimiento de esta Norma corresponde a las personas físicas y morales que usen y/o comercialicen productos de consumo que contengan compuestos de plomo en todo el territorio nacional o que sean importados, a fin de prevenir efectos nocivos para la salud.

1.3 Quedan excluidos del cumplimiento de esta Norma los alimentos de cualquier tipo, insumos para la salud, dispositivos médicos, plaguicidas, nutrientes vegetales, aditivos, productos de perfumería y belleza, cuya composición de plomo es controlada en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

2. Referencias

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA1-1993. Salud ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos sanitarios.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-2006. Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA1-1993. Salud ambiental. Pigmentos de cromato de plomo y de cromomolibdato de plomo. Extracción y determinación de plomo soluble. Métodos de prueba.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA1-1993. Salud ambiental. Pinturas y barnices. Preparación de extracciones ácidas de las capas de pintura seca para la determinación de plomo soluble. Métodos de prueba.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA1-1993. Salud ambiental. Pinturas y barnices. Preparación de extracciones ácidas de pinturas líquidas o en polvo para la determinación de plomo soluble y otros métodos.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000. Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-231-SSA1-2002. Artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana. Límites de plomo y cadmio solubles. Método de ensayo.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011. Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

3. Definiciones

3.1 Compuesto de plomo: a todas aquellas sustancias que contengan al elemento "plomo" en alguna parte de su estructura molecular. Esto incluye, pero no se limita al monóxido de plomo, el óxido rojo de plomo, carbonato básico de plomo, cromatos de plomo, silicatos de plomo, oxalatos de plomo, así como compuestos orgánicos de plomo.

3.2 Contacto con las personas: a la factibilidad de que el plomo que forma parte de los compuestos contenidos en los productos de consumo, sean absorbidos por las personas por vía digestiva, respiratoria o dérmica.

3.3 Producto de consumo: al artículo o pieza a ser vendido o distribuido para uso general, personal, o de consumo por una persona dentro, o en torno a una vivienda temporal o permanente, escuela, zona de esparcimiento o similar.

3.4 Recubrimientos para Mantenimiento Industrial: a los recubrimientos (incluyendo primarios, selladores, bases, recubrimientos intermedios y acabados) cuyo desempeño es adecuado para aplicaciones en sustratos expuestos a una o más de las siguientes condiciones ambientales en espacios industriales, comerciales o institucionales:

3.4.1. Inmersión en agua, aguas negras o residuales, soluciones acuosas o no acuosas de sustancias químicas o exposición habitual a humedad por condensación en interiores;

3.4.2. Exposición aguda o crónica a agentes corrosivos, cáusticos, ácidos, sustancias químicas, vapores químicos, mezclas químicas o soluciones químicas;

3.4.3. Exposición habitual a temperaturas superiores a 120°C;

3.4.4. Abrasión severa y frecuente incluyendo desgaste y tallado frecuente con solventes industriales, limpiadores, o agentes abrasivos, y

3.4.5. Exposición al exterior de estructuras metálicas y componentes estructurales.

4. Especificaciones

4.1 Se prohíbe utilizar compuestos de plomo como ingrediente o materia prima en la fabricación de: pinturas, esmaltes, recubrimientos, tintas, alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana, que sirvan para contener y procesar alimentos y/o bebidas; juguetes, lápices, plumas, colores para dibujar, plastilinas y otros artículos escolares; tintas, productos cosméticos, muebles y pinturas para exteriores e interiores de inmuebles habitacionales, oficinas, escuelas, guarderías, emulsiones y esmaltes domésticos; así como otros productos de consumo en cuya composición intervengan estos compuestos y que puedan estar en contacto con las personas.

4.2 Los límites máximos permisibles de plomo como contaminante en los productos de consumo, se especificarán y verificarán conforme a las Normas Oficiales Mexicanas citadas en los numerales 2.2, 2.7 y 2.8 del apartado de Referencias y demás disposiciones jurídicas aplicables.

4.3 Los compuestos de plomo se podrán utilizar en los siguientes casos:

4.3.1 Recubrimientos para mantenimiento industrial;

4.3.2 Recubrimientos para el acabado o repintado de equipo industrial o agrícola incluyendo aparatos y equipo para jardinería;

4.3.3 Recubrimientos para el mantenimiento de equipo e instalaciones comerciales e industriales incluyendo pintura para señalamiento horizontal y de seguridad, y

4.3.4 Recubrimientos para artes gráficas (por ejemplo, productos comercializados para uso exclusivo en anuncios espectaculares, señalamiento vial y usos similares así como el señalamiento identificador en instalaciones industriales.

4.4 Cuando derivado de las propiedades de un producto de consumo pueda recomendarse su uso de forma mixta o indistinta en atención a las especificaciones de los numerales 4.1 y 4.3, dicho producto quedará sujeto a las disposiciones contenidas en esta Norma.

4.5 Los fabricantes, comercializadores o importadores de recubrimientos de los productos indicados en esta Norma, deberán contar con registros que demuestren que sus productos no contienen ingredientes a base de compuestos de plomo.

5. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.

Esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional ni mexicana.

6. Bibliografía

6.1 Muñoz H., Romieu I., Hernández-Avila M., et al. Blood Lead and Neurobehavioral Development among Children Living in Mexico City. Archives of Environmental Health. 1993; No. 3, Vol. 48: 132-138.

6.2 Romieu I., Palazuelos R.E., Meneses E., Hernández-Avila M. Vehicular Traffic of Blood-Lead Levels in Children: A Pilot Study in Mexico City. Archives of Environmental Health. 1992; No. 4, Vol. 47: 246-249.

6.3 Hernández-Avila M., Romieu I., Ríos C., et al. Lead Glazed Ceramics as Major Determinants of Blood Lead Levels in Mexican Women. Environmental Health Perspectives 1991; Vol. 94: 117-120.

6.4 Romieu I., Palazuelos R., Hernández-Avila M., et al. Sources of Lead Exposure in Mexico City. Environmental Health Perspectives 1994; Vol. 102.

6.5 López-Rojas M., Santos-Burgoa, Ríos C., et al. Use of Lead-Glazed Ceramics is the Main Factor Associated to High Lead in Blood Levels in Two Mexican Rural Communities. Journal of Toxicology and Environmental Health. 1994; Vol. 42: 45-62.

6.6 Norma Mexicana NMX-Z-12. Muestreo para la inspección por atributos -Parte 1: información general y aplicaciones.

7. Observancia de la Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

7.2 Para los casos que requieran de un procedimiento especial de muestreo, se utilizará como referencia la Norma Mexicana NMX-Z-12, Muestreo para la inspección por atributos -Parte 1: información general y aplicaciones o su equivalente.

8. Vigencia

La presente Norma entrará en vigor a los 365 días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de la fabricación e importación de productos de consumo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para aquellos productos de consumo que se encuentran en punto de venta y no cumplan con la presente Norma al momento de su entrada en vigor, las empresas interesadas podrán solicitar por escrito ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, por única ocasión, un periodo adicional para agotar la existencia de sus productos.

La solicitud podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la Norma en el Diario Oficial de la Federación y hasta tres meses antes de su entrada en vigor, acompañada de un escrito que justifique su petición e indicando el volumen de las existencias que desea agotar, así como el tiempo en el que se estima realizarlo.

SEGUNDO.- La entrada en vigor de la presente Norma deja sin efectos la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1993, Salud ambiental. Limitaciones y requisitos sanitarios para el uso y comercialización monóxido de plomo (litargirio), óxido rojo de plomo (minio) y del carbonato básico de plomo (albayalde), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2004.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.-** Rúbrica.

AVISO de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, Que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para el bisturí de acero al carbón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., fracciones XXII y XXIV, 17 bis, fracciones II, III y XI, 195, 201 y 210, de la Ley General de Salud; 38, fracción II y 51, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, inciso C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, fracciones I, inciso b y II, 10, fracciones IV y VIII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho humano que tiene toda persona a la protección de la salud, por lo que, la salud humana como mandato constitucional, es un bien jurídico tutelado por la Secretaría de Salud y por consiguiente por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 3o., de la Ley General de Salud, es materia de salubridad general el control sanitario del proceso, uso y mantenimiento entre otros productos, de los equipos médicos, materiales quirúrgicos y de curación, siendo la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quien tiene a su cargo formular las normas oficiales mexicanas y, en su caso, vigilar la aplicación de aquellas normas correspondientes para la vigilancia de dicha materia de salubridad general;

Que el 9 de marzo de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, Que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para el bisturí de acero al carbón, la cual entró en vigor el 9 de abril de dicho año;

Que el 14 de febrero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud, conforme al cual, tratándose de medicamentos y demás insumos para la salud, los mismos estarían normados por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos;

Que derivado de lo anterior, el 21 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso referente a la venta del suplemento que actualiza a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, suplemento en el cual se incluyen las especificaciones sanitarias de dichos productos, los cuales son materia de la Norma Oficial Mexicana en cuestión;

Que el artículo 51, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala que cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una norma oficial mexicana, las dependencias competentes, a iniciativa propia o a solicitud de la Comisión Nacional de Normalización, de la Secretaría o de los miembros del Comité Consultivo Nacional correspondiente, podrán modificar o cancelar la norma de que se trate sin seguir el procedimiento de su elaboración;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para llevar a cabo la modificación o cancelación de las normas oficiales mexicanas deberán incluirse en el Programa Nacional de Normalización, por lo que la cancelación de la norma en cuestión se incluyó en el Programa correspondiente del año 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013;

Que el 29 de mayo de 2013, se aprobó por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario la cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, Que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para el bisturí de acero al carbón, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2001, y

Que el anteproyecto se sometió al procedimiento de mejora regulatoria de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; indicando que no afecta a la industria actualmente establecida, obteniéndose la exención de presentación de la manifestación de impacto regulatorio el 31 de mayo de 2013; he tenido a bien expedir y ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del siguiente:

AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-163-SSA1-2000, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LAS HOJAS PARA EL BISTURÍ DE ACERO AL CARBÓN

ÚNICO.- Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-2000, Que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para el bisturí de acero al carbón, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2001.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso de Cancelación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 2013.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCION DE INVERSION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número LO-902005973-N1-2013 "Construcción de carretera E.C. (Transpeninsular Ensenada-Lázaro Cárdenas) kilómetro 26 a colonia El Paraíso, del kilómetro 0+000 al 3+250, tramo 2013 del kilómetro 2+675 al 0+000, Delegación Ex Ejido Rodolfo Sánchez Taboada, en el Municipio de Ensenada, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902005973-N1-2013	7/06/2013	12/06/2013 10:00 horas	13/06/2013 12:00 horas	24/06/2013 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la SEDESOE en la ciudad de Ensenada, Baja California, ubicadas en carretera Transpeninsular número 6500, Ex Ejido Chapultepec, Ensenada, B.C.

MEXICALI, B.C., A 5 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. PABLO ALEJO LOPEZ NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 369224)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****COMISION NACIONAL DEL AGUA****SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA****DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR****RESUMEN DE CONVOCATORIA 004****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagropecuaria, ubicadas en Emilio Carranza número 201, piso 2, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono y fax 01(951) 5151434, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación número LO-016B00008-N2-2013

Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve del Río Grande en una longitud de 5.0 km en la localidad de San Juan Bautista Cuicatlán y 1.50 km en la localidad de San Pedro Chicozapotes, así como limpieza y desazolve de 1.00 km del Río Chiquito en la localidad de San Juan Bautista Cuicatlán, Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, en el Estado de Oaxaca.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 9:30 horas.

Licitación número LO-016B00008-N4-2013

Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve del Río Atoyac, en una longitud de 2.50 km en la localidad de San Andrés Zabache, en el Municipio de San Andrés Zabache, en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 16:30 horas.

Licitación número LO-016B00008-N6-2013

Descripción de la licitación	Limpieza, desazolve y formación de bordos del Arroyo "Los Sabinos", en una longitud de 5.00 km, en el Municipio de Magdalena Apasco, en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 9:30 horas.

Licitación número LO-016B00008-N18-2013

Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve de 2.50 km en el Río "Los Perros", Municipio de Santa María Xadani, en el Estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 16:30 horas.

Para las licitaciones números LO-016B00008-N2-2013 y la LO-016B00008-N4-2013 las bases de participación están disponibles para consulta del 13 al 22 de junio de 2013 y para las licitaciones números LO-016B00008-N6-2013 y la LO-016B00008-N18-2013 las bases de participación están disponibles del 13 al 25 de junio de 2013.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. JORGE MONTOYA SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 369361)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUM. PA-016B00999-N1-2013, PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS, MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO, PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA", PARA LAS ACCIONES QUE SE REALIZARAN DURANTE EL PERIODO JULIO 2013-DICIEMBRE 2015 EN EL VALLE DE MEXICO Y EN EL ESTADO DE HIDALGO"

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, de su Reglamento; 1, 6 segundo y tercer párrafos, 9 fracción I, 11 apartado A, fracción XII, 14 fracción XIX, 64 Bis, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios, mediante el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con lo siguiente:

La prestación de servicios, objeto de la licitación, consistirá en "Servicios profesionales del personal técnico-administrativo, para el seguimiento al desarrollo de proyectos de obras de infraestructura hidráulica", para las acciones que se realizarán durante el periodo julio 2013-diciembre 2015 en el Valle de México y en el Estado de Hidalgo".

La junta de aclaraciones será: avenida Insurgentes Sur 1228, 7o. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, México, D.F., a las 10:00 horas del día 13 de junio de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en avenida Insurgentes Sur 1228, 7o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, México, D.F., a las 10:00 horas del día 21 de junio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 11 de junio de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1228, 7o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, México, D.F., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2013.

COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

M. EN A.P. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 369313)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00010-N17-2013, PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último, 11 apartado B, fracción VIII, 82 fracción XX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero y segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en el "Mantenimiento de 30 estaciones hidrométricas y climatológicas convencionales y automáticas, en el Organismo de Cuenca Golfo Norte".

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte con ubicación en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a las 12:00 horas del día 24 de junio de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, con ubicación en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a las 10:00 horas del día 3 de julio de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 13 de junio de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de las oficinas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, con ubicación en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CD. VICTORIA, TAMPS., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 369159)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, 73 fracción VII, 73 fracción LV ter., del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; primero y segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua" y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública y uno de servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N14-2013

Descripción de la licitación	Protección marginal y excavación para encauzamiento y desazolve (primera etapa) en el Río Purificación en el Municipio de Güémez a la altura de la Unidad de Riego de San Francisco, en el Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	19/06/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013 a las 10:00 horas.
Plazo de ejecución	143 días naturales.

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N15-2013

Descripción de la licitación	Continuación de protección marginal y excavación para encauzamiento y desazolve (segunda etapa) en el Río Purificación en el Municipio de Güémez a la altura de la Unidad de Riego de San Francisco, en el Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	20/06/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/06/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013 a las 10:00 horas.
Plazo de ejecución	143 días naturales.

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N16-2013

Descripción de la licitación	Supervisión externa para la protección marginal y excavación para encauzamiento y desazolve (primera y segunda etapa) en el Río Purificación en el Municipio de Güémez a la altura de la Unidad de Riego de San Francisco, en el Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	21/06/2013 a las 10:00 horas.

Junta de aclaraciones	21/06/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013 a las 10:00 horas.
Plazo de ejecución	158 días naturales.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Lic. Luis Felipe Alcocer Espinosa, con cargo de Director General del Organismo de Cuenca Golfo Norte, mediante el memorando número BOO.00.R11.06.RG.-212/13 de fecha 5 de junio 2013.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones será: las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117, despacho 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada licitación en los cuadros anteriores, siendo atendidos por el Ing. Fermín Rodríguez Sánchez, con número telefónico 01-834-120-00-08.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada licitación en los cuadros anteriores.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117, despacho 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 369245)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
CONVOCATORIA No. 001 CONCESIONES CARRETERAS
CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-001-13
AVISO DE MODIFICACION

En relación a la convocatoria número 01, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2013; se hace constar la siguiente modificación:

Fecha límite para adquirir las bases de concurso	
Dice:	12 de junio de 2013
Debe decir:	5 de julio de 2013

Visita al lugar de las obras	
Dice:	14 de junio de 2013
Debe decir:	11 de julio de 2013

Juntas de Información	
Dice:	1a. 27 de junio de 2013 2a. 25 de julio de 2013
Debe decir:	1a. 18 de julio de 2013 2a. 29 de agosto de 2013

Presentación y apertura de propuestas	
Dice:	29 de agosto de 2013
Debe decir:	Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas. 26 de septiembre de 2013. Acto de apertura de propuestas económicas y fallo de evaluación de propuestas técnicas. 17 de octubre de 2013.

Fecha límite para el inicio de las obras	
Dice:	23 de enero de 2014
Debe decir:	3 de febrero de 2014

Fecha límite para terminar las obras	
Dice:	22 de enero de 2016
Debe decir:	31 de marzo de 2016

Fecha límite para iniciar operaciones	
Dice:	8 de febrero de 2016
Debe decir:	15 de abril de 2016

Numerales	
Dice:	1. Bases generales de concurso: las bases generales de concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas. Domicilio de la convocante: avenida Insurgentes Sur número 1089, 10o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Debe decir:	1. Bases generales de concurso: las bases generales de concurso estarán disponibles a partir del día 5 de junio de 2013, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas. Domicilio de la convocante: avenida Insurgentes Sur número 1089, 10o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
Dice:	3. Visita al sitio objeto de la obra: la visita se llevará a cabo el día 14 de junio de 2013, conforme a lo señalado en las bases generales de concurso.
Debe decir:	3. Visita al sitio objeto de la obra: la visita se llevará a cabo el día 11 de julio de 2013, conforme a lo señalado en las bases generales de concurso.
Dice:	5. Presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 29 de agosto de 2013 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Debe decir:	5. Presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, se efectuará el 26 de septiembre de 2013; y el acto de apertura de propuestas económicas y fallo de evaluación de propuestas técnicas, se efectuará el 17 de octubre de 2013, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Dice:	10. Fallo: el 26 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al concursante ganador.
Debe decir:	10. Fallo: el 30 de octubre a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al concursante ganador.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 369351)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Sonora", ubicado en Boulevard Jesús García Morales número 215 entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000951-N24-2013

Objeto de la licitación	Construcción del libramiento Oriente de Nogales, del km 5+000 al 7+000, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita al sitio de los trabajos	17/06/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA

ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ARMENTA

RUBRICA.

(R.- 369349)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 174 Poniente, colonia Mariano de las Casas, código postal 76037, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 212-40-90, extensión 59001 y fax 01 (442) 212-40-90, extensión 59771, a partir del 13 de junio de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000960-N28-2013

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y microcarpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante el protocolo AMAAC, km 207+000 al 212+100, cuerpo "B", tramo: Caseta de Cobro Palmillas-Querétaro, carretera México-Querétaro, con una longitud equivalente de 7.65 kms, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013, 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	20 de junio de 2013, 9:30 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2013, 10:30 Hrs.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 369346)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00, extensión 62477, los días hábiles, del 6 de junio de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 8:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000994-N35-2013

Descripción de la licitación	Modernización a cuatro carriles de circulación del acceso norte de Culiacán del km 11+240 al 14+800, mediante la construcción de terracerías, obras drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, incluye trabajos de pavimentación, obras complementarias y señalamiento del km 4+460 al 11+240, de la carretera Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de junio 2013.
Junta de aclaraciones	13 de junio 2013, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13 de junio 2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio 2013, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000994-N36-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Paso Deprimido Villas del Río, mediante la construcción de terracerías, obras drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, en la ciudad de Culiacán, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de junio 2013.
Junta de aclaraciones	14 de junio 2013, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14 de junio 2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio 2013, 12:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 6 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369352)

Jueves 13 de junio
2013

PLANIFICACION

COORDINACION

01

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT" TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española número 273 colonia Centro SCT "Tamaulipas", código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; a partir del día 13 de junio de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000012-N25-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Soto La Marina", km 148+500, tramo Aldama–Soto La Marina, carretera Est. Manuel–La Coma, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19 de junio de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de julio de 2013, 11:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000012-N39-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "La Misión Norte", km 66+300, Reynosa–Miguel Alemán, carretera: Reynosa–Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20 de junio de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de julio de 2013, 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 369338)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez y Corregidora sin número, Zona Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León, teléfono (0181) 40-00-28-00, extensión 56049, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000975-N79-2013

Descripción de la licitación	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00 horas.
Fallo	27/06/2013, 10:00 horas.
Plazo de ejecución	1/07/2013 hasta 31/12/2013.
Anticipos	No hay anticipos.

CIUDAD GUADALUPE, N.L., A 13 DE JUNIO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU

RUBRICA.

(R.- 369033)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y de acuerdo a la autorización del C. Director General del Centro SCT Guerrero para la publicación al amparo del artículo 33 párrafo tercero de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Avenida de la Juventud sin número, Burócratas, Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón y avenida Ruffo Figueroa (edificio "B" planta alta), código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-74-74-72-79-72, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000985-N119-2013

Descripción de la licitación	Construcción del puente "Nuxco", ubicado en el km 115+900, tramo Ent. Tecpan I-San Luis San Pedro, de la Carretera Acapulco Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. DAVID HERNANDEZ MADRID

RUBRICA.

(R.- 369345)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000985-N128-2013 y LO-009000985-N129-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en avenida de la Juventud sin número, colonia Burócrata, Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón y avenida Ruffo Figueroa, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Director General del Centro SCT Guerrero en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación número LO-009000985-N128-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Boca de Lagunillas (E.C. (Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas)-Boca de Lagunillas), tramo: del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de la Unión de Montes de Oca, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-009000985-N129-2013

Descripción de la licitación	Modernización del camino: Teloloapan construcción de carretera Tototepec (Buenavista del Aire-Totoltepec), tramo: del km 2+800 al 5+400, ubicado en el Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 12:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. DAVID HERNANDEZ MADRID

RUBRICA.

(R.- 369343)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Aguascalientes ubicado en, Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290, teléfonos 01 (449) 4543033, 4543034, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria, por medios electrónicos conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, o bien, a través del servicio postal o mensajería.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-N68-2013

Descripción de la licitación	Construcción del puente vehicular en el camino eje vial Línea Verde sobre el cauce del Arroyo El Cedazo en su cruce con la Av. Poliducto-Fracc. Solidaridad, trabajos consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento y estructura, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	18/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 9:30 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-N69-2013

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de la carretera estatal Pabellón de Hidalgo–E.C. Federal 45 Mex. (Ags.–Zac.) a tipo A2 con una meta de 4.7 km, los trabajos consisten en terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, señalamiento, ubicado en el Municipio de Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 11:30 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA
RUBRICA.

(R.- 369348)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES
PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida de la Juventud, esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 4722851 y fax (01 747) 4722851, 4728453, los días lunes a viernes en días hábiles, del año en curso de 9:30 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000985-N121-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de herramienta diversa.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/06/2013, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/06/2013, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000985-N122-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de cemento.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/06/2013, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/06/2013, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000985-N123-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de alcantarilla.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/06/2013, 18:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 18:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/06/2013, 18:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional electrónica No. LA-009000985-N135-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/06/2013, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	3/07/2013, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional presencial No. LA-009000985-N136-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección personal.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/06/2013, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	4/07/2013, 13:00 horas.

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional presencial No. LA-009000985-N138-2013.
Objeto de la licitación	Servicio para cursos de capacitación.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/06/2013, 18:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	2/07/2013, 13:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. DAVID HERNANDEZ MADRID
RUBRICA.

(R.- 369341)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000966-N146-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01 (444) 454 33 29 y 454 33 34, los días del 13 de junio al 20 de junio de 2013 de 9:00 a 13:00 horas.

Número de licitación	LA-009000966-N146-2013.
Descripción de la licitación	Servicio de Capacitación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 13:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. CESAR E. GARCIA CORONADO
RUBRICA.

(R.- 369340)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N76-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles, del 10 al 25 de junio del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N76-2013	Para la contratación del servicio de limpieza y retiro de basura para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 369191)

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. SEDATU-LPN-015000999-003-13**

De conformidad al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, se publica la licitación pública nacional mixta número SEDATU-LPN-015000999-003-13, bajo la reducción de plazos se convoca a los interesados a participar en este proceso, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y www.sedatu.gob.mx/sedatuweb/licitaciones o bien, en avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, 2o. piso, edificio Revolución, colonia Presidentes Ejidales 2a. sección, código postal 04470, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, 36-01-30-87, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. SEDATU-LPN-015000999-003-13

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes de dama y caballero para el personal de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y Registro Agrario Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	14/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Emisión del fallo	24/06/2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ARMANDO FEDERICO SALINAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 369308)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LPN/SCJN/DGRM-DABI/004/2013**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; así como en el artículo tercero transitorio del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la licitación pública nacional, para la "compra mediante contrato abierto de consumibles para equipo de cómputo", a continuación se refieren las partidas principales:

Descripción de las principales partidas, de un total de 65:

Partida	Descripción corta	Unidad de medida	Marca	Cantidad	
				Mínima	Máxima
33	CE505X, tóner para impresora LaserJet negro	Pieza	Hewlett Packard	500	650
41	Q5945A, tóner para impresora HP LaserJet, negro	Pieza	Hewlett Packard	65	84
42	Q7553X, tóner para impresora HP P2015DN, negro	Pieza	Hewlett Packard	2,000	2,600
43	CF280XD, tóner para impresora HP, negro	Pieza	Hewlett Packard	500	650
49	Avery 5163, etiqueta adherible para laser 2x4", 10 etiquetas por hoja, caja con 100 hojas	Caja	Avery	400	520

Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases, costo y forma de pago. Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas y, sólo para consulta, en la página de internet: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/trans_int_adq.aspx. Las bases podrán consultarse previa su adquisición. Las bases tendrán un costo de «Costo_bases» «costo_letra», cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante depósito en la cuenta de cheques número «Cuenta»7451505 con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número 021180040474515051, de la institución bancaria «Banco», sucursal «sucursal», en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No se permitirá la participación sin el comprobante de pago de la compra de bases en el periodo señalado.

Especificaciones técnicas. Conforme se detallan en el Anexo 2a requerimiento técnico de las bases de la licitación, donde se especifican las características técnicas, cantidades requeridas, servicios, etc., las cuales deben cumplir con las normas nacionales conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, nacionales e internacionales.

Entrega de propuestas y demás requisitos. Las propuestas técnicas y económicas deberán redactarse en español y ser firmadas por el representante legal. La sustanciación y resolución del presente procedimiento, se desarrollará como lo establecen las bases, de conformidad con su calendario de fechas y lugares establecidos en las mismas. Las condiciones y requisitos exigidos en bases y en propuestas no serán negociables, en ningún caso.

Calendario de eventos:

Periodo para adquirir las bases	Fecha máxima de entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnica y económica
Del 14 al 20 de junio de 2013, de 9:00 a las 14:00 horas	El 21 de junio de 2013, 12:00 horas	El 24 de junio de 2013, 11:00 horas	El 1 de julio de 2013, 11:00 horas

Condiciones de pago. El pago se realizará dentro de los 8 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas con los documentos que acrediten la entrega de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal, conforme los requisitos y trámites especificados en la licitación. No se otorgará anticipo.

Participación de observadores. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre dentro de los 30 minutos previos a la celebración de dichos actos en el domicilio respectivo, y se abstendrá de intervenir en cualquier forma, en los actos de la licitación.

Fallo. Se dará a conocer en acto público y en la dirección electrónica antes señalada.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 369174)

FINANCIERA RURAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 07

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HAN001-N100-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F., teléfono 5230-1600, extensiones: 1251 y 2460, de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con reducción de plazos, conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación LA-006HAN001-N100-2013	Servicio de apoyo a infraestructura tecnológica y migración de Sharepoint.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 13/06/2013 al 18/06/2013.
Junta de aclaraciones	17/06/2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 13:30 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en Agrarismo 227, planta Baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES

RUBRICA.

(R.- 369294)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-016RJE002-I16-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 3600, extensiones 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

L.P.I. LA-016RJE002-I16-2013

Descripción de la licitación	Reactivos y material de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 13 DE JUNIO DE 2013.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 369357)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de su Zona de Distribución Villahermosa de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de procedimientos de licitación pública, que fue publicada en CompraNet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 11 de junio de 2013, los detalles se determinan en la convocatoria, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LA-018TOQ090-N32-2013 (LPNS-015-004-2013)

Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
Servicio de reparación de transformadores Zona Villahermosa Consta de 1 partida	125	Pzas.

Junta de aclaraciones: 18 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 26 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Emisión del fallo: 12 de julio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Fecha para suscribir contrato: 26 de julio de 2013 de 8:00 a 14:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Fecha de inicio de los servicios: 27 de julio de 2013.

Cuya convocatoria que contiene las bases que describen los requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, teléfono 09 99 33582036.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 369362)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública de carácter nacional, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se publicaron en CompraNet el día 6 de junio de 2013; así mismo se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la División de Distribución Centro Oriente, ubicada en Avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229 0436, 42, 43, 69, 72, 73 y 79, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento		Objetivo de la licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Licitación pública nacional	LA-018TOQ040-N82-2013 (DCO-022-13)	Banco de capacitores	13/06/2013 10:00 horas	24/06/2013 10:00 horas
Licitación pública nacional	LA-018TOQ040-N78-2013 (DCO-023-13)	Limpieza y deshierbe de subestaciones	13/06/2013 12:00 horas	24/06/2013 12:00 horas

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUE., A 6 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL
C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO
RUBRICA.

(R.- 369302)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ008-N103-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 322 5248, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ008-N103-2013 (DCO-14-2013).
Objetivo de la licitación	Adquisición de servicios de mantenimiento integral a transformadores de potencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 11 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL
LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 369363)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensiones 12096, 12097 y 12099.

Número de licitación:	Licitación pública nacional electrónica No. 18164178-009B-13. (LA-018TOQ997-N81-2013).
Descripción de la licitación:	Adquisición de cartuchos tonners.
Fecha de publicación en CompraNet:	7/junio/2013.
Junta de aclaraciones:	11/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	19/junio/2013, 10:00 horas.

Número de licitación:	Licitación pública internacional electrónica No. 18164178-005S-13. (LA-018TOQ997-N82-2013).
Descripción de la licitación:	Mantenimiento preventivo y correctivo a grúas hidráulicas.
Fecha de publicación en CompraNet:	7/junio/2013.
Junta de aclaraciones:	11/junio/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	19/junio/2013, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE**C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA**

RUBRICA.

(R.- 369153)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional; para el servicio de Mantenimiento a CFEmáticos; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de lunes a viernes en días hábiles, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

LA-018TOQ022-N64-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento a CFEmáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
 GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 JEFE DEPTO. DIVISIONAL DE ABASTECIMIENTOS
M.I.E SAUL MARTINEZ LOMELI
 RUBRICA.

(R.- 369364)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
 CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número: LA-018TOQ076-I444-2013 (18164065-011-13) cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090, extensión 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-I444-2013 ((18164065-011-13), Adquisición de Compactador de Desechos Sólidos Secos de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500463034, con la especificación técnica y la convocatoria.
Cantidad a adquirir	1 Pza. de acuerdo con lo indicado en la Solped 500463034.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	25 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 10:00 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde

ATENTAMENTE
 LAGUNA VERDE, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 JEFE DE ABASTECIMIENTOS
ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA
 RUBRICA.

(R.- 369059)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la: licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) número: LA-018TOQ076-T447-2013 (18164065-015-13) cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090, extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-T447-2013 (18164065-015-13), Adquisición de Filtros de Carbón Activado de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500476885, con la especificación técnica y la convocatoria.
Cantidad a adquirir	6 Pzas de acuerdo con lo indicado en la Solped 500476885.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	9 de julio de 2013 a las 10:00 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2013 a las 14:00 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA
RUBRICA.

(R.- 369064)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública número 18164037-017-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, México, teléfono (662) 2591124, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional

No. de licitación	LA-018TOQ028-T35-2013.
Objetivo de la licitación	DDNO-017 Llantas para automóvil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	16/07/2013, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2013, 8:30 horas.

HERMOSILLO, SON., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DE DEPTO. DIV. DE ABASTECIMIENTOS
ING. HUGO CESAR SORTILLON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 369147)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-022-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de obra Civil de 4 Circuitos de Aguilas-Santa Fe, Sobre la Avenida Tamaulipas Parte II, en el Ambito Geográfico de la zona de Distribución Lomas, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N136-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 13:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Av. Centenario 298, Esq. Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.,
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a Líneas y Redes de Baja Tensión Area Toluca 2000, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Toluca, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N137-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. José Martí No. 102, Col. Tlacopa, C.P. 50100, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Optimización de las Condiciones Actuales de la Red de BT y Creación de Nuevas Areas en la Población Pertenecientes a las Areas Tenango y Tenancingo con el Objeto de Disminuir el Indicador IMU, Pérdidas técnicas Notécnicas, Mejorar la Regulación de Voltaje, Distribuir Carga y Mejorar la Calidad de Suministro, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N138-2013
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	20/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col. San Francisco Tétela, C.P. 52300, Municipio Tenango Del Valle, Edo. de México.

Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra Consolidada para la Atención de Sectores Críticos en el Area San Angel, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Lomas, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N139-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Centenario 298, Esq. Milpa Alta, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F.,
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Optimización de las Condiciones Actuales de la Red de BT y Creación de Nuevas Areas en la Población Pertenecientes a las Areas Tianguistenco y Atenco con el Objeto de Disminuir el Indicador IMU, Pérdidas técnicas Notécticas, Mejorar la Regulación de Voltaje, Distribuir Carga y Mejorar la Calidad de Suministro, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N140-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col. San Francisco Tétela, C.P. 52300, Municipio Tenango Del Valle, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Protectores para Postes en los Circuitos del Area Magdalena, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N141-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo S/N, Col. San Nicolás Tolentino, Deleg. Iztapalapa, México, D.F.,
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 13:30 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Protectores para Postes en los Circuitos del Area Iztapalapa, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N142-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	24/06/2013, 10:00 Hrs. Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo S/N, Col. San Nicolás Tolentino, Deleg. Iztapalapa, México, D.F.,
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 15:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 369365)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública de carácter nacional mixta fuera de la cobertura de tratados e internacional mixta fuera de la cobertura de tratados; cuyas convocatorias contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, oficina de abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, Kilómetro 26.5 carretera Pascualitos-Pescaderos, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, Baja California. Teléfono (686)523 8122 y fax (686)523 8123, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ034-N50-2013.
Objetivo de la licitación	Adquisición de espárragos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2013.
Junta de aclaraciones	21/junio/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/junio/2013, 10:00 horas.
No. de licitación	LA-018TOQ034-I54-2013.
Objetivo de la licitación	Adquisición de indicadores de nivel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2013.
Junta de aclaraciones	16/julio/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/julio/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO
RUBRICA.

(R.- 369300)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV120-03/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de línea de media tensión nueva y construcción de línea de media tensión sobre circuito existente, dentro del ámbito de la Zona de Distribución Tulancingo, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N34-2013	11/06/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 17/06/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza sin número, Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 20/06/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número, Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 28/06/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número, Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 11 DE JUNIO DE 2013.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TULANCINGO

ING. EMMANUEL PEREZ ZUÑIGA

RUBRICA

(R.- 369303)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
CFE-DDJ-S11-13 OCI obra civil, modernización Centro de Atención a Clientes Tlaquepaque, Zona Metropolitana Reforma, Mpio. de Tlaquepaque, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria			
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
LO-018TOQ052-N34-2013		11 de junio de 2013			
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
17 de junio de 2013 a las 9:00 horas Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco		19 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco		26 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
CFE-DDJ-S12-13 OCI obra civil, construcción Centro de Atención a Clientes Tabachines, Zona Metropolitana Hidalgo, Mpio. Zapopan, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria			
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
LO-018TOQ052-N35-2013		11 de junio de 2013			
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
17 de junio de 2013 a las 13:00 horas Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco		20 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco		27 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
CFE-DDJ-S13-13 OCI obra civil, modernización Centro de Atención a Clientes Beatriz Hernández, Zona Metropolitana Libertad, Mpio. de Guadalajara, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ052-N36-2013		11 de junio de 2013	

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de junio de 2013 a las 9:00 horas Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	21 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	28 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
CFE-DDJ-S14-13 OCI obra civil, construcción Centro de Atención a Clientes y Area de Distribución Tesistán, Zona Metropolitana Hidalgo, Mpio. de Tesistán, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ052-N37-2013		11 de junio de 2013	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18 de junio de 2013 a las 13:00 horas Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco		24 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	1 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
CFE-DDJ-S15-13 OCI obra civil, modernización Centro de Atención a Clientes Tonalá, Zona Metropolitana Reforma, Mpio. de Tonalá, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ052-N38-2013		11 de junio de 2013	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de junio de 2013 a las 14:00 horas Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco		25 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	2 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-S16-13 OCI obra civil, modernización Centro de Atención a Clientes Puerto Vallarta, Zona Vallarta, Mpio. de Puerto Vallarta, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N39-2013	11 de junio de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de junio de 2013 a las 12:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Vallarta, ubicadas en Emiliano Zapata No. 156, Col. Valentín Gómez Farías, Puerto Vallarta, Jalisco	3 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	10 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-S17-13 TEP paquete de obras derivadas de solicitudes de presupuesto bajo el régimen de aportaciones." en la Zona Tepic	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N40-2013	11 de junio de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25 de junio de 2013 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, Ubicadas en Av. Allende No. 439 Ote. Zona centro, Tepic, Nayarit	4 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	11 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-S18-13 CIE construcción nuevo circuito San Miguel, SE San Andrés en la Zona Ciénega.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N41-2013	11 de junio de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de junio de 2013 a las 9:00 horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Ciénega, ubicadas en Morelos N° 109, Cuitzeo, Jalisco	5 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	12 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMIENTA
RUBRICA.

(R.- 369154)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LA-018TOQ009-N92-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Chairel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48, extensión 14615, los días hábiles, de 8:00 a 15:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ009-N92-2013.
Objetivo de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo para CFEmáticos con Administración de Garantías en el Ambito Geográfico de las Zonas Tampico, Mante, Victoria, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla de la División Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/junio/2013.
Junta de aclaraciones	17/junio/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	25/junio/2013, 9:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 13 DE JUNIO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 369240)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la licitación pública internacional (diferenciada 1) electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Internacional, electrónica. No. LA-018TOQ025-T50-2013.
Objeto de la licitación	Aditivos para la combustión, a utilizarse en las unidades de la C.T. General Manuel Alvarez Moreno.
Volumen a adquirir	Indicar cantidad o remitir para detalles a la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/06/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/06/2013, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/06/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
ING. HUMBERTO DIAZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 369209)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Internacional números LA-018TOQ066-T35-2013, LA-018TOQ066-T36-2013 y LA-018TOQ066-T37-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 53381300, 40130 a la 40144, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Tableros integrales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2013, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Puesta en servicio de casetas integrales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17 y 18 de junio de 2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Módulos aislados en SF6 de 23 kv.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
ADMINISTRADOR
C.P. VICTOR MANUEL FELIX AVILA
RUBRICA.

(R.- 369325)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de procedimiento	LA-018TOQ001-T35-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción del objeto de la licitación	Analizador de carbón, en línea para la C.T. José López Portillo, Rodillos Superiores para transportadores de carbón para la C.T. Carbón II, bandas transportadoras textiles de 2 y 4 capas para transportador de carbón para la C.T. Carbón II y acoplamiento magnético para transportadores de carbón, para la C.T. Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de junio de 2013.
Primera junta de aclaraciones	8 de julio de 2013, 10:00 horas.
Segunda junta de aclaraciones	9 de julio de 2013, 10:00 horas.
Tercera junta de aclaraciones	10 de julio de 2013, 10:00 horas.
Cuarta junta de aclaraciones	11 de julio de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2013, 11:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. José López Portillo y C.T. Carbón II

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicadas en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La primera, segunda y tercer junta de aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T35-2013 se llevarán a cabo en la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 kilómetro 27.5 Piedras Negras-Monclova, Nava, Coahuila, y la cuarta junta de aclaraciones se llevará a cabo en la C.T. José López Portillo ubicada en carretera número 57 kilómetro 31.5 Piedras Negras-Monclova, Nava, Coahuila, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE,
MONTERREY, N.L., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369182)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

AVISO DE FALLOS

LA GERENCIA DE LA DIVISION GOLFO NORTE UBICADA EN LA AVENIDA ALFONSO REYES 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, N.L., MEXICO, CODIGO POSTAL 64410, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMA DEL FALLO DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE CABLE LICITACION NUMERO **(LA-018-TOQ020-T220-2012) DGN/26/2012** ES INDUSTRIAL PERMONT, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO CALLE PARRAS NUMERO 7 COLONIA FRANCISCO PEREZ RIOS, MUNICIPIO GOMEZ PALACIO, CODIGO POSTAL 35070, DURANGO PARA LA PARTIDA 02 POR UN IMPORTE DE \$158,550.00 PESOS MEXICANOS, CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA SAN JERONIMO 853 PONIENTE, COLONIA SAN JERONIMO, CODIGO POSTAL 64640, MONTERREY, N.L. PARA LAS PARTIDAS 03 Y 09 POR UN IMPORTE DE \$1'714,036.33 PESOS MEXICANOS, ELECTRONICA INDUSTRIAL MONCLOVA S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO CALLE NUMERO PADRE LARIOS Y BRAVO SUR NUMERO 622 FRACCIONAMIENTO CARRANZA, MONCLOVA, COAHUILA. PARA LA PARTIDA 06 POR UN IMPORTE DE \$80,012.25 PESOS MEXICANOS, CONDUCTORES DEL NORTE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA EUGENIO GARZA SADA NUMERO 107 PONIENTE, PARQUE INDUSTRIAL EL CARMEN, N.L. PARA LAS PARTIDAS 04 Y 05 POR UN IMPORTE DE \$1' 687,018.50 PESOS MEXICANOS, GENERAL CABLE DE MEXICO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN BOULEVARD EMILIO SANCHEZ PIEDRAS NUMERO 208 CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL TETLA TLAXCALA, TLAX., CODIGO POSTAL 90434 PARA LA PARTIDA 07 POR UN IMPORTE DE \$547,448.00 PESOS MEXICANOS FALLO EMITIDO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LAS EMPRESAS ADJUDICADAS PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE PROTECCION LICITACION NUMERO **DGN/32/2012 LA-018TOQ020-T264-2012** SON: ELECTRA CONTINENTAL S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA REVOLUCION NUMERO 4631, COLONIA CONTRY, CODIGO POSTAL 64860 MONTERREY, N.L. PARA LAS PARTIDAS 02, 03 Y 05 CON UN IMPORTE DE \$1'231,120.00 MAREESA PROYECTOS Y ACABADOS S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN HERCULES 1609, COLONIA NVA. LINDA VISTA, GUADALUPE, N.L. PARA LAS PARTIDAS 01, 04, 06, 07 Y 08 POR UN IMPORTE DE \$2'266,400.00 PESOS MEXICANOS, CONSTRUCTURA TORREALSA S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA NUEVA YORK NUMERO 4038, MONTERREY, CODIGO POSTAL 64310, NUEVO LEON PARA LA PARTIDA 09 POR UN IMPORTE DE \$596,460.00 PESOS MEXICANOS, DIAFER S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN JOSE TIMOTEO ROSALES 3828, COLONIA NIÑO ARTILLERO, MONTERREY, CODIGO POSTAL 64280, NUEVO LEON, PARA LAS PARTIDAS 10 Y 11 POR UN IMPORTE DE \$798,000.00 PESOS MEXICANOS FALLO EMITIDO EL 29 DE AGOSTO DE 2012.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE HERRAJES LICITACION NUMERO **(LA-018TOQ020-2012) DNG/44/2012** ES TMI HERRAJES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO CEDROS MZ. 9 CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIALI VERACRUZ, VER. PARA LAS PARTIDAS 01, 04, 06, 07, 09, 17, 26, 27, 28, 34, 40, 51, 52, 57, 63, 67 Y 68 POR UN IMPORTE DE \$999,629.40 PESOS MEXICANOS, LORZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO ANDRES MOLINA NUMERO 272, COLONIA DEL NORTE MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64500, PARA LAS PARTIDAS 02, 03, 05, 18, 19, 21, 25, 41, 42, 53, 58, 59 Y 69 POR UN IMPORTE DE \$237,492.28 PESOS MEXICANOS, CIA. NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO CALLE NUMERO 2703 ZONA INDUSTRIAL GUADALAJARA, JAL. PARA LAS PARTIDAS 08, 12, 20, 30, 37, 45, 49, 54, 56, 62, 66 Y 70 POR UN IMPORTE DE \$468,550.60 PESOS MEXICANOS DISTRIBUDORA MAYECEN, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO ANGEL GARCIA ABURTO NUMERO 364, COLONIA BALDERRAMA, HERMOSILLO, SON. PARA LA PARTIDA 10, 24 Y 36 POR UN IMPORTE DE \$474,858.60 PESOS MEXICANOS, PARTALUM, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA GIRASOLES NUMERO 104-B FRACCIONAMIENTO GIRASOLES 2o. SECTOR CODIGO POSTAL 66050, MEXICO ESCOBEDO, N.L. PARA LA PARTIDA 14, 15 Y 16 POR UN IMPORTE DE \$128,800.00 PESOS MEXICANOS, ABASTECEDORA DE LINEAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO MORELIA, MICHOACAN, ATENAS NUMERO 75, COLONIA VALLE QUIETO, MORELIA, MICH. PARA LAS PARTIDAS 29, 31, 65 Y 75 POR UN IMPORTE DE \$183,844.60 PESOS MEXICANOS, CONECTORES Y HERRAJES TIZAYUCA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN ORIENTE 2 NUMERO 15, ZONA INDUSTRIAL TIZAYUCA, CODIGO POSTAL 43800, TIZAYUCA, HIDALGO PARA LA PARTIDA 33 CON UN IMPORTE DE \$586,896.15 PESOS MEXICANOS, PREFORMADOS DE MEXICO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN LA GRIEGA NUMERO 131, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO KILOMETRO 285 CARRETERA QRO.-S.L.P. SANTA ROSA JAUREGUI, QRO. CODIGO POSTAL 76220. PARA LAS PARTIDAS 35, 46 Y 48 CON UN IMPORTE DE \$176,817.20 PESOS MEXICANOS, INDUSTRIA REAL, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA PRIVADA DE LAS FLORES NUMERO 35, SANTA CRUZ DE LAS FLORES MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL., CODIGO POSTAL 45640 PARA LAS PARTIDAS 39 Y 72 CON UN IMPORTE DE \$29,230.00 PESOS MEXICANOS, HUMBRALL, S.A. DE C.V.

CON DOMICILIO CALLE VOLCAN XITLE NUMERO 4 INT. 205, COLONIA PRADERA DELEGACION GUSTAVO A MADERO CODIGO POSTAL 07500 MEXICO, D.F. PARA LAS PARTIDAS 61, 71 Y 73 CON UN IMPORTE DE \$4,876.80 PESOS MEXICANOS, PLASTICOS BEGOBICH S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CANDELARIA MANZANA 66, LOTE 4 LOCAL 6 HACIENDA DE AGUA, CIUDAD DE MEXICO 5570 PARA LA PARTIDA 23 CON UN IMPORTE \$312,000.00 PESOS MEXICANOS ,PRODUCTOS METALICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN LAZARO CARDENAS 188, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO. PARA LA PARTIDA 55 CON UN IMPORTE DE \$6,670.00 PESOS MEXICANOS. FALLO EMITIDO EL 23 DE ENERO DE 2013.

EN ATENCION A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL MEDIANTE OFICIO NUMERO 18/164/CFE/CI/AR-IB/3055/2013 DEL EXPEDIENTE NUMERO IN/IO/0001/2013, SE REPONE EL FALLO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 16, 20 Y 37, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE HERRAJES LICITACION NUMERO (LA-018TOQ020-2012) DNG/44/2012, LA EMPRESA ADJUDICADA PARA PARTALUM, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA GIRASOLES NUMERO 104-B FRACCIONAMIENTO GIRASOLES 2o. SECTOR, CODIGO POSTAL 66050, MEXICO, ESCOBEDO, N.L. PARA LA PARTIDA 16 POR UN IMPORTE DE \$19,500.00 PESOS MEXICANOS, GRUPO INDUSTRIAL DE HERRAJES DE ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARIANO MATAMOROS SIN NUMERO, COLONIA SAN SEBASTIAN XHALA, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO PARA LAS PARTIDAS 20 Y 37 POR UN IMPORTE DE \$46,620.90 PESOS MEXICANOS, FALLO EMITIDO EL 23 DE MAYO DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE TABLERO METAL CLAD, LICITACION NUMERO **DGN/47/2012 (LA-018TOQ020-T334-2012)** ES: SIEMENS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 350, 3ER. PISO, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11570, PARA LA PARTIDA 01 POR UN IMPORTE DE \$4'870,181.92 PESOS MEXICANOS, FALLO EMITIDO EL 8 DE FEBRERO DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE BANCOS DE CAPACITORES, LICITACION NUMERO **DGN/01/2013 (LA-018TOQ020-T11-2012)** ES: ALSTOM GRID, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN LAGO VICTORIA NUMERO 74, 9o. PISO, COLONIA GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11520. PARA LAS PARTIDAS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10 Y 11 POR UN IMPORTE DE \$33'857,404.00 PESOS MEXICANOS, DECLARANDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 08 Y 14 POR CONSIDERARSE PRECIOS NO ACEPTABLES Y PARTIDAS 12 Y 13 POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS, FALLO EMITIDO EL 18 DE FEBRERO DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE CORTACIRCUITOS, LICITACION NUMERO **DGN/02/2013 (LA-018TOQ020-T12-2013)** ES: S&C ELECTRIC MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO EN JESUS MARIA ROMO NUMERO 143, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES. CODIGO POSTAL 11520, PARA LAS PARTIDAS 01, 02, 05 Y 06, POR UN IMPORTE DE \$3'052,700.00 PESOS MEXICANOS, DECLARANDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 03 Y 04 POR CONSIDERARSE PRECIOS NO ACEPTABLES, FALLO EMITIDO EL 18 DE FEBRERO DE 2013.

LICITACION NUMERO **DGN/03/2013 (LA-018TOQ020-T21-2013)** PARA LA ADQUISICION DE INTERRUPTORES DECLARANDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS 01, 02, 03 Y 04 POR CONSIDERARSE PRECIOS NO ACEPTABLES Y PARTIDA 05, DEBIDO A QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FALLO EMITIDO EL 22 DE MARZO DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE CABLE CONDUCTOR, LICITACION NUMERO **DGN/04/2013 (LA-018TOQ020-T020-2013)** ES: KOBREX S.A. DE C.V. CON DOMICILIO CAMINO HUINALAMEZQUITAL NUMERO 800 ENTRE CARRETERA MIGUEL ALEMAN Y CARLOS SALINAS DE GORTARI APODACA, NUEVO LEON PARA LAS PARTIDAS 01, 05 Y 06 POR UN IMPORTE DE \$746,820.00 PESOS MEXICANOS, IUSA MEDICION S.A. DE C.V. CON DOMICILIO ESTADO DE MEXICO NUMERO CARRETERA PANAMERICANA MEXICO QUERETARO KILOMETRO 109, COLONIA PASTEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN PARA LAS PARTIDAS 04, 10, 13, Y 16 POR UN IMPORTE DE \$459, 979.00 ; GENERAL CABLE DE MEXICANO S.A DE C.V. CON DOMICILIO: EMILIO SANCHEZ PIEDRAS NUMERO 208 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL, TETLA DE LA SOLIDARIDAD PARA LAS PARTIDAS 09, 11 Y 14 POR UN IMPORTE DE \$2'465,200.00 PESOS MEXICANOS, ELECTRONICA INDUSTRIAL MONCLOVA S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO: PADRE LARIOS Y BRAVO SUR NUMERO 622, COLONIA FRACCIONAMIENTO CARRANZA MONCLAVA PARA LA PARTIDA 08 CON UN IMPORTE DE \$605,407.00 PESOS MEXICANOS, CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA CONDUCTORES 505, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERETARO 3 DE SAN NICOLAS DE LA GARZA, N.L. PARA LA PARTIDA 03 CON IMPORTE DE \$545,700.00 PESOS MEXICANOS, CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO LAGO ZURICH 2245 EDIFICIO PISO 6, AMPLIACION. GRANADA, MEXICO, D.F. MEXICO 11529 PARA LAS PARTIDAS 07, 12 Y 17 CON UN IMPORTE DE \$2'652,108.58 PESOS MEXICANOS, DEACERO S.A. DE C.V. CON DOMICILIO AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2333, COLONIA VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. PARA LAS PARTIDAS 02 Y 15 CON UN IMPORTE DE \$403,750.00 PESOS MEXICANOS, FALLO EMITIDO EL 16 DE ABRIL DE 2013

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE POSTES DE MADERA, LICITACION NUMERO **DGN/05/2013 (LA-018TOQ020-T19-2013)** ES FORESTAL LA REFORMA S.A. DE C.V. CON DOMICILIO

CAMINO A SAN IGNACIO KILOMETRO 1 8 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL PARA LAS PARTIDAS 01, 03, 04 Y 05 CON UN MONTO DE \$3'626,985.00 PESOS MEXICANOS, SANCO S. DE R.L. C.V. CON DOMICILIO CARRETERA PASCUALITOS A PESCADORES KILOMETRO 22 LOTE NUMERO 14, MICHOACAN OCAMPO DELEGACION CERRO PRIETO, MEXICALI PARA LA PARTIDA 02 CON UN IMPORTE DE \$503,874.00 PESOS MEXICANOS, FALLO EMITIDO 22 DE ABRIL DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE POSTES METALICOS, LICITACION NUMERO **DGN/06/2013 (LA-018TOQ020-T22-2013)** ES TRINITY INDUSTRIES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO CALZADA DE MARISOLES LOTE NUMERO 1 SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE XALPA HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO PARA LAS PARTIDAS 01, 02 Y 04 CON UN IMPORTE \$2'239,781.11 PESOS MEXICANOS, METALPOL S.A. DE C.V. CON DOMICILIO SANTIAGO PAPASQUIARIO NUMERO 158 ,PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, CODIGO POSTAL 35070, DURANGO, MEXICO PARA LA PARTIDA 03 CON UN IMPORTE DE \$660,913.89 PESOS MEXICANOS, MANTENIMIENTOS TECNICOS S.A. DE C.V. CON DOMICILIO RETORNO ALFREDO DEL MAYO NUMERO 3 Y 5 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL PEDREGAL PARA LAS PARTIDAS 05, 06 Y 08 CON UN IMPORTE DE \$2'463,336.05 PESOS MEXICANOS DECLARANDOSE DESIERTA LA PARTIDA 07 POR CONSIDERARSE PRECIOS NO ACEPTABLES, FALLO EMITIDO EL 16 DE ABRIL DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE APARTARRAYOS, LICITACION NUMERO **DGN/07/2013 (LA-018TOQ020-T23-2013)** ES MAAT ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V. CON DOMICILIO LISBOA NUMERO 409, COLONIA BOSQUES EL NOGALAR, CODIGO POSTAL 66480, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. MEXICO, PARA LAS PARTIDAS 01 Y 02 CON UN IMPORTE DE \$ 6'432,000.00 PESOS MEXICANOS GRUPO DIELEC S.A. DE C.V. CON DOMICILIO CONSTITUCION DEL 57 NUMERO 505 COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO, CODIGO POSTAL 64380, CIUDAD MONTERREY, N.L. PARA LAS PARTIDAS 03 Y 04 CON UN IMPORTE DE \$1'997,728.00 PESOS MEXICANOS. FALLO EMITIDO 12 DE ABRIL DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES, LICITACION NUMERO **DGN/08/2013 (LA-018TOQ020-T94-2013)** ES ELECTROMANUFACTURAS, S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO DE ZUÑIGA NUMERO 60 STA. CRUZ DE LAS FLORES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL., PARA LAS PARTIDAS 10, 13, 15, 17, 20, 24, 25, 26 Y 34 CON UN IMPORTE DE \$3'188,130.00 PESOS MEXICANOS, GRUPO PELAYO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO ISABEL LA CATOLICA NUMERO 616 SECTOR INDEPENDENCIA, IRAPUATO, GTO. PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 9, 16, 21, 33, 36, 37, 38, 39 Y 42 CON UN IMPORTE DE \$3'914,050.00 PESOS MEXICANOS, PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V. PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 18, 19, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 40, 41, 43 Y 44 \$9'796,152.00 CON UN IMPORTE DE \$9'796,152.00 PESOS MEXICANOS FALLO EMITIDO 22 DE MAYO DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA ADQUISICION DE INTERRUPTORES, LICITACION NUMERO **DGN/09/2013 (LA-018TOQ020-T122-2013)** ES SIEMENS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 350, 3ER. PISO, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11570. PARA LA PARTIDA 01 CON UN IMPORTE DE \$3'213,000.00 PESOS MEXICANOS FALLO EMITIDO 30 DE MAYO DE 2013.

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A INSTALACIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE Y ZONAS DE LA DIVISION, LICITACION NUMERO **LPI-DGN-SER-01/2013 (LA-018TOQ020-T71-2013)** ES: SERVICIOS ACTIVOS MULTIPLS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR NUMERO 220, DEPARTAMENTO 4 ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON. PARA LAS PARTIDAS 01 A LA 13 POR UN IMPORTE DE \$6'806,075.63 PESOS MEXICANOS. FALLO EMITIDO EL 11 DE ABRIL DE 2013.

LAS EMPRESAS ADJUDICADAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS HIDRAULICOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE, LICITACION NUMERO **LPI-DGN-SER-02/2013 (LA-018TOQ020-T83-2013)** SON: EQUIPOS HIDROMECANICOS MC, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE CLAVEL MZ. 5 LT. 15 AREA A OFICINA A-4, COLONIA AMPLIACION DEL CARMEN, CODIGO POSTAL 55000 EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO PARTIDA 1 POR UN IMPORTE DE \$1,317,947.94, RICARDO JAVIER HERNANDEZ SANTOS COY CON DOMICILIO CALLE ESCOBEDO NUMERO 439 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000 EN TORREON, COAHUILA PARTIDAS 2 Y 3 POR UN IMPORTE DE \$532,736.16, CONSTRUCTORA DHAP, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO CARRETERA MEXICO-TEXCOCO NUMERO 564 LOCAL 1, SAN ISIDRO ATLAUTENCO, CODIGO POSTAL 55060 EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO PARTIDA 4 POR UN IMPORTE DE \$10,538,192.15. FALLO EMITIDO EL 30 DE ABRIL DE 2013.

MONTERREY, N.L., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE.

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 369269)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION CENTRAL

AVENIDA REAL DE LOS REYES NUMERO 265, COLONIA LOS REYES COYOACAN, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO

EN BASE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES.

1. 5 DE ABRIL DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T1-2013, REFERENTE A: PARTIDA NUMERO 01, AUTOTRANSFORMADOR MONOFASICO, RESULTANDO GANADOR: WEG TRANSFORMADORES MEXICO, S.A. DE C.V., CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 3.5, PARQUE INDUSTRIAL HUEHUETOCA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO. IMPORTE DEL CONTRATO: 8'319,000.00 MXP + 16% DE IVA.
2. 19 DE ABRIL DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T8-2013, REFERENTE A: PARTIDA NUMERO 01, SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA Z.T.M. RESULTANDO GANADOR: INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V., REDENCION NUMERO 150 H-002, COLONIA TEPALCATLALPAN, XOCHIMILCO, MEXICO, D.F. IMPORTE DEL CONTRATO: 5'150,813.89 MXP + 16% DE IVA.
3. 19 DE ABRIL DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T11-2013, REFERENTE A: PARTIDA NUMERO 01, TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO, RESULTANDO GANADOR: WEG TRANSFORMADORES MEXICO, S.A. DE C.V., CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 3.5, PARQUE INDUSTRIAL HUEHUETOCA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO, IMPORTE DE CONTRATO: 13'121,478.00.
4. 22 DE ABRIL DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T12-2013, REFERENTE A: PARTIDAS NUMEROS 01 A LA 13, PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPO IMEEP, RESULTANDO GANADOR: AMB OMEGA INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., SANTO TOMAS NUMERO 12, LOMAS DE ATIZAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, IMPORTE DE CONTRATO: 13'069,288.79.
5. 22 DE ABRIL DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T13-2013, REFERENTE A: PARTIDA NUMERO 01, SERVICIO DE DESHIERBE, LIMPIEZA Y CONTROL DE MALEZA, RESULTANDO GANADOR: SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V., AGRICULTORES NUMERO 348, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., IMPORTE DEL CONTRATO: 6'800,000.00 MXP + 16% DE IVA.
6. 22 DE ABRIL DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T14-2013, REFERENTE A: PARTIDAS NUMEROS 01 A LA 81, FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN SUBESTACIONES, RESULTANDO GANADOR: SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V., AGRICULTORES NUMERO 348, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. IMPORTE DEL CONTRATO: 11'750,571.03 MXP + 16% DE IVA.
7. 30 DE ABRIL DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T15-2013, REFERENTE A: PARTIDAS NUMEROS 01 Y 06, REFACCIONES Y MANTENIMIENTO MAYOR A TRANSFORMADORES DE POTENCIA, RESULTANDO GANADOR: SERINTRA, S.A. DE C.V., AVENIDA URBINA NUMERO 29, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, IMPORTE DEL CONTRATO: 1'582,396.25 MXP + 16% DE IVA. PARTIDAS NUMEROS 02, 07, 08 Y 09, REFACCIONES Y MANTENIMIENTO MAYOR A TRANSFORMADORES DE POTENCIA, RESULTANDO GANADOR: ABB MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA CENTRAL NUMERO 310 PARQUE INDUSTRIAL LOGISTICO, SAN LUIS POTOSI, IMPORTE DEL CONTRATO: 679,619.00 USD + 16% DE IVA. PARTIDAS NUMEROS 04 Y 05, REFACCIONES Y MANTENIMIENTO MAYOR A TRANSFORMADORES DE POTENCIA, RESULTANDO GANADOR: MICROM, S.A. DE C.V., CALLE 1-A NUMERO 114, SAN JOSE DE LA ESCALERA, MEXICO, D.F. IMPORTE DEL CONTRATO: 960,475.00 MXP + 16% DE IVA. PARTIDAS NUMEROS 03, 10, 11 Y 12, REFACCIONES Y MANTENIMIENTO MAYOR A TRANSFORMADORES DE POTENCIA, RESULTANDO GANADOR: TRANSFORMADORES MONTERREY, S.A. DE C.V., BOULEVARD DIAZ ORDAZ NUMERO 910, EL LECHUGAL SANTA CATARINA, NUEVO LEON, IMPORTE DEL CONTRATO: 3'373,460.00 MXP + 16% DE IVA.

8. 23 DE MAYO DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T20-2013, REFERENTE A: PARTIDAS NUMEROS 01, 02, 03, 04 Y 05, AISLAMIENTO POLIMERICO PARA LINEAS DE 230 Y 400 KVS. RESULTANDO GANADOR: GARCIA Y BORJA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 153-208, COLONIA CUAUHEMOC, 06600, MEXICO, D.F., IMPORTE DEL CONTRATO: 2'807,408.12 MXP + 16% DE IVA.
9. 22 DE MAYO DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T21-2013, REFERENTE A: PARTIDAS NUMEROS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08, TORRES 2D2 (FK)+8 DE 230 KV. RESULTANDO GANADOR: CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V., SILAO-IRAPUATO KILOMETRO 3, COLONIA SILAO CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, IMPORTE DEL CONTRATO: 9'797,930.46 MXP + 16% DE IVA.
10. 22 DE MAYO DE 2013, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-018TOQ066-T21-2013, REFERENTE A: PARTIDAS NUMEROS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08, TORRES 2D2 (FK)+8 DE 230 KV. RESULTANDO GANADOR: CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V., SILAO-IRAPUATO KILOMETRO 3, COLONIA SILAO CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, IMPORTE DEL CONTRATO: 9'797,930.46 MXP + 16% DE IVA.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CRAAS

C.P. VICTOR MANUEL FELIX AVILA

RUBRICA.

(R.- 369323)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA SIMPLE RGLC-SSS-016/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional tipo presencial, siguiente:

P3LN662040.- Fabricación y suministro de tanque separador de primera etapa de alta presión para el equipo TH-116, para la planta U-100, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 25247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN662040.- Fabricación y suministro de tanque separador de primera etapa de alta presión para el equipo TH-116

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	8 de julio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	9 al 15 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	19 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	25 al 31 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,640.00 M.N. (incluye IVA).

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación. Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 13 DE JUNIO 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 369272)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA PAJARITOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA PXR-SUD-GOMP-TOMPP-04/2013

En término de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a participar a los interesados en la licitación pública nacional presencial, de conformidad con las siguientes generalidades:

Número de licitación: P3LN141018, "Servicio de mantenimiento a sistemas de aire acondicionado a camarotes y sistema frigorífico del B/T Burgos, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo y tiempo determinado para el ejercicio fiscal 2013."

Lugar de ejecución de los servicios: Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Junta de aclaraciones: 20 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas: 28 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

Apertura de propuestas económicas: 4 de julio de 2013 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el 2o. piso del edificio administrativo de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos, con domicilio en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Area Pajaritos, kilómetro 7.5, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver.

Bases de licitación:

Las bases estarán a su disposición para consulta: en las oficinas de la Coordinación de Ingeniería y Logística de Materiales en el Departamento de Contratos, ubicadas en el 2o. piso del edificio administrativo de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos, con domicilio en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Area Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 horas. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases de licitación: \$580.00 (quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, Clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: del 13 al 27 de junio de 2013.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda: la moneda en que deberán elaborar sus propuestas será: peso mexicano.

Pueden participar: Personas físicas o morales de Nacionalidad mexicana y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante, y no podrán usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en esta licitación pública, sin el consentimiento previo y por escrito de la convocante.

De igual forma se considerará como confidencial toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa e indirectamente con el procedimiento de adjudicación o durante el desarrollo de los trabajos, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o controversia técnica. La obligación de confidencialidad no será aplicable a: (i) la información de dominio público; (ii) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (iii) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (iv) la información deba ser divulgada de Leyes o requerimientos de Autoridades Gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (v) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación.

Las personas interesadas podrán inconformarse en término de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos, Coatzacoalcos Ver., a 13 de junio de 2013.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL
DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA PAJARITOS
CAP. ALT. GERMAN EDUARDO ZUÑIGA GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 369271)

TERCERA SECCION **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,** **ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION
DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I, 53 fracción I y aplicables de su Reglamento, 15 y 16 y aplicables de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S).

Pemex Refinación convoca, de conformidad con lo siguiente:

No. de convocatoria No. de licitación	Descripción de la adquisición	Cronograma de eventos		
		Visita instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
SCBS-008-2013 P3LN919010	Fluxería para Reentubados de la Refinería "Miguel Hidalgo" de la planta de alquiler del sector 9" bajo la modalidad de contrato Normal	No aplica	19/junio/2013 a las 10:00 Hrs.	1/julio/2013 a las 11:00 Hrs.

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Laguna de Mayrán 410, planta baja, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11311, México, Distrito Federal (Edificio Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada En avenida Laguna de Mayrán 410, piso 8, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; código postal 11311, México, Distrito Federal. (Edificio Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos

Costo de bases: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033 en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Aspectos generales:

Plazo de entrega de los bienes será de 30 (treinta) días naturales, conforme a los términos establecidos en la cláusula Tercera del Modelo de contrato, conforme a lo establecido en el numeral 1.3 de la bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: será: la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Miguel Hidalgo, clave 3030, kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula de Allende, Hidalgo, código postal 4280 en Tula de Allende, Hidalgo, teléfono (55) 19442500, extensión 33512, a la atención del Ing. Héctor Maldonado Orozco, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, conforme a lo establecido en el numeral 1.4 de la bases de licitación.

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será el español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Condiciones de pago: para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 369270)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA 012/2013**

Se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538072, RCDY-LPN-S-072-2013 para la rehabilitación de actuadores limitorque modelo L-120-40 para válvula SP-1-A/B/C/D, SP-2-A/B/C/D, SP-3 A/B, SP-4-A/B/C/D, SP-5-A/B, SP-6-A/B/C/D, SP-8-A/B/C/D, SP-9-A/B/C/D, SP-15-A/B/C/D, SP-22-A/B/C/D, actuador limitorque modelo L-120-20 para válvula SP-7-A/B/C/D, SP-11-A/B/C/D, SP-12-A/B/C/D, SP-19-A/B/C/D, SP-21-A/B/C/D, actuador limitorque modelo L-120-10 para válvula SP-16-A/B/C/D, SP-17-A/B/C/D, SP-20-A/B/C/D, SP-23-A/B/C/D, 26-A/B/C/D, actuador limitorque modelo L-120-190 para válvulas XV-31005A y XV-31005B, instalados en la planta coquizadora de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta, Jim., N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538073, RCDY-LPN-S-073-2013 para la rehabilitación del variador de frecuencia marca ALSTOM del compresor de gas C-31501 de la planta coquizadora en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538074, RCDY-LPN-S-074-2013 para la colección, recolección y transporte de residuos localizados dentro de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa para su manejo (alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final) en empresas autorizadas por la SEMARNAT.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538075, RCDY-LPN-S-075-2013 para la rehabilitación de reductores de velocidad de soloaires, de la planta combinada número 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538076, RCDY-LPN-S-076-2013 para la rehabilitación de compresores de aire, marca Atlas Copco, modelo ZR145-806, con TAG, GB-101-N/R, de la planta combinada número 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538077, RCDY-LPN-S-077-2013 para el vaciado, cribado, selección de catalizador gastado, alúmina y carga de catalizador nuevo en el reactor DC-5001/DC-6001, DC-5002/DC-6002 y DC-5003 de las plantas recuperadoras de azufre números 5 y 6 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538078, RCDY-LPN-S-078-2013 para el arrendamiento de oficina móvil, equipada con sala de juntas, mobiliario de oficina, equipo informático y arrendamiento de caseta sanitaria móvil durante los trabajos de la rehabilitación general programada de la unidad U-700-2 de la planta Hidros 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Cadereyta Jiménez, N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538079, RCDY-LPN-S-079-2013 para la rehabilitación a unidad de sistema ininterrumpible de potencia (UPS), TAG UPS-1C de 15 kva, UPS-2C de 5 kva, UPS-4C de 10 kva, banco de baterías de la UPS-1C, banco de baterías de la UPS-2C, banco de baterías de la UPS 4C, equipos de la marca Solidstate Controls, Inc., de la planta de coquización retardada y gas, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538080, RCDY-LPN-S-080-2013 para la rehabilitación al sistema de trazado eléctrico de la planta combinada número 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Número de procedimiento de licitación pública nacional P3LNS538081, RCDY-LPN-S-081-2013 para la instalación de barreras de seguridad intrínseca y puesta en operación en la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios número 3, U-700-2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No aplican las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos, ubicado en el edificio de rehabilitaciones y modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2690127, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.

Costo de las bases es de: \$1,000.00 (incluye IVA).

Forma de pago: mediante pagos en sucursal en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, traspasos y transferencias electrónicas al Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538072 licitación: RCDY-LPN-S-072-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	25 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de julio de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 9 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Rehabilitación de actuadores limitorque modelo L-120-40 para válvula SP-1-A/B/C/D, SP-2-A/B/C/D, SP-3 A/B, SP-4-A/B/C/D, SP-5-A/B, SP-6-A/B/C/D, SP-8-A/B/C/D, SP-9-A/B/C/D, SP-15-A/B/C/D, SP-22-A/B/C/D, actuador limitorque modelo L-120-20 para válvula SP-7-A/B/C/D, SP-11-A/B/C/D, SP-12-A/B/C/D, SP-19-A/B/C/D, SP-21-A/B/C/D, actuador limitorque modelo L-120-10 para válvula SP-16-A/B/C/D, SP-17-A/B/C/D, SP-20-A/B/C/D, SP-23-A/B/C/D, 26-A/B/C/D, actuador limitorque modelo L-120-190 para válvulas XV-31005A y XV-31005B, instalados en la planta coquizadora de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 174 (ciento setenta y cuatro) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538073 licitación: RCDY-LPN-S-073-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2013 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013	Sala de licitaciones No. 2

	12:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	25 de junio de 2013 14:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de julio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 9 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Rehabilitación del variador de frecuencia marca ALSTOM del compresor de gas C-31501 de la planta coquizadora en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 174 (ciento setenta y cuatro) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538074 licitación: RCDY-LPN-S-074-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	25 de junio de 2013 16:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 9 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Colección, recolección y transporte de residuos localizados dentro de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa para su manejo (alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final) en empresas autorizadas por la SEMARNAT.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa y Area de Disposición Final, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 143 (ciento cuarenta y tres) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538075 licitación: RCDY-LPN-S-075-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2013	Sala de licitaciones No. 2

	15:00 Hrs.	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	25 de junio de 2013 18:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de julio de 2013 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 9 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Rehabilitación de reductores de velocidad de soloaires, de la planta combinada No. 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 90 (noventa) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538076 licitación: RCDY-LPN-S-076-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 19 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de junio de 2013 17:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	25 de junio de 2013 19:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	2 de julio de 2013 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 9 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Rehabilitación de compresores de aire, marca Atlas Copco, modelo ZR145-806, con TAG. GB-101-N/R, de la planta combinada No. 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 90 (noventa) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538077 licitación: RCDY-LPN-S-077-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar

Visita a las instalaciones	20 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de junio de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	3 de julio de 2013 10:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Vaciado, cribado, selección de catalizador gastado, alúmina y carga de catalizador nuevo en el reactor DC-5001/DC-6001, DC-5002/DC-6002 y DC-5003 de las plantas recuperadoras de azufre Nos. 5 y 6 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 10 (diez) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538078 licitación: RCDY-LPN-S-078-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de junio de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de junio de 2013 11:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de junio de 2013 14:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	3 de julio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Arrendamiento de oficina móvil, equipada con sala de juntas, mobiliario de oficina, equipo informático y arrendamiento de caseta sanitaria móvil durante los trabajos de la rehabilitación general programada de la Unidad U-700-2 de la planta Hidros 2 de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Cadereyta Jiménez, N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 38 (treinta y ocho) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538079 licitación: RCDY-LPN-S-079-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de junio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de junio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de junio de 2013 16:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	3 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Rehabilitación a unidad de sistema ininterrumpible de potencia (UPS), TAG UPS-1C de 15 kva, UPS-2C de 5kva, UPS-4C de 10 kva, banco de baterías de la UPS-1C, banco de baterías de la UPS-2C, banco de baterías de la UPS 4C, equipos de la marca Solidstate Controls, Inc. de la planta de coquización retardada y gas, de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 10 (diez) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538080 licitación: RCDY-LPN-S-080-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de junio de 2013.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de junio de 2013 15:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de junio de 2013 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de junio de 2013 16:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	3 de julio de 2013 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Rehabilitación al sistema de trazado eléctrico de la planta combinada No. 2,	

	de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 30 (treinta) días naturales.

Cronograma de la licitación

Número de procedimiento de licitación P3LNS538081 licitación: RCDY-LPN-S-081-2013

Fecha límite para adquirir las bases: a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de junio de 2013.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de junio de 2013 17:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	26 de junio de 2013 18:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de junio de 2013 19:00 Hrs.	Suptcia. de Planeación del Mantenimiento Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	3 de julio de 2013 16:00 Hrs.	Sala de licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Descripción del servicio	Instalación de Barreras de Seguridad Intrínseca y puesta en operación en la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios N°3, U-700-2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim. N.L.	

Lugar de ejecución de los servicios: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución.

Plazo de ejecución de los trabajos: 14 (catorce) días naturales.

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será del 65 por ciento del valor total del contrato.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obras, adquisiciones, arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 13 DE JUNIO DE 2013.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

E.D. GERENCIA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 369276)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE CNV-S-RMH-013/13

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números P3LN634024, P3LN634025, P3LN634026 y P3LN634027, para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio administrativo de contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800, teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases:

Licitación: P3LN634024: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Licitación: P3LN634025: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Licitación: P3LN634026: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Licitación: P3LN634027: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P3LN634024: 24 de junio de 2013.

Licitación: P3LN634025: 24 de junio de 2013.

Licitación: P3LN634026: 24 de junio de 2013.

Licitación: P3LN634027: 24 de junio de 2013.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-024-13, número de licitación: P3LN634024

Descripción de la licitación nacional: "servicio de casetas sanitarias móviles, para utilizarse en los trabajos por administración directa en las restauraciones de las plantas de proceso (Azufre 5 Tren II, U-700-II, HDD-5, Catalítica I (Aguas Amargas II) Primaria 2 (Aguas Amargas III), Alquilación, H-OIL DC (generadora de hidrógeno), red contraincendios y tanques de almacenamiento), en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hidalgo".

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 25 al 28 de junio de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de junio de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en las plantas de proceso Azufre 5 Tren II, Alquilación, H-OIL, U-700-2, HDD-5, Catalítica 1, Planta Primaria 2 (Aguas Amargas III), tanques de almacenamiento y red contraincendios los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: la terminación será hasta el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-025-13, número de licitación: P3LN634025

Descripción de la licitación nacional: "servicio de calibración volumétrica de 3 esferas y 55 tanques verticales de almacenamiento, instalados en la Refinería Miguel Hidalgo de Tula de Allende, Hidalgo".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 25 al 28 de junio de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de junio de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en el área de tanques del sector No. 4 y en el área de esferas del sector No. 6, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 7 (siete) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-026-13, número de licitación: P3LN634026

Descripción de la licitación nacional: "servicio de compresores portátiles con una capacidad de 750 PCM a 150 PSI, para utilizarse como apoyo en las restauraciones de las plantas de proceso (Azufre 5 Tren II, U-700-II, HDD-5, Catalítica I (Aguas Amargas II), Primaria 2 (Aguas Amargas III), Alquilación, H-OIL DC (Generadora de Hidrógeno), red contraincendios y tanques de almacenamiento), en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula, Hidalgo".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 25 al 28 de junio de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de junio de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 3 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en las plantas de proceso Azufre 5 Tren II, U-700-II, HDD-5, Catalítica I (Aguas Amargas II), Primaria 2 (Aguas Amargas III), Alquilación, H-OIL DC (Generadora de Hidrógeno), red

contraincendios y tanques de almacenamiento los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: la terminación será hasta el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-027-13, número de licitación: P3LN634027

Descripción de la licitación nacional: "servicio de camión plataforma con grúa para maniobras de 9 toneladas, para usarse como apoyo en las restauraciones de las plantas de proceso (Azufre 5 Tren II, U-700-II, Primaria 2 (Aguas Amargas III), Alquilación, H-OIL DC (Generadora de Hidrógeno), red contraincendios y tanques de almacenamiento), en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula, Hidalgo".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	17 de junio de 2013 11:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 25 al 28 de junio de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	28 de junio de 2013 15:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en las plantas de proceso Azufre 5 Tren II, U-700-II, Primaria 2 (Aguas Amargas III), Alquilación, H-OIL DC (Generadora de Hidrógeno), red contraincendios y tanques de almacenamiento los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: la terminación será hasta el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

GERENTE DE LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 369284)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERÍA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-015/13

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales tipo presencial fuera de los tratados de libre comercio, siguientes:

P3LI659035.- Adquisición de válvulas de compuerta, válvulas de tapón macho y válvulas de globo, para las plantas U-400, U-20000, RNP-1 y generación de vapor, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido normal a precio fijo.

P3LI662036.- Adquisición de sensores de repuesto IR SENSIDYNE para los sistemas de detección de fuego y gas del sector 6 de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido normal a precio fijo.

P3LI654037.- Suministro de equipos telefónicos IP para la ampliación del servicio del sistema telefónico de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido normal a precio fijo.

P3LI665038.- Fabricación y suministro de tapa posterior para el equipo intercambiador de calor E-2205-A de planta RNP de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido normal a precio fijo.

P3LI661039.- Adquisición de válvulas esféricas (tipo bola) de doble bloqueo para los calentadores H-2200, H-2201, H-2202, BA-501 y BA-502, de las plantas RNP-1 y U-500, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de pedido normal a precio fijo.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI659035.- Adquisición de válvulas de compuerta, válvulas de tapón macho y válvulas de globo

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura	3 de julio de 2013	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y

de propuestas	12:00 Hrs.	Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	4 al 12 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	18 de julio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	25 al 31 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 30, 55 y 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$959.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LI662036.- Adquisición de sensores de repuesto IR SENSIDYNE para los sistemas de detección de fuego y gas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	1 de julio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	2 al 8 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	11 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	16 al 22 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 56 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del Contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$962.00. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación P3LI654037- Suministro de equipos telefónicos IP para la ampliación del servicio del sistema telefónico

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	4 de julio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	5 al 10 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	16 de julio de 2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	22 al 26 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$954.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación P3LI665038.- Fabricación y suministro de tapa posterior para el equipo intercambiador de calor E-2205-A

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y

	12:00 Hrs.	Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	5 de julio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	8 al 11 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	17 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	22 al 26 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 105 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,665.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación P3LI661039.- Adquisición de válvulas esféricas (tipo bola) de doble bloqueo

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	5 de julio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	8 al 12 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	18 de julio de 2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	26 al 31 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 84 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$966.00 M.N. (incluye IVA).

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 369283)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 15/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de siete contratos de obra pública a precios unitarios, mixtos y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO41051	Restauración general de los calentadores a fuego directo ABA-1 y ABA-2, de la planta atmosférica No. 2, ubicada en el sector No. 7, de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo	40 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de junio de 2013	17 de junio de 2013 10:00 horas	17 de junio de 2013 12:00 horas
P3LNO41052	Restauración general de torres y recipientes de la planta primaria No. 2, ubicada en el sector No. 7, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo	43 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de junio de 2013	18 de junio de 2013 10:00 horas	18 de junio de 2013 12:00 horas
P3LNO41053	Rehabilitación del sistema de pararrayos, de tierras y protección de sobrevoltajes contra descargas atmosféricas para los tanques TV-230, TV-232, TV-231, TV-233, TV-234, TE-1, TE-2, TE-3, TE-1101-A, TE-1101-B, TE-300, TE-301, TE-302, TE-303, TV-100, TE-110, TE-111, TE-112, TE-113, TV-225, TV-227, TV-260, TV-254, TV-255, en el área de tanques de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.; para el ejercicio 2013	150 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de junio de 2013	19 de junio de 2013 10:00 horas	19 de junio de 2013 12:00 horas

P3LNO41054	Rehabilitación de cable alimentador del bus "B" de la subestación eléctrica 4-A hacia la subestación eléctrica 4-C, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa	30 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28 de junio de 2013	20 de junio de 2013 10:00 horas	20 de junio de 2013 12:00 horas
P3LNO41055	Rehabilitación y limpieza de las torres DA-3701, DA-3772, DA-3702 recipientes FA-3701, FA-3702, FA-3703, FA-3772, FA-3774 cambiadores de calor EA-3701, EA-3702 A/B, EA-3703, EA-3705 A/B, EA-3706 A/B/C/D/E, EA-3709 A/B, EA-3711, EA-3712, EA-3714, EA-3713, EA-3715, EA3771 A/B, EA-3772, EA-3773 A/B, soloaires EC-3702 ABR, EC-3703 ABR, EC-3705, EC-3706, EC-3707, EC-3701 A/F, EC-3771, EC-3772, EC-3773, administraciones al cambio, UIPGN-054/2008, UIPGN-060/2010, e inspecciones preventivas de riesgo de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios No. 3 U-700-2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.	32 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 1 de julio de 2013	21 de junio de 2013 10:00 horas	21 de junio de 2013 12:00 horas
P3LNO41056	Restauración de las celdas: 5, 6, 7, 8 y 9 de la torre de enfriamiento "DE-100" incluye: estructura de concreto, persianas, relleno, cabezal de distribución de cada celda de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero, Tamaulipas	140 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 2 de julio de 2013	21 de junio de 2013 10:00 horas	21 de junio de 2013 12:00 horas
P3LNO41057	Trabajos de pavimentación a base de concreto armado en calles y avenidas en el interior del patio norte de tanques de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas" (2da. etapa)	60 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3 de julio de 2013	24 de junio de 2013 10:00 horas	24 de junio de 2013 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7, edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.

- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones P3LNO41051 y P3LNO41052 se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería “Miguel Hidalgo”, en Tula de Allende, Hidalgo, de la licitación P3LNO41053 en la Refinería “General Lázaro Cárdenas”, en Minatitlán, Veracruz, de las licitaciones P3LNO41054 y P3LNO41055 en la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, en Cadereyta Jiménez, N.L., de las licitaciones P3LNO41056 y P3LNO41057 en la Refinería “Francisco I. Madero”, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA
RUBRICA.

(R.- 369165)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

PRESENCIAL

CONVOCATORIA 37/2013-LICITACION P3LI007011

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Sistema de paro por emergencia para la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, bajo la modalidad de contrato normal.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
18/06/2013 10:00 horas	20/06/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	5/07/2013 10:00 horas	Del 5 al 11 de julio de 2013	Del 5 al 11 de julio de 2013	Del 12 al 18 de julio de 2013

Plazo de entrega: 120 días naturales, después de la formalización del contrato respectivo.

Lugar de entrega: en receptoría de materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de América.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 369164)

Jueves 13 de junio
2019

DIARIO OFICIAL

Comunicación 21

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 018/2013**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional: P3LN682076 para la contratación de recipientes de procesos, a precio fijo.

Licitación pública nacional: P3LN683077 para la contratación de conexiones de acero al carbón, a precio fijo.

Licitación pública nacional: P3LN682078 para la contratación de reductores de velocidad, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC'S).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$715.00 M.N. (setecientos quince pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LN682076

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	21 junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	17 de julio de 2013 a las 15:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P3LN683077

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2 julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	17 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P3LN682078

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	20 junio de 2013 a las 11:00 Hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	3 julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	18 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 369321)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 019/2013

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P3TI682079 para la contratación de haz de tubos y enfriador de gas interetapas, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI682080 para la contratación de válvula de aislamiento y activación remota, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI682081 para la contratación de válvulas de control de recirculación, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693082 para la contratación de, sistema de control de pilotos de quemador, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI683083 para la contratación de, válvulas y conexiones de aleación, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P3TI693084 para la contratación de, transmisores de nivel tipo desplazador, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$595.00 M.N. (quinientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF– Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3TI682079

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	1 de julio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	26 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI682080

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 14:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Fallo	18 de julio de 2013 a las 15:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI682081

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Fallo	18 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Pazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693082

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	28 de junio de 2013 a las 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	4 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Fallo	26 de julio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI683083

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	4 de julio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Fallo	25 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Cronograma de la licitación: P3TI693084

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Fallo	19 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

Reducción de plazos: para esta licitación si habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las visitas de campo y las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular, a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 369322)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 022/13 (PRESENCIAL)**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número P3LI534052 para la adquisición de: estándares de gases para calibración de cromatógrafos para el laboratorio de química de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" mediante contrato normal.

Licitación número P3LI534053 para la adquisición de: bióxido de carbono fluido supercrítico para análisis químico cromatográfico para el laboratorio de química de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" mediante contrato abierto para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.

Licitación número P3LI535054 para la adquisición de: posicionadores electroneumáticos para la reparación general de la Planta de Hidrógeno en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación a cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", teléfono 018181552932 con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, los días lunes a viernes, con el horario de 8:00 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/. Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA). Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria, al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Licitación: P3LI34052	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	5/07/2013, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 5/07/2013 a las 10:00 Hrs. al 14/07/2013 a las 14:00 Hrs.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 5/07/2013 a las 10:00 Hrs. al 14/07/2013 a las 14:00 Hrs.
Fallo	15/07/2013, a las 15:00 Hrs.

Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	60 días naturales a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.

Licitación: P3LI534053	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	8/07/2013, 10:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 8/07/2013 a las 10:00 Hrs. al 17/07/2013 a las 14:00 Hrs.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 8/07/2013 a las 10:00 Hrs. al 17/07/2013 a las 14:00 Hrs.
Fallo	18/07/2013, a las 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	60 días naturales a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.

Licitación: P3LI535054	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	3/07/2013, 14:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	4/07/2013 al 10/07/2013.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	4/07/2013 al 10/07/2013.
Fallo	12/07/2013 a las 15:00 Hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	45 días naturales a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato.

Lugar: todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado, en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L.

Aspectos generales:

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español, así como la moneda será: peso mexicano, dólar americano o moneda del país de origen.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad, aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado y lentes de seguridad tipo industrial, protectores auditivos, identificación oficial y sin barba por razones de seguridad. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 30 DE MAYO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ERNESTO DOUDALIS OROZCO
RUBRICA.

(R.- 369166)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****CONVOCATORIA 005/2013****LICITACION NUM. P3LI029002**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de bienes consistentes en "Bombas dosificadoras" a precio fijo (plazos recortados), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 3o. y 4o., de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"). Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen Nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo al punto 1.4 de las bases de licitación donde se detallan los domicilios de cada uno de los centros de trabajo.

Plazo de entrega: de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases: se encuentran disponibles para consulta en la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, piso 8, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de junio de 2013 a las 16:00 horas (los detalles en las bases de licitación). Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 8 de julio de 2013, a 11:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en una sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, planta baja, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional esquina con Bahía de San Hipólito.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 369289)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****CONVOCATORIA 006/2013****LICITACION No. P3LI029003**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de bienes consistentes en "Rectificadores de corriente" a precio fijo (plazos recortados), de conformidad con lo siguiente: Fundamento legal: 134 Constitucional, 3o. y 4o. De la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"); 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen Nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo al punto 1.4 de las bases de licitación donde se detallan los domicilios de cada uno de los centros de trabajo.

Plazo de entrega: de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases: se encuentran disponibles para consulta en la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, piso 8, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive, un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de junio de 2013 a las 16:00 horas (los detalles en las bases de licitación). Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 10 de julio de 2013, a las 10:00 horas. Los actos se llevarán a cabo en una sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, planta baja, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional esquina con Bahía de San Hipólito.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 369292)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 030/2013 SEGUNDA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Licitación P3LN696030, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: P3LN696030

Descripción
Restauración general de válvulas automáticas Masoneilan de la planta reductora de viscosidad, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax.; para mantenerlas operando en forma continua, regulando y controlando las variables de proceso, para obtener productos finales dentro de estándares de calidad

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 24 (veinticuatro) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25.06.2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	10.07.2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Subsanación	Dentro de los siete días naturales posteriores a la presentación de propuestas, en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	
Fallo	24.07.2013 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: 9 de julio de 2013.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 369273)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

No. DE CONVOCATORIA 033/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Licitación P3LN696033, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Número de procedimiento de licitación: P3LN696033

Descripción
Manejo, transporte, co-procesamiento e incineración de residuos peligrosos derivados de la restauración de las plantas MTBE-TAME y reductora de viscosidad, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.; en cumplimiento a los criterios recomendados para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, con fundamento en el título quinto de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo total del contrato: 65 (sesenta y cinco) días naturales. Para la planta MTBE-TAME el plazo de ejecución es de 30 días naturales, como fecha probable de inicio a partir del 9 de agosto de 2013 y para la planta viscorreductora el plazo de ejecución es de 30 días naturales, como fecha probable de inicio a partir del 13 de septiembre de 2013.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25.06.2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	10.07.2013 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Subsanación	Dentro de los siete días naturales posteriores a la apertura de propuestas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	
Fallo	24.07.2013 16:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirla: 9 de julio de 2013.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. T. JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 369275)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**No. P3LN594055, No. P3LN601056, No. P3LN602065****CONVOCATORIA MULTIPLE RIAMA No. SSS-041/2013**

Se convoca a los interesados en las licitaciones públicas nacionales número P3LN594055 para la adquisición de "Empaquetadura", número P3LN601056 para la adquisición de "Válvulas de compuerta", y licitación número P3LN602065 para la adquisición de "Motor eléctrico", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "Domicilio de la convocante"), a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la licitación número P3LN594055, es de 30 (treinta) días naturales, para la licitación número P3LN601056, es de 30 (treinta) días naturales, y para la licitación número P3LN602065, es de 150 (ciento cincuenta) días naturales. Todos los plazos de entrega, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato por parte del proveedor.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la convocante", teléfonos: (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$952.00 (novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) (incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LN594055, para la adquisición de "Empaquetadura":

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	1 de julio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	15 de julio de 2013 a las 14:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P3LN601056, para la adquisición de “Válvulas de compuerta”:

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	8 de julio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	24 de julio de 2013 a las 14:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P3LN602065, para la adquisición de “Motor eléctrico”:

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	8 de julio de 2013 a las 14:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
 RUBRICA.

(R.- 369162)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES

**No. P3LI591075, No. P3LI591079, No. P3LI593073, No. P3LI593074, No. P3LI593075,
No. P3LI594054, No. P3LI601057, No. P3LI601058, No. P3LI601059 y No. P3LI602060
CONVOCATORIA MULTIPLE No. SSS-042/2013**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales: número P3LI591075, para la adquisición de "Plataforma tipo canastilla"; número P3LI591079, para la adquisición de "Consumibles para laboratorio"; número P3LI593073, para la adquisición de "Reguladores de presión y convertidores"; número P3LI593074, para la adquisición de "Sistema de medición de combustóleo"; número P3LI593075, para la adquisición de "Vidrio borosilicato"; número P3LI594054, para la adquisición de "Material eléctrico"; número P3LI601057, para la adquisición de "Compresor rotatorio"; número P3LI601058, para la adquisición de "Quemadores de alta eficiencia"; número P3LI601059, para la adquisición de "Malla central para torre regeneradora"; y número P3LI601060, para la adquisición de "Material para juntas grayloc", que se realizan abiertas a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "Domicilio de la convocante"), a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la licitación número P3LI591075, será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, número P3LI591079, será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, número P3LI593073, será de 84 (ochenta y cuatro) días naturales, número P3LI593074, será de 90 (noventa) días naturales, número P3LI593075, será de 28 (veintiocho) días naturales, número P3LI594054, será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, número P3LI601057, será de 90 (noventa) días naturales, para la licitación número P3LI601058, será de 60 (sesenta) días naturales, para la licitación número P3LI601059, será de 112 (ciento doce); y para la licitación número P3LI601060, será de 112 (ciento doce) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación: se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la convocante", teléfonos (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$714.00 M. N. (setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) (Incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma para la licitación P3LI591075, adquisición de "Plataforma tipo canastilla":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Fallo	15 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI591079, adquisición de "Consumibles para laboratorio":

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	9 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	22 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI593073, adquisición de "Reguladores de presión y convertidores":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	16 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI593074, adquisición de "Sistema de medición de combustóleo":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	8 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	17 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 12 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI593075, adquisición de "Vidrio borosilicato":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	6 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	18 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 13 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI594054, adquisición de "Material eléctrico":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Fallo	15 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI601057, adquisición de "Compresor rotatorio":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	5 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	19 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI601058, adquisición de "Quemadores de alta eficiencia":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	1 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	16 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 13 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI601059, adquisición de "Malla central para torre regeneradora":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	4 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	18 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 13 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma para la licitación P3LI601060, adquisición de "Material para juntas grayloc":

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	17 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 13 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 369160)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES Nos. P3LN591060 y P3LN593076 CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-043/2013

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos números P3LN591060 y P3LN593076 para la adquisición de "Materiales para construcción 2013-2014" y "Cable eléctrico", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "Domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la licitación P3LN591060: 15 (quince) días naturales, contados a partir de la formalización de la Orden de Surtimiento Correspondiente y para la licitación P3LN593076: 60 (sesenta) días naturales. El plazo de entrega, es contado a partir del día siguiente de la recepción del contrato por parte del proveedor.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la convocante", teléfonos: (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,062.00 M.N. (un mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) (incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LN591060 por concepto de "Materiales para construcción 2013-2014".

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	8 de julio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	19 de julio de 2013 a las 14:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P3LN593076 por concepto de "Cable eléctrico".

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de propuestas	1 de julio de 2013 a las 9:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	12 de julio de 2013 a las 14:00 Horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
 RUBRICA.

(R.- 369161)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS 004-2013

LAGUNA DE MAYRAN 410, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F. LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LICITACION	LICITANTE GANADOR	FECHA FALLO/IMPORTE TOTAL/POSICION
LICITACION NUMERO P3LI007003 S.P. 10321626 FLUXERIA PARA LA RESTAURACION DE LAS PLANTAS PRIMARIA 2 Y ALTO VACIO 2 DEL SECTOR No. 7 DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL	NACIONAL DEL COBRE, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- PONIENTE 134 No. 719, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO, D.F., C.P. 02300	29 DE ABRIL DE 2013 POSICION 1, 2 Y 3 \$413,066.20 USD

LICITACION NUMERO P3LI021001 S.P. 10322373 ACIDO FLUORHIDRICO PARA LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA DE ALLENDE, HGO., EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	MEXICHEM FLUOR COMERCIAL, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- EJE 106 S/N, ZONA INDUSTRIAL SAN LUIS POTOSI, S.L.P., C.P. 78395	2 DE MAYO DE 2013 POSICION 1, 2 Y 3 \$2'421,000.00 USD
LICITACION NUMERO P3LI021003 S.P. 10323409 ACIDO FLUORHIDRICO PARA LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" EN SALINA CRUZ, OAX., EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	MEXICHEM FLUOR COMERCIAL, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- EJE 106 S/N, ZONA INDUSTRIAL SAN LUIS POTOSI, S.L.P., C.P. 78395	17 DE MAYO DE 2013 POSICION 1, 2 Y 3 \$7'926,750.00 USD
LICITACION NUMERO P3LI006014 S.P. 10321866 OPERACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) Y OSMOSIS INVERSA DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", EN SALINA CRUZ, OAX., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO	DESIERTA	22 DE MAYO DE 2013
LICITACION NUMERO P3LI007007 S.P. 10324694 6 BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES PARA SUSTITUCION DE LAS BOMBAS GA-407 A/C, GA-412/R DE LA PLANTA HIDRODESULFURADORA DE NAFTAS No. 2 "HDS-2" Y 1GM-9 A/B DE LA PLANTA DE ALTO VACIO No. 2 "U-1" DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL	FLOWSERVE, S. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO.- AV. VIA MORELOS No. 437, COL. SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55540, ESTADO DE MEXICO INDUSTRIA REGIONMONTANA QUANTRON, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- CALLE C No. 507, PARQUE INDUSTRIAL ALMACENTRO APODACA, MONTERREY, N.L., C.P. 66600	24 DE MAYO DE 2013 POSICION 1 \$2'680,000.00 M.N. POSICION 2 Y 3 \$2'197,400.00 M.N.
LICITACION NUMERO P3LI007005 S.P. 10322287 6 BOMBAS CENTRIFUGAS VERTICALES PARA EL AREA DE EFLUENTES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES MENINGS, S.A. DE C.V. DOMICILIO.- PRIVADA ESTE No. 111-C, COL. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, TAMPICO, TAMPS., C.P. 89366	27 DE MAYO DE 2013 POSICION 1 A LA 9 \$834,718.50 USD

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 369287)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA

CONVOCATORIA No. 019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial que a continuación se indica:

Licitación pública nacional número 18575107-520-13

Descripción general de la contratación	"Servicio de transporte de materiales y equipos diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, así como apoyo en operaciones de remolque, manejo de anclas y posicionamiento de plataformas autoelevables, semisumergibles y embarcaciones con 01 (un) abastecedor remolcador", partidas 1 y 2.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	1,014 (un mil catorce) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "Primer nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 26 de junio de 2013. Hora: 9:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51055, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas para esta licitación es: dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento denominado "Manifestación de confidencialidad", contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.

GERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SAF, PEP

ALFREDO ESTRADA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 368961)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA
CONSTRATACION DE SUMINISTROS DE LOGISTICA MARINA
CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que a continuación se indica:

Licitación pública internacional con TLC número 18575107-522-13, con plazos recortados.

Descripción general de la contratación	Arrendamiento de contenedores habitacionales para instalarse y utilizarse en las instalaciones de la Unidad de Negocios de Perforación.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	169 (ciento sesenta y nueve) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones, tercer nivel, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 17 de junio de 2013. Hora: 13:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51056, en el horario de 8:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento "Manifestación de confidencialidad" contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.
ANALISTA MASTER
GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 369238)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 523

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados número 18575050-523-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Servicios de cementaciones para ser utilizados en pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, paquete J-A"	150 días naturales	19 de junio de 2013 a las 12:00 horas Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	12 de julio de 2013 a las 10:00 horas Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos, Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 369354)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 525

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados número 18575050-525-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicio de barrenas y equipo direccional para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete C-A	155 días naturales	17 de junio de 2013 a las 9:00 horas sala de licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica	2 de julio de 2013 a las 9:00 horas sala de licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante, en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA**VICTOR BERNAL LASTIRI**

RUBRICA.

(R.- 369254)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 526

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados número 18575050-526-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicio de barrenas y equipo direccional para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete D-A	149 días naturales	19 de junio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica	8 de julio de 2013 a las 9:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos, Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 369255)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 527

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados número 18575050-527-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicios integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, Paquete J	154 días naturales	17 de junio de 2013 a las 10:00 horas Sala de licitaciones Popolná 3, en la dirección que abajo se indica	8 de julio de 2013 a las 10:00 horas Sala de licitaciones Popolná 3, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos, Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73676, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 369257)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 528

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados número 18575050-528-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicios integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, Paquete K	146 días naturales	25 de junio de 2013 a las 10:00 horas Sala de licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica	15 de julio de 2013 a las 10:00 horas Sala de licitaciones Popolná 3, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos, Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26, entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73676, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta inclusive, 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

VICTOR BERNAL LASTIRI

RUBRICA.

(R.- 369265)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-535-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Descripción de la licitación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de interruptores de nivel, presión y temperatura marca Sor o equivalente	90 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 1 de julio de 2013 y hora: 9:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 12 de julio de 2013, en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas: avenida Universidad, número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-14-25, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción mediante el documento DA-02, anexo a las bases de licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de PEP, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de PEP. En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas son, peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369236)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-536-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Descripción de la licitación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de material eléctrico diverso	80 días naturales, máximo	Lugar: Sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección abajo mencionada Fecha: 2 de julio de 2013 y hora: 9:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 15 de julio de 2013, en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas: avenida Universidad, número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-14-25, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción mediante el documento DA-02, anexo a las bases de licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de PEP, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de PEP. En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas son, peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA

(R.- 369237)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-538-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público.

Descripción de los bienes	Plazo de Entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de 02 generadores de gases, marca General Electric, modelo LM-2500, serie GE o equivalente para módulos de compresión del APAPCH.	60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: sala de licitaciones No. 3, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 4 de julio de 2013 a las 10:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 15 de julio de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-76, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-03, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369309)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA No. 18575026-540-13 (MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS RECORTADOS
ENTRE LA PUBLICACION Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Descripción de los bienes y servicios	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de canastillas rígidas para embarque y desembarque de personal, incluye adiestramiento, mediante contrato abierto	90 días naturales	Lugar: sala de licitaciones No. 4, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 14 de junio de 2013, a las 9:00 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 18 de junio de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-77, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-02, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio dentro de los cuales se suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de PE", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de PE". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es moneda nacional y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369267)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regionales Marinas a través de la Subgerencia de Recursos Materiales Regionales Marinas, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Camp., de conformidad con el artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte y capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000, de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses abril y mayo 2013.

Licitación: **18575021-502-13**, contrato: 422333801. "Servicio de capacitación y entrenamiento en el centro de adiestramiento en seguridad, ecología y sobrevivencia (CASES) de la Región Marina Noreste". Monto máximo: \$280'924,904.00 M.N. y un monto mínimo: \$112'369,962.00 M.N., empresa: Grupo Planex, S.A. de C.V., domicilio: calle Reforma Norte número 633, colonia San Silverio, código postal 86320, Comalcalco, Tabasco. Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2013.

Licitación: 18575026-505-13, contrato: 428023018. "Adquisición de mangueras marinas tipo flotante y submarina de doble carcasa para carga y descarga de hidrocarburos". Monto \$4'979,860.00 U.S.D., empresa: Dunlop Oil & Marine Ltd, domicilio: Moody Lane, Pyewipe, Grimsby, North East Lincolnshire, DN132SY, England. Fecha de adjudicación: 10 de abril de 2013.

Licitación: **18575021-501-13**, contrato: 422203803. "Mantenimiento integral a válvulas en operación de diferentes diámetros en líneas de proceso de plataformas marinas de los activos de producción Cantarell y Ku-Maloob-Zaap". Monto máximo: \$291'000,000.00 M.N. y un monto mínimo: \$116'400,000.00 M.N., empresa: Tecno Fire, S.A. de C.V./Chesterton Mexicana, S.A. de C.V., domicilio: avenida Isla de Tris sin número, Fraccionamiento Palmira, código postal 24150, Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de adjudicación: 15 de abril de 2013.

Licitación: **18575026-507-13**, "adquisición de un sistema de respaldo de energía eléctrica, incluye desmantelamiento, instalación, pruebas, puesta en operación y adiestramiento". Se declara desierta la licitación. Fecha de fallo: 17 de abril de 2013.

Licitación: **18575026-502-13**, contrato: 428023033. "Adquisición de contenedores para envío de materiales a los centros de proceso del Activo de Producción Abkatún-Pol Chuc y a diversas dependencias". Monto \$8'997,835.34 M.N., empresa: Whitamex, S.A. de C.V., domicilio: carretera Carmen-Puerto Real kilómetro 25, código postal 24110, en Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de adjudicación: 22 de abril de 2013.

Licitación: **18575035-501-13**, "entrenamiento para sobrevivencia en el mar utilizando simuladores de amarizaje en helicópteros y botes de salvamento". Se declara desierta la licitación. Fecha de fallo: 23 de abril de 2013.

Licitación: **18575035-503-13**, contrato: 428813826. "Servicios de inspección, evaluación y rehabilitación de un generador de gas marca General Electric modelo 7 LM2500-GE-MG, número de serie: 481-126". Monto: \$2'275,663.82 U.S.D., empresa: MTU MAINTENANCE BERLIN-BRANDENBURG GMBH, domicilio: Dr. Ernst Zimmermann Strabe 2, D-14974, Ludwigsfelde Alemania. Fecha de adjudicación: 23 de abril de 2013.

Licitación: **18575035-505-13**, contrato: 428813828. "Servicio de diagnóstico de condición en base a análisis predictivos a equipos dinámicos, electromecánicos y eléctricos de los centros de trabajo adscritos a la Región Marina Noreste". Monto máximo: \$689'461,941.45 M.N. y un monto mínimo: \$275'784,776.58 M.N., empresa: Bufete de Mantenimiento Predictivo e Ingeniería, S.A. de C.V., domicilio: Calle 33-A 105 altos, colonia Fraccionamiento Lomas de Holché, código postal 24169, Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de adjudicación: 25 de abril de 2013.

Licitación: **18575026-504-13**, contrato: 428023043. "Adquisición de tablero de distribución de 480 volts, incluye desmantelamiento, instalación, puesta en servicio, pruebas y adiestramiento". Monto: \$14'851,588.00 M.N., empresa: Constructores y Proveedores Industriales, S.A. de C.V., domicilio: calle José Martí número 101-201, Fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco. Fecha de adjudicación: 30 de abril de 2013.

Licitación: **18575035-502-13**, contrato: 428813830. "Mantenimiento y conservación a equipos auxiliares de seguridad del Activo de Producción Ku-Maloob-Zaap". Monto máximo: \$21'332,509.00 M.N. y un monto mínimo: \$8'533,003.60 M.N., empresa: Tecno Fire, S.A. de C.V., domicilio: avenida Isla de Tris sin número, Fraccionamiento Palmira, código postal 24150, Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de adjudicación: 2 de mayo de 2013.

Licitación: **18575026-501-13**, "Adquisición de herramientas para mantenimiento a equipos dinámicos e instrumentos". Contrato: 428023048. Monto: \$4'846,398.74 M.N., empresa: Ferromax, S.A. de C.V., domicilio: avenida Universidad número 493, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa Centro, Tabasco. Contrato: 428023049. Monto: \$289,740.40 U.S.D., empresa: Instalaciones y Suministros Pegasso, S.A. de C.V., domicilio: calle Jesús Galindo y Villa número 4, colonia Satélite, código postal 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Contrato: 428023050. Monto: \$233,200.00 U.S.D., empresa: JP Innovación Tecnológica, S.A. de C.V., domicilio: calle Rinconada Dalia número 10, colonia Rinconada, código postal 54725, San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Contrato: 428023051. Monto: \$592,850.97 M.N., Empresa: Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V., domicilio: avenida Carlos Pellicer Cámara número 318, colonia Fraccionamiento Campestre, código postal 86035, Villahermosa, Tabasco. Fecha de adjudicación: 8 de mayo de 2013.

Licitación: **18575026-509-13**, contrato: 428023060. "Adquisición de refacciones para compresores centrífugos marca Delaval". Monto: \$30'196,931.00 M.N., empresa: Turbopartes, S.A. de C.V., domicilio: Cuauhtémoc número 3, Fraccionamiento Industrial San Pedrito Peñuelas, código postal 76148, Santiago de Querétaro, Querétaro. Fecha de adjudicación: 10 de mayo de 2013.

Licitación: **18575035-504-13**, contrato: 428813833. "Servicios de diagnóstico, suministro de refacciones, rehabilitación y mantenimiento a obturadores de placa deslizante marca Onis, instalados en líneas de proceso y servicios auxiliares de los turbocompresores pertenecientes a los centros de proceso del Activo de Producción Cantarell". Monto máximo: \$89'097,000.00 M.N. más \$2'037,139.00 U.S.D. y un monto mínimo: \$35'638,800.00 M.N. más \$814,856.00 U.S.D., empresa: Servicios Integrales, Técnicos y Ecológicos, S.A. de C.V., domicilio: Calle 35 número 52, entre las Calles 34 y 36, colonia Centro, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 2013.

Licitación: **18575026-512-13**, "Adquisición de sillas para los centros de procesos Abk-A, Pol-A y Centro Operativo Abk-N1 del Activo de Producción Abkatún Pol Chuc". Se declara desierta la licitación. Fecha de fallo: 20 de mayo de 2013.

Licitación: **18575026-521-13**, contrato: 428023061. "Adquisición de 3 compresores de aire combustión interna libres de aceite". Monto: \$2'211,000.00 U.S.D., empresa: Atlas Copco Mexicana, S.A. de C.V., domicilio: Boulevard Abraham Lincoln número 13, colonia Los Reyes, Zona Industrial, código postal 54073, Tlalnepantla, Estado de México. Fecha de adjudicación: 21 de mayo de 2013.

Licitación: **18575026-513-13**, contrato: 428023081. "Adquisición de motores eléctricos diferentes capacidades". Monto: \$540,586.68 U.S.D., empresa: Electrónica en Instrumentación, Control y Automatismos de México, S.A. de C.V., domicilio: Manzana 8 Casa número 10, 1o. Etapa, colonia Lázaro Cárdenas del Río (Petrolera), Paraíso, Tabasco. Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2013.

Licitación: **18575026-510-13**, "Adquisición de herramientas diversas". Contrato: 428023082. Monto: \$1,544.00 U.S.D., empresa: Grupo Ferreteria Calzada, S.A. de C.V., domicilio: avenida Lázaro Cárdenas número 799, Zona Industrial, código postal 44940, Guadalajara, Jalisco. Contrato: 428023083. Monto: \$138,609.28 M.N., empresa: León Weill, S.A. de C.V., domicilio: avenida Coyoacán número 1153, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Contrato: 428023084. Monto: \$1'304,896.34 M.N., empresa: Proyectos y Construcciones DLC, S.A. de C.V., domicilio: carretera federal libre Reynosa a Río Bravo sin número, Ej. El Guerreño, código postal 88780, Reynosa, Tamaulipas. Contrato: 428023085. Monto: \$39,543.60 M.N., empresa: R. Sámano y Cía., S.A. de C.V., domicilio: avenida de La Paz número 70, esquina Eje Vial, código postal 78038, Tlaxcala San Luis Potosí, SLP. Contrato: 428023086. Monto: \$38,076.01 M.N., empresa: Servicios Integrales de Asesoría Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V., domicilio: avenida Carlos Pellicer Cámara número 318, colonia Fraccionamiento Campestre, código postal 86035, Villahermosa, Tabasco. Contrato: 428023087. Monto: \$408,402.11 U.S.D., empresa: Suministros Marinos e Industriales de México, S.A. de C.V., domicilio: calzada Blanca número 1091-B, colonia Morelos, código postal 89290, Tampico, Tamaulipas. Contrato: 428023088. Monto: \$63,927.16 U.S.D., empresa: Snap On Sun de México, S.A. de C.V., Domicilio: avenida Gustavo Baz número 166-B, colonia La Escuela, código postal 54090, Tlalnepantla, Estado de México. Fecha de adjudicación: 30 de mayo de 2013.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS DE LA GERENCIA
DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS

SUBGERENTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 369288)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4,

TELEFONO 01(55)1944-5612, FAX 01(55)1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0012/2013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Rehabilitación de estructuras, plataformas y escaleras en las plantas de proceso del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	\$5,000.00	A partir de: 13 de junio de 2013 Hasta: 4 de julio de 2013	19 de junio de 2013 10:00 horas	24 de junio de 2013 11:00 horas	12 de julio de 2013 11:00 horas	120 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0012/2013, referencia: razón social del licitante.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, planta baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA**ING. JESUS GIL RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 369281)

Jueves 13 de junio
2013

MANITOBA

התאריך: 10.10.2019

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Inspección externa e interna mediante ensayos no destructivos, reparación, reinspección y recertificación API de los recipientes esféricos TE-123, TE-129 y TE-130, e inspección mediante ensayos no destructivos a niveles de medición especificados de circuitos de tubería en la Terminal de Distribución de Gas Licuado Tula, Hidalgo	\$2000.00 (dos mil pesos 00/100)	A partir de: 13 de junio de 2013 hasta: 28 de junio de 2013	18 de junio de 2013 11:00 horas	20 de junio de 2013 13:00 horas	10 de julio de 2013, 11:00 horas	90 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0014/2013, referencia: razón social del licitante.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, planta baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

ר
נ

(R.- 369279)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA: CN-CS-LPM-006-13

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 53, 54, 55 fracción I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción I, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 14, 15, 16 y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC'S"), convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción de los servicios objeto de la licitación	Cantidad
18578011-506-13	Servicio de limpieza y mantenimiento a torres de proceso para la reparación de la planta de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera	Ver bases de licitación

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,428.00 M.N.	1/07/2013	19/06/2013 10:00 Horas	21/06/2013 11:00 horas	8/07/2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, bases de licitación o bien, en el interior del Centro de Trabajo en la ventanilla de atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 2113000, extensiones 33603; 33691, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0162378531, con clave interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - b) En transferencia electrónica en la cuenta BBVA Bancomer cuenta 0162378531 clave interbancario número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Para la adjudicación será: bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo hasta el 30 de noviembre de 2013.
- El plazo de ejecución de los servicios será de 6 (seis) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a la visita a las instalaciones y a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

Edificio Administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
 RUBRICA.

(R.- 369011)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO018T4I013N712013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646412737, extensión 34227 y fax 014646472737, extensión 34327, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción cuarto de basura para el Hospital Regional Salamanca y el Consultorio Periférico Tlaquepaque de Petróleos Mexicanos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/06/2013, 13:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/06/2013, 12:00:00 horas.
Visita a las instalaciones	10/06/2013, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 12:00:00 horas.

SALAMANCA, GTO., A 5 DE JUNIO DE 2013.

HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA

DIRECTOR

DR. JESUS FRANCISCO GUERRERO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 369358)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TLC

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica LA-018T4I004-T247-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y 5ta. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-04, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de laparoscopia básica y avanzada para los derechohabientes del Hospital Regional Cd. Madero de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 horas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 369359)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

AVENIDA 16 ORIENTE NUMERO 50, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HGO., VER., CODIGO POSTAL 93260

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION NUMERO LA-018T4I008-T112-2013 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LAS REGIONES POZA RICA, REYNOSA Y MADERO, DURANTE EL PERIODO 2013, BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO TIPO POLIZA DE MANTENIMIENTO FECHA DE FALLO DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

LICITANTE	DOMICILIO Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	PARTIDAS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INGENIERIA AL SERVICIO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	DAKOTA 359, INT. 201, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03810, MEXICO, D.F. issssa@prodigy.net.mx	1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE RAYOS "X" DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE REVELADO DE LAS REGIONES DE MADERO Y POZA RICA. 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE ULTRASONIDO DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA	\$1,301,660.80	\$3,254,152.00
SERVICIOS BIOMEDICOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	DR. RAFAEL RAMOS No. 51, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F. bysabysa@yahoo.com.mx; bysa1@prodigy.net.mx	2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE INHALOTERAPIA DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE INCUBADORAS DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE MONITOREO DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE ELECTROCOAGULACION DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA	\$798,112.00	\$1,995,280.00

IG INNOVACIONES BIOMEDICAS, S.A. DE C.V.	AVENIDA EJE 5 SUR No. 92, COLONIA APATLACO, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09430, MEXICO, D.F. iginnovaciones@cablevision.net.mx irmacondelara@yahoo.com.mx	4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE LAS REGIONES DE MADERO Y POZA RICA.	\$470,556.80	\$1,176,392.00
SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	NIZA No. 19 NORTE, COL. SAN ALVARO, DELEGACION ATZCAPOTZALCO, C.P. 02090, MEXICO, D.F. solhospint@yahoo.com	5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE ESTERILIZADORES DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE UNIDADES DENTALES DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE LAMPARAS Y MESAS DE CIRUGIA DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA	\$1,518,512.00	\$3,796,280.00
AXEL INSTRUMENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DR. SAMUEL RAMOS No. 51 D COLONIA DEL VALLE C.P. 03100 DELEGACION BENITO JUAREZ MEXICO, D.F. axelmexico@prodigy.net.mx	8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGICO DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE MICROSCOPIA DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA. 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE OFTALMOLOGIA DE LAS REGIONES DE MADERO Y POZA RICA	\$1,463,840.00	\$3,659,600.00
BIOELECTRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MANUEL M. FLORES No. 117 INTERIOR 4 COLONIA OBRERA C.P. 06800 DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. bioelectronics@live.com.mx	12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO DE LOS EQUIPOS MEDICOS DE REHABILITACION FISICA DE LAS REGIONES DE MADERO, REYNOSA Y POZA RICA	\$522,720.00	\$1,306,800.00

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.
HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
COORDINADORA EN ADQUISICIONES
ING. ELIZABETH PEREZ LARA
RUBRICA.

(R.- 369253)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL009-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>,

o bien, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicadas en carretera internacional kilómetro 1840 sin número, sin colonia, código postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004 y 4450018, extensiones 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009JZL009-N5-2013

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de banda transportadora de equipaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 10:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 369002)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL003-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510, extensión 3107, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento CompraNet: LO-009JZL003-N6-2013

Descripción de la licitación	Supervisión de construcción del camino de acceso del edificio de Servicio de Extinción de Incendios (SEI) a la pista 13-31.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.

ADMINISTRADOR

ING. MOISES PONCE ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 369004)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL015-N9-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA LATINOAMERICANA SIN NUMERO, COLONIA SAN JOSE OBRERO, CODIGO POSTAL 60160, URUAPAN, MICHOACAN DE OCAMPO, TELEFONO (452) 5 24 64 90, EXTENSION 5210 Y FAX (452) 5 23 43 92, EXTENSION 5214, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUPERVISION DE REHABILITACION Y COMPLEMENTO DE SALIDA RAPIDA DEL SEI A PISTA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/06/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/06/2013, 12:00:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	20/06/2013, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/06/2013, 11:00:00 HORAS.

URUAPAN, MICH., A 13 DE JUNIO DE 2013.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 368999)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número, LO-009JZL014-N10-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Ciudad Victoria kilómetro 9.5, Ejido el Galaneño, código postal 87560, H. Matamoros, Tamaulipas, con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:00 horas.

Número de licitación: LO-009JZL014-N10-2013

Descripción de la licitación	"Reubicación del almacén de residuos peligrosos y trabajos complementarios en el Aeropuerto de Matamoros, Tamaulipas".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 13:00 horas.

H. MATAMOROS, TAMPS., A 13 DE JUNIO DE 2013.
ADMINISTRADOR

LIC. ENRIQUE ALBERTO MACIEL CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 369298)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N28-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de maquinaria pesada de las Redes Capufe y Fonadin.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013 a las 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 369312)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N29-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a inmuebles de la Red Capufe.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 369307)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 05-CAPUFE**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554 esquina España, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N29-2013

Descripción de la licitación	Puente Alvarado.- Reingeniería del sistema de alumbrado público plaza de cobro y Puente Tlacotalpan.- Reingeniería del sistema de alumbrado público plaza de cobro.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2013, 11:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	12 de junio de 2013, 11:00 horas. Punto de Reunión: Plaza de Cobro C-22 Puente Alvarado, km 50+569 de la carretera Paso del Toro-Acayucan.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2013, 11:00 horas. Sala de juntas, Delegación Regional VII zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 369317)

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012 (FONADIN)

Jueves 13 de junio
2013

PLANTAS AUTÓCTONAS

[illegible]

No. de licitación:	LO-009J0U002-N79-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Modernización de la autopista México-Puebla del km 17+000 al 22+500 cuerpo A y B (tercera etapa).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	7 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos:	13 de junio de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de junio de 2013, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N80-2013.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: modernización de la autopista México-Puebla del km 17+000 al 22+500 cuerpo A y B (tercera etapa).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	7 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos:	13 de junio de 2013, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de junio de 2013, a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de junio de 2013, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 369385)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el kilómetro 4,5 de la carretera a los Cués, código postal 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono 01(442) 211-05-00, extensión 3175.

Número de licitación	LA-010K2H001-I342-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de maquinaria de taller para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 12:00 horas.
Fallo	12/07/2013, 12:00 horas.

EL MARQUES, QRO., A 11 DE JUNIO DE 2013.
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 369291)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 3
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene la convocatoria de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, en México, Distrito Federal, teléfono 5747-38-00, extensiones 1608 y 1612, a partir del día 13 al 20 de junio del año en curso, con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-N309-2013	Infraestructura mayor a las redes de drenaje, alcantarillado y riego de la Unidad Zacatenco (2a. etapa).
Fecha límite de registro	20/06/2013.
Visita a instalaciones	20/06/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 369239)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LA-011L4J999-N300-2013, LA-011L4J999-N301-2013, LA-011L4J999-N304-2013 y LA-011L4J999-N305-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2293, correo electrónico: garuiz@cinvestav.mx, a partir del 13 de junio de 2013, a la fecha límite establecida; con el siguiente horario, de 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de tableros electrónicos de control.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de elevador montacargas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sistema contra incendio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 369170)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LA-019GYN005-N20-2013, y LA-019GYN005-N21-2013, las convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la convocatoria, en días hábiles, del 7 al 24 de junio de 2013, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisiciones, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

No. de licitación	LA-019GYN005-N20-2013.
Objeto de la licitación	"Adquisición de vestuario y uniformes".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de junio de 2013.
Partidas	129.
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo	1 de julio de 2013 a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYN005-N21-2013.
Objeto de la licitación	"Adquisición de ropa hospitalaria y quirúrgica no desechable".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de junio de 2013.
Partidas	87.
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2013 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 17:00 horas.
Fallo	1 de julio de 2013 a las 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2013.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ANTONIO ABASOLO CANTU
RUBRICA.

(R.- 369183)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas: licitación pública internacional presencial B.T.L.C. número LA-019GYN003-T55-2013, adquisición de sustancias químicas y reactivos, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, sita en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., teléfonos: 56-06-09-88 y 56-06-16-73, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación pública internacional presencial B.T.L.C.	No. LA-019GYN003-T55-2013, adquisición de sustancias químicas y reactivos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO MONTESANO VILLAMIL

RUBRICA.

(R.- 369324)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N83-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
Volumen a adquirir	9,065 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 9:00 horas.

DURANGO, DGO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 369113)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-13

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47, 61 fracción VII, de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR095-N12-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la adecuación de consultorios en la Unidad de Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza".
Volumen de licitación	Remodelación: 342.00 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/06/2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del D.F. ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, 2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfonos 5586-2529, 5747-3500, extensión 25126, y fax 5747-3500, extensión 25149, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Norte del D.F., ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, 2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de junio de 2013 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad de Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza", sita en calzada Vallejo y Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. MIGUEL ANGEL BUSTOS GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 369116)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfonos y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Claudia Laureano Palma, Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 1 de junio de 2013.

Resumen de convocatoria: 006

Número de licitación	LA-019GYR007-N135-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de vigilancia para el ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	Mínimo en elementos: 61 Máximo en elementos: 118.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio del 2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 9:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE JUNIO DE 2013.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 369127)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2, CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación: para la contratación de subrogación del servicio de manometrías y phmetrías. Para cubrir necesidades del año 2013, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de la convocatoria 010

Número de licitación	LA-019GYR037-N70-2013.
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación de subrogación del servicio de manometrías y phmetrías.
Volumen a adquirir	Mínimo 48 estudios máximo 120 estudios. Aproximadamente.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 369119)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GRALES.

OFICINA DE CONSERVACION

De conformidad con los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 63 fracción I, 64 inciso A, 65 inciso B, 67 fracción I, 254 y 255 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1ro. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono oficina: (01 993) 3-52-22-20, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LO-019GYR083-N1-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, consistente en impermeabilización en losas de concreto y aplicación de pintura en fachadas de Hospital General de zona No. 02, Hospital General de Subzona No. 04 y en Unidades de Medicina Familiar No. 03, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 36, 38, 39, 41, 43, 44, 45 y 47 de la Delegación Estatal Tabasco.
Volumen a adquirir	14,431.00 Mts ² de impermeabilización 27,897.92 Mts ² de pintura en fachada.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Visita a instalaciones	19 de junio de 2013, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2013, 8:00 horas.

La visita del lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2013 a las 8:00 horas, siendo el punto de reunión en el Hospital General de Zona número 02 y un representante de cada una de las Jefaturas de Conservación de Unidad participantes en esta licitación:

Jefatura de Conservación de Unidad de Zona número 2. (Hospital General de Zona número 02). Calle Francisco Trujillo Gurria sin número esquina carretera del Golfo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Unidad de Zona número 3. (Unidad de Medicina Familiar número 45). Calle, Leandro Adriano 201, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Unidad de Zona número 4. (Oficinas Delegacionales). Avenida César A. Sandino número 102, colonia 1ro. De Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Unidad de Zona número 5. (Unidad de Medicina Familiar número 39). Calle Prolongación de Zaragoza esquina con Carmen Cadena de Buendía, código postal 86070, Villahermosa, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Unidad de Zona número 6. (Hospital General de Subzona número 4.). Calle 20 sin número, colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.

Jefatura de Conservación de Unidad de Zona número 7. (Unidad de Medicina Familiar número 47).-Arco Noreste sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86160, Villahermosa, Tabasco.

Los actos de la licitación se llevarán a cabo, en el aula de Capacitación José del Carmen Espinosa Ruíz, ubicada en Casa de Máquinas, sita en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JUNIO DE 2013.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYON

RUBRICA.

(R.- 369124)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR015-T8-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación y laboratorio.
Volumen a adquirir	398 bolsas, 21,233 cajas, 3,425 envases, 24,307 equipos, 688 estuches, 3,113 frascos, 41,443 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 Hrs.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Jorge Romero Cabañas, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del día 24 de mayo de 2013.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 369120)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR015-T9-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y accesorios segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	566 cajas, 221 paquetes, 2263 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 13:00 Hrs.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Jorge Romero Cabañas, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del día 24 de mayo de 2013.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 369121)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR015-T10-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición fresas dentales.
Volumen a adquirir	707 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 16:00 Hrs.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Jorge Romero Cabañas, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del día 24 de mayo de 2013.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 369122)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, para la adquisición de medicamentos y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Área de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700. Teléfono: 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Jesús R. Hernández Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 20 de mayo de 2013.

Número de licitación	LA-019GYR047-T19-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	23,955 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

TITULAR

LIC. JESUS R. HERNANDEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 369115)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL NORTE

GERENCIA REGIONAL DE LA SUCURSAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Escobedo, N.L., código postal 66050, teléfonos (0181) 8385-0163 y (0181) 8385-0170, de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-020VSS999-N5-2013.
Carácter de licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de uniformes para personal comunitario.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	No hay visitas.
Junta de aclaraciones	20/junio/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en carretera Monterrey-Laredo km 14.2, Col. Nueva Castilla, Escobedo, N.L.
Presentación y apertura de propuestas	27/junio/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en carretera Monterrey-Laredo km 14.2, Col. Nueva Castilla, Escobedo, N.L.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 13 DE JUNIO DE 2013.

GERENTE REGIONAL DE LA SUCURSAL NORTE DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ING. JUAN JOSE SERNA COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 369242)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J2U001-N29-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2 edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, México, teléfono 01 (969)-934 3250, extensiones 71721 y 71735; los días de lunes a viernes, del 13 al 28 de junio de; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

LA-009J2U001-N29-2013

Descripción de la licitación	Servicios para la realización del Programa Maestro de Desarrollo Portuario y su Estudio de Mercado del Puerto de Progreso, Yucatán 2014-2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	19/06/2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/02/2013, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:00 horas.

PROGRESO, YUC., A 13 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369262)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE INGENIERIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J3E002-N38-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir del 13 de junio de 2013 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01229 9232170, extensión 73035, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la explanada 10 dentro del Puerto de Veracruz.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/junio/2013.
Visita de obra	20/junio/2013, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	20/junio/2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/junio/2013, 10:00 Hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la Oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en avenida Marina Mercante número 210 3er. piso, colonia Centro en Veracruz, Ver. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 369256)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890E999-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 6144391100, extensión 1180 y fax 6144391100, extensión 4884, los días de lunes a viernes, entre el 13 de junio y el 1 de julio de 2013 de 10:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de agencia de viajes.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE MARIA ESTRADA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 369052)**CIATEQ A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LO-03890Y999-N14-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-211-26-67, extensión 2667 y 2669, fax, extensión 2604, los días del 13 al 17 de junio del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de Plataforma para la implementación de un Laboratorio para pruebas y Tecnologías Aeronáuticas. (Labta)".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	18/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE ALFREDO SOLIS GALICIA
RUBRICA.

(R.- 369264)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CINVESTAV-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN IRAPUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 1

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-011L4J998-I49-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Abierto citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en K.M. 9.6 Libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia EL Copalillo, código postal 36821 en Irapuato, Gto., teléfono: 462-62-396-00, extensión 607 y fax 462-62-456-57, a partir del día 7 de junio del año en curso en el horario de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, según corresponda.

Descripción de la licitación No. LA-011L4J998-I49-2013	Adquisición de equipo de cómputo 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2013, 9:00 horas para las partidas 11 y 12.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:30 horas.

IRAPUATO, GTO., A 7 DE JUNIO DE 2013.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

M. EN C. RAMON GARCIA FERRER

RUBRICA.

(R.- 369168)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD MERIDA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003 y 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310; Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 9429403, 9429404 y 9429400, extensión 2365 y fax 01 (999) 9429443.

Licitación pública nacional número 11085007-003-13

Descripción de la licitación	Equipo y materiales de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 11085007-004-13

Descripción de la licitación	Aires acondicionados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:30 horas.

MERIDA, YUC., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO

RUBRICA.

(R.- 369258)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en avenida Circuito Masaryk número 16, Unidad Territorial Atlixcáyotl, código postal 72430, Puebla, Puebla, teléfono (01 222) 2738011, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-006HBW007-N22-2013

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de seguridad de Oficina Central, Oficina de Representación, ubicada en la Ciudad de México, Centro de Soporte Alterno, Direcciones Regionales del Sur, Sureste, Norte, Noroeste, Occidente, Residencia Estatal Coahuila, así como para los Centros de Desarrollo Tecnológico Tezoyuca, Villadiego, Tantakin y La Noria para el ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de licitaciones de la Subdirección Regional de Administración Sur con domicilio en Av. Circuito Masaryk No. 16, Unidad Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72430, Puebla, Puebla.

PUEBLA, PUE., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR

MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 369336)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HBW007-N24-2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006HBW007-N24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Masaryk número 16, Pabellón Masaryk, Unidad Territorial Atlixcáyotl, código postal 72430, Puebla, Puebla, teléfono 01(222) 2738011, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Laboratorio de Micropropagación en el CDT Tezoyuca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2013, 10:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:00:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR

MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 369366)**BANCO DEL AHORRO NACIONAL
Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006HJO001-N75-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-3300, extensión 4470 y fax 5481-3406, del 11 al 19 de junio del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de la póliza del seguro colectivo de vida para el personal de BANSEFI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALFONSO ABASCAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 369355)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**DIRECCION REGIONAL SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Emiliano Zapata 316, colonia Reforma, 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, entre calle Heroica Escuela Naval Militar, calle Sabinos y calle Emilio Carranza, teléfono 019515124833, extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124833, extensión 2692, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta abierta número LA-040100996-I3-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas, insumos y accesorios para equipo de cómputo y material eléctrico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/07/2013, 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2013, 9:00 Hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO
RUBRICA.

(R.- 369285)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**DIRECCION REGIONAL SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: calle Emiliano Zapata 316, colonia Reforma, 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, entre Calle Heroica Escuela Naval Militar, calle Sabinos y calle Emilio Carranza, teléfono 019515124833, extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124833 extensión 2692, los días de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-040100996-N2-2013

Descripción de la licitación	Para la adquisición de llantas, material de oficina, prendas de protección personal y ferretería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 9:00 Hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO
RUBRICA.

(R.- 369278)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 11181001-001-13 Y No. 11181001-002-13
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas, relativas a la adquisición, instalación y puesta en marcha de: "Transmisores digitales de estado sólido en la Banda UHF" y "Sistema de transmisión de microondas portátiles", que se llevarán a cabo por medio presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La convocatoria de participación está disponible para su consulta en la página de Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111, extensiones 60072 o 44373, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, de conformidad a lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta No. 11181001-001-13

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en marcha de transmisores digitales de estado sólido en la banda UHF.		
Volumen a contratar	Se detalla en convocatoria.		
Fecha de publicación	13 de junio de 2013.		
Visita a instalaciones (obligatoria)	21 de junio de 2013	12:00 horas	Tres Cumbres, carretera libre a Cuernavaca, km 46.5, Municipio de Huitzilac, Morelos
Visita a instalaciones (obligatoria)	24 de junio de 2013	12:00 horas	Carretera a Río Verde km 16.5, Los Jassos, San Nicolás de los Jassos, San Luis Potosí
Junta pública de aclaraciones	28 de junio de 2013	11:00 horas	Manuel Carpio 475, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, México, Distrito Federal, en la sala de usos múltiples del edificio de servicios de la Estación de Televisión XE IPN Canal Once
Presentación y apertura de proposiciones	5 de julio de 2013	11:00 horas	
Junta pública de fallo	10 de julio de 2013	17:00 horas	
Firma del contrato	25 de julio de 2013	10:00 a 15:00 horas	

Licitación pública internacional abierta No. 11181001-002-13

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en marcha de sistema de transmisión de microondas portátiles.		
Volumen a contratar	Se detalla en convocatoria.		
Fecha de publicación	13 de junio de 2013.		
Visita a instalaciones (obligatoria)	25 de junio de 2013	12:00 horas	Manuel Carpio 475, colonia Santo Tomás, Deleg. Miguel Hidalgo, Distrito Federal y Cerro del Chiquihuite, Ejido de Cuauhtepic, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F.
Junta pública de aclaraciones	1 de julio de 2013	11:00 horas	Manuel Carpio 475, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, México, Distrito Federal, en la sala de usos múltiples del edificio de servicios de la Estación de Televisión XE IPN Canal Once
Presentación y apertura de proposiciones	8 de julio de 2013	11:00 horas	
Junta pública de fallo	11 de julio de 2013	17:00 horas	
Firma del contrato	26 de julio de 2013	10:00 a 15:00 horas	

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.B.A. JOSE CONCEPCION REYES AQUINO
RUBRICA.

(R.- 369318)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-2013**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-009A00001-T40-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Querétaro-Galindo kilómetro 12+000, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, código postal 76700, teléfono 01(442)2 16 97 77, los días 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de junio del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

LA-009A00001-T40-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio para el Instituto Mexicano del Transporte.
Volumen a adquirir	Equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

RUBRICA.

(R.- 369268)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, número 00442002-012-13, que a continuación se indica:

Descripción de la licitación	Trabajos de adecuación y mantenimiento en inmueble de la CNDH.
Volumen de licitación	Se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en www.cndh.org.mx	13/06/2013.
Visita al sitio de los trabajos	17/06/2013, 12:00 Horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 12:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 12:00 Horas.
Fallo	10/07/2013, 12:00 Horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de la Comisión (<http://www.cndh.org.mx/contrataciones>) en el vínculo de procedimientos de adjudicación LAASSP y LOPYSRM o bien, en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, sito en avenida Periférico Sur número 3469, planta principal, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Conteras, código postal 10200, México, D.F., teléfono 56813128, del 13 al 21 de junio de 2013 de 10:00 a 14:30 horas. Los eventos del procedimiento se realizarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado. Las proposiciones deberán ser presentadas en español y cotizarse en moneda nacional. No se otorgará anticipo. El plazo de entrega y la forma de pago se realizarán de conformidad con lo señalado en la convocatoria de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS EUGENIO URIOSTEGUI GARCIA

RUBRICA.

(R.- 369304)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77310, los días 21 de junio de 2013 y 1 y 3 de julio a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 11:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N25-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77310, los días 21 de junio de 2013 y 1 y 3 de julio a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Refacciones y accesorios menores de edificios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 16:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES
RUBRICA.

(R.- 369208)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de "Equipo de cómputo y periféricos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-009/2013					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Resultado técnico y apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,500.00	14, 17 y 18 de junio de 2013	19 de junio de 2013, 11:00 Hrs.	26 de junio de 2013, 17:30 Hrs.	22 de julio de 2013, 12:00 Hrs.	24 de julio de 2013, 17:00 Hrs.

Partida	Descripción del bien	Cantidad
1	Computadora portátil, procesador Intel Core i5-3230M Processor (2.6 GHz, 3M cache), memoria RAM de 4.0 GB, DDR3-1600 MHz SDRAM, 1 DIMM, disco duro de 500 GB 7200 rpm.	2
2	Computadora de escritorio, procesador i5-3470 Processor (Quad Core, 6MB, 3.20 GHz w/HD2500), memoria RAM de 4 GB, NON-ECC, 1600 MHZ DDR3, 2 DIMM	67
3	Computadora portátil, procesador Intel Core i5-3230M Processor (2.6 GHz, 3M cache), memoria RAM de 4.0 GB, DDR3-1600 MHz SDRAM, 1 DIMM	5

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040-1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 14 al 18 de junio de 2013, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 26 de junio de 2013 a las 17:30 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 22 de julio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 24 de julio de 2013 a las 17:00, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a partir de la entrega e instalación de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 369356)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 017
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números LO-909004999-N103-2013 y LO-909004999-N104-2013, que la convocatoria a las licitaciones en la cual se establecen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57280084, los días del 13 al 22 de junio de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Datos generales

No. de licitación	LO-909004999-N103-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de los rebombes de agua potable GM-4, GM-10, GM-11, GM-17, Candelaria y La Aduana, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/06/2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-909004999-N104-2013
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la automatización de los pozos en varias delegaciones del Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/06/2013 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 13:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 369246)

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA****No. LA-909024988-N1-2013**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 32 párrafo tercero y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en lo sucesivo la Ley, y el numeral 4.3.1 inciso i) de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Fortalecimiento Institucional Ambiental 2013; y demás disposiciones aplicables en la materia; convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la licitación pública nacional abierta mixta número LA-909024988-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en avenida Medellín número 202, primer piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 5865-0780, extensiones 14011 y 14400, fax 5264-8817; del 11 al 19 de junio de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio: "Estudio estandarización de cartografía digital para el diseño e implementación de un Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano del Distrito Federal, accesible para su consulta por la población" y "Estudio elaboración de un SIG Participativo de la Zona Chinampera para identificar los riesgos relacionados con la afectación de la calidad de agua y los hundimientos en Xochimilco".
Prestación del servicio	Los detalles de los estudios se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2013.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DE 2013.

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. LETICIA LOPEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 369157)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, publica resumen de la licitación pública nacional número LO-909010998-N10-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, piso 3, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06068, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-909010998-N10-2013.
Descripción del objeto de la licitación	"Mejoramiento a las instalaciones de la Subcomandancia Santa Cruz".
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha límite para adquirir bases	17/06/2013.
Visita a instalaciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:30 horas.
Fallo	10/07/2013, 14:00 horas.

Se pone a disposición de los licitantes, copia del texto de la convocatoria en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
LIC. JOSE BAJOS LINARES
RUBRICA.

(R.- 369106)

INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-901024986-T19-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número LA-901024986-T19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera San Luis Potosí número 601, colonia Ojocaliente, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 9105600, extensión 4045, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición equipamiento para escuelas normales (Rincón de Romos, CRENA y Cañada Honda).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Fecha límite para recibir escritos de aclaraciones	17 de junio de 2013 a más tardar a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEA
C.P. ANTONIO RUBEN CIENFUEGOS BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 369342)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA

RESUMEN**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Comisión Estatal del Servicios Públicos de Tecate (CESPTE), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, del día 13 al 21 de junio del 2013, o bien, en Misión de San Francisco sin número, colonia El Descanso, código postal 21478, Tecate, B.C., teléfono-(01665) 654-5848, extensión 128, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902026998-N1-2013 PRODDER-CESPTE-2013-001 LP	13-junio-2013	20-junio-2013 9:00 horas	20-junio-2013 10:30 horas	28-junio-2013 10:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Rehabilitación de la PTAR Tecate"	95 D.N.	29-julio-2013

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria.

No. licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902026998-N2-2013 PRODDER-CESPTE-2013-002 LP	13-junio-2013	20-junio-2013 11:30 horas	20-junio-2013 13:00 horas	28-junio-2013 13:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
"Complemento de redes de agua potable Cols. Ecochuma, Bicentenario y Piedra Angular"	95 D.N.	29-julio-2013

Volumen de obra
Se detalla en la convocatoria.

TECATE, B.C., A 13 DE JUNIO DE 2013.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
DIRECTOR GENERAL
LIC. FEDERICO JIMENEZ NEVAREZ
RUBRICA.

Jueves 13 de junio
2013

DIARIO OFICIAL

Comunicación 27

(R.- 369074)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle 8 entre 63 y 65 número 325, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818119200, extensión 27395 y fax 019818119200, extensión 27393, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación de servicio de análisis de laboratorio (integrales y toxicológicos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013 13:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
 RUBRICA.

(R.- 369250)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA
 COAH-TORREON-DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TORREON
RESUMENES DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional, número LO-805035999-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras públicas ubicada en, C. Cepeda esquina con avenida Morelos número 175 sur, tercer piso, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)749-14-25, extensión 1415, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-805035999-N10-2013

Descripción de la licitación	SUBSE-001-13 construcción, mejoramiento y ampliación de instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Torreón, Coahuila, Periférico Raúl López Sánchez y Av. Bravo s/n, Col. La Amistad, en Torreón, Coahuila.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 horas.

TORREON, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MIGUEL ANGEL ALGARA ACOSTA
 RUBRICA.

(R.- 369263)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILASECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 022

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y 29, 30, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS CONTRATACIONES QUE SE EN LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTE RESUMEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL PARA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
LA-905002984-N28-2013	18-JUN.-13 12:00 HRS.	24-JUN.-2013 12:00 HRS.	27-JUN.-2013 14:00 HRS.

PART.	DESCRIPCION MINIMA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REGION NORTE	22	ELEMENTO
2	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REGION CENTRO	25	ELEMENTO
3	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REGION LAGUNA	16	ELEMENTO
4	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REGION SURESTE	39	ELEMENTO

ESTA LICITACION CONSTA DE UNICAMENTE ESTAS 4 (CUATRO) PARTIDAS PUBLICADAS.

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
LA-905002984-N29-2013	18-JUN.-13 14:00 HRS.	24-JUN.-2013 14:00 HRS.	27-JUN.-2013 15:00 HRS.

PART.	DESCRIPCION MINIMA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS)	269	ELEMENTO

ESTA LICITACION CONSTA DE UNICAMENTE ESTA PARTIDA PUBLICADA.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, CON DOMICILIO EN EL CENTRO DE OFICINAS Y ALMACENAMIENTO GUBERNAMENTAL, UBICADO EN LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA Y CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA, BODEGA “P”, COLONIA LOMA ALTA, CODIGO POSTAL 25147, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TELEFONOS (844) 411-14-83 Y 411-95-00, EXTENSION 5900, LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PROPIA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO CITADO ANTERIORMENTE.

LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS SE REALIZARAN SIMULTANEAMENTE EN CompraNet, EL DIA 13 DE JUNIO DE 2013.

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
RUBRICA.

(R.- 369328)

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2**

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y 29, 30, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: CAMIONETAS TIPO PICK UP BLINDADAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
LA-805030990-N4-2013	18-JUN.-13 10:00 HRS.	24-JUN.-13 10:00 HRS.	28-JUN.-13 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION MINIMA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	1	SISTEMA

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
LA-805030990-N5-2013	18-JUN.-13 13:00 HRS.	24-JUN.-13 13:00 HRS.	28-JUN.-13 13:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION MINIMA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON BLINDAJE TACTICO	3	VEHICULO

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO COSS NUMERO 745, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO (844) 438-2510. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL DOMICILIO CITADO ANTERIORMENTE.

LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS SE REALIZARAN SIMULTANEAMENTE EN CompraNet, EL DIA 13 DE JUNIO DE 2013.

EL CALENDARIO DE TIEMPOS RECORTADOS ESTA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2013.

TESORERO MUNICIPAL

ING. ALEJANDRO SALDAÑA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 369172)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 2512/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III) por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números: LO-905009999-N31-2013 y LO-905009999-N32-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Fundadores, cruce con boulevard Centenario de Torreón sin número, carretera federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N31-2013

Descripción de la licitación	Reposición de red, construcción de tanque de almacenamiento, tomas domiciliarias, líneas de conducción y caseta de cloración en el ejido "La Rosa" en la localidad La Rosa del Municipio de General Cepeda, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2013, 11:00 horas, ejido La Rosa, en el Municipio de General Cepeda, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:30 horas.

LO-905009999-N32-2013

Descripción de la licitación	Construcción de tanque elevado de 30,000 litros ejido "San Isidro" en la localidad San Isidro (El Coyote) del Municipio de Nadadores, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2013, 11:00 horas, en Presidencia Municipal de Nadadores, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 12:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 369206)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N33-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Fundadores cruce con bulevar Centenario de Torreón sin número, colonia Carretera Federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N33-2013

Descripción de la licitación	Construcción del sistema pluvial "La Fragua" ubicado en el Periférico Luis Echeverría Alvarez, tramo calles Abasolo, Veracruz y La Fragua del Municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/06/2013, 10:00 horas, en Periférico Luis Echeverría Alvarez y José María La Fragua en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 369210)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco Villa número 950 Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 737-00-00, extensión 70125, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N4-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Parque los Alcaldes ubicado en la calle René Mascareñas y calle Teófilo Borunda de la colonia Alcaldes en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	19/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 10:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N5-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Parque Aguilas de Zaragoza ubicado en la calle Siluro y calle Hipocampo de la colonia Aguilas de Zaragoza en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	19/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 11:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N6-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Parque Anapra ubicado en la calle Totoquihuatzin y calle Benito Rodríguez en la colonia Anapra en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	19/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 12:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N7-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Parque Durango ubicado en la calle Cadmio y calle Donato Guerra de la colonia Durango en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	19/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 13:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N8-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Parque Juárez Nuevo ubicado en la calle Toronja Roja y calle José Ma. Sánchez Meza de la colonia Juárez Nuevo en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	19/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 14:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARCADIO SERRANO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 369169)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-13**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908029999-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de Janeiro número 1000, colonia El Campestre, código postal 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-414-02-01, extensión 125 y fax, extensión 128, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación número LO-908029999-N16-2013	Construcción de 9 aulas, 3 laboratorios (cómputo, ciencias experimentales y nutrición) y 28 anexos (vestíbulo, prefectura, 3 módulos sanitarios h. y m., 3 áreas de asesorías, rack, bodega, escalera, sala de juntas, 2 oficinas, 6 cubículos, área subdirector, sala de juntas, 2 oficina director con servicios sanitario y área secretaria, área de recepción y espera) muros de tabique, ladrillo hueco de concreto, durock y tablarroca, castillos, trabes, losa, pisos, plafones, aplanados, pintura, instalaciones, obras y redes exteriores, en el Colegio de Bachilleres Plantel No. 18, "Unidad de Docencia de Dos Niveles", ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/13.
Junta de Aclaraciones	18/06/13, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/06/13 a las 9:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Av. Río de Janeiro No. 1000, en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/13, 11:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR MANUEL CASTRO ARMENDARIZ

RUBRICA.

(R.- 369353)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-910036998-T3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Negrete número 805 Oriente, Zona Centro, código postal 34000, de la ciudad de Victoria de Durango, Durango, teléfonos 01 618 1379178 y 01 618 1379114, los días jueves 13 y viernes 14 de junio de 2013, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de dos lotes de equipo médico para CREE Gómez Palacio, Dgo.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	17/06/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00:00 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE DURANGO
M.C. LUCERO GONZALEZ HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 369344)

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COORDINACION DE ADMINISTRACION
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA
INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Primero de Mayo número 1731, colonia Zona Industrial, código postal 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, México, teléfono (01722) 2756700, extensión 6539 y fax (01722) 2756700, extensión 6540, los días 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de junio del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Internacional abierta mixta No. LA-915013999-I11-2013
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo especializado y equipo educacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00:00 horas (Límite para recibir preguntas, dudas o aclaraciones vía CompraNet 24 horas antes de la fecha señalada).
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 11:00:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	5/07/2013, 17:00 horas.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 13 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
ING. YASMIN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 369306)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PILCAYA, GUERRERO**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números MP-DOP-GRO-001-13-LPN y MP-DOP-GRO-002-13-LPN, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Palacio Municipal planta alta, avenida San Miguel número 2, Pilcaya, Guerrero, código postal 40380, Pilcaya, Estado de Guerrero, con número telefónico 01 (721) 14 3 93 70, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 13 de junio de 2013 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	MP-DOP-GRO-001-13-LPN.
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de 4 calles de la localidad de Pilcaya, Municipio de Pilcaya.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	MP-DOP-GRO-002-13-LPN.
Descripción de la licitación	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de 7 calles de la localidad de Pilcaya, Municipio de Pilcaya.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 12:00 horas.

PILCAYA, GRO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. SANDRA VELAZQUEZ LARA

RUBRICA.

(R.- 369252)

Jueves 13 de junio
2013

DIARIO OFICIAL

Comunicación 107

MUNICIPIO DE CELAYA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**No. LA-811007950-N1-2013****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse serán 13, 14 y 15 de junio de 2013, de conformidad con lo siguiente

Descripción de la licitación	Adquisición de 15 camionetas tipo pick-up doble cabina adaptada como auto-patrulla, 8 sedán a gasolina adaptada como auto-patrulla y 8 motocicletas adaptada como moto-patrulla, todas conforme a los elementos establecidos en el manual de identidad del programa federal SUBSEMUN 2013.
No. de licitación	LA-811007950-N1-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2013, 9:00 Hrs.
Fecha de fallo	4 de julio de 2013, 9:00 Hrs.

CELAYA, GTO., A 7 DE JUNIO DE 2013.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. ANGELICA MARIA CAMARENA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 369243)

**COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40308001-001-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en Naranjos número 101, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfonos (464) 6485692, 6480207 y 6480684, extensión 136 y fax (464) 6480207, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de colector sanitario periférico etapa 3, Cabecera Municipal, Salamanca, Gto.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	17/06/2013, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 10:00 horas.

SALAMANCA, GTO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.

L.A.E. FRANCISCO GERARDO RIZO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 369241)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono: 473 7329287, extensión 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación Número LA-911043999-I17-2013 Exp. 405175	Adquisición de bienes muebles y vehículo.
Disponibilidad de convocatoria	Del 13 al 18 de junio de 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2013.

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 369367)

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813016996-N2-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sita calle Morelos número 42, colonia Centro, Cuauhtémoc de Hinojosa, Hgo., teléfono 775 75 40125, del 13 de junio de 2013 al 18 de junio de 2013 del año en curso de 9:00 a 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material hidráulico.
Volumen a adquirir	5 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.

CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GERARDO OLMEDO ARISTA

RUBRICA.

(R.- 369282)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se mencionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, todos los días o bien, en Ingenierías 100, colonia Huapalcalco, código postal 43629, Tulancingo, Hidalgo, teléfono (01-775) 755-8202, extensión 1202, del 13 de junio al 5 de julio de 2013, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número LA-913060995-I5-2013

Descripción de la licitación	Equipo y materiales para laboratorios.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Fecha de publicación en CompraNet	13 junio 2013.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de julio de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número LA-913060995-I6-2013

Descripción de la licitación	Equipos para laboratorios/taller.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2013 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de julio de 2013 a las 14:00 horas.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 10 DE JUNIO DE 2013.

RECTOR

MTRO. GERARDO TELLEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 369315)

H. AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicada en calle Constitución número 36, colonia Centro, Río Grande, Zac., con teléfono (01-498) (98) 2-01-73, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-832039986-N2-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de 6 vehículos recolectores de basura (una unidad sin caja).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 12:00 horas.

MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., A 13 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 369200)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)1008383, extensión 1841, en la Subdirección de Inversión y Presupuesto; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	LO-917021996-N1-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de colector, emisor general y obras complementarias.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Tlayecac Municipio: Ayala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/06/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-917021996-N2-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de red de drenaje Col. 3 de Mayo.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Tres de Mayo Municipio: Emiliano Zapata.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/06/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:00 Hrs.

No. de licitación	LO-917021996-N3-2013
Descripción de la licitación	Rehabilitación electromecánica del Pozo Tetillas Yautepec, Morelos.
Ubicación de los trabajos	Localidad: La Joya Municipio: Yautepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20/06/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 13:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 369311)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-919009986-N13-2013. Convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Churubusco número 495 Nte., colonia FIERRO, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	LO-919009986-N13-2013.
Descripción de la licitación	Conclusión y adecuación de espacios del Hospital General en Linares, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/06/2013.
Junta de aclaraciones	14/06/2013 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/06/2013 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013 9:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

MONTERREY, N.L., A 7 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 369167)

SUPERISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORESTE LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se presentan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos y Retorno 4 sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (81) 83-73-55-44, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	No. 00639006-003-13 Servicio de seguridad, vigilancia y alarmas.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	17/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	De 14/06/2013 a 20/06/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	No. 00639006-004-13 Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	17/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	De 14/06/2013 a 20/06/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 13 DE JUNIO DE 2013.
JEFA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ROSA LINA BARBOSA GALAVIZ
RUBRICA.

(R.- 369247)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 029/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas entidades y dependencias de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 053 servicio de mantenimiento a conmutadores que integran la Red Estatal de Voz, actualización de servidores y ampliación de servicios de voz para el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 13/junio al 19/junio/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	28/junio/2013 11:00 Hrs.	3/julio/2013 11:00 Hrs.	10/julio/2013 9:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Suministro, instalación, configuración y puesta a punto de servidores de voz	1	Servicio	12/julio/2013 11:30 Hrs.
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma existente que comprende la Red Estatal de Voz Total de partidas de la licitación: 2	1	Servicio	

GESFAL 054 adquisición de uniformes escolares de diario y deportes y mochilas y paquetes de útiles escolares para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 13/junio al 19/junio/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	28/junio/2013 12:30 Hrs.	3/julio/2013 12:30 Hrs.	10/julio/2013 11:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
4	Casaca niña sin manga, larga color azul marino, cuello v con solapa y cierre	957	Pieza	15/julio/2013 11:30 Hrs.
8	Zapato niña tipo escolar con broche, corte: coagulado sintético	957	Par	
12	Juego de pants azul marino felpa 50% algodón, 50% poliéster	2,999	Pieza	
16	Paquete de útiles escolares (primaria)	3,800	Paquete	
19	Diferentes obras de libros de lectura juvenil Total de partidas de la licitación: 19	1,200	Paquete	

- * La procedencia de los recursos es: estatales y propios.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases.
- * Pago de bases: Se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 3er. piso de la Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de abril de 2013 o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página: www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 369347)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono: 01 222 2431477, de lunes a viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N18-2013

Descripción de la licitación	"Construcción de dos laboratorios de cómputo, un salón de usos múltiples, cuatro aulas didácticas, cocina, lavandería, enfermería, dirección, dos núcleos sanitarios, dormitorios y tres módulos de escaleras en estructura de concreto especial; en la Universidad de Educación a Distancia de nueva creación, ubicada en la Cabecera Municipal de Tehuacán, Pue."		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.		
Visita a instalaciones	19/06/2013, 12:00 horas.		
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 10:00 horas.		
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 10:00 horas.		
Fallo	27/06/2013, 15:00 horas.		
Plazo de ejecución en días naturales	150	Fecha estimada de inicio	28/06/2013

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
 PUEBLA, PUE., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN
 RUBRICA.

(R.- 369339)

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA
TESORERIA MUNICIPAL (COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS)
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Gobierno Federal, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, por conducto de la Coordinación de Abastecimientos, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional presencial, con cargo a recursos federalizados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPG-825011967-004/2013	11-junio-2013 10:00 Hrs.	18-junio-2013 10:00 Hrs.

Descripción general de la adquisición
Adquisición de 6 camionetas Tipo Pick up doble cabina, motor gasolina 4x2, para cinco pasajeros

El sitio de reunión para la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Coordinación de Abastecimientos de la Tesorería Municipal, sita en avenida López Mateos sin número, colonia Del Bosque, Guasave, Sinaloa, teléfono (01-687) 87-1-87-23, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se llevará a cabo en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, en horario y fecha señalados. La licitación se encuentra disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Coordinación de Abastecimientos. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet será el día 7 de junio de 2013.

Estos Recursos provienen del Programa SUBSEMUN 2013 (Subsidio para la Seguridad para los Municipios).

GUASAVE, SIN., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTOS
C.P. SERGIO ERNESTO LOPEZ MIRANDA
 RUBRICA.

(R.- 369090)

AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Rosales número 49 Norte, colonia Rosales, código postal 80370, Navolato, Sinaloa, teléfono 672 72 70933, 37, extensión 1301 y fax 672 72 70935, extensión, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Plazos recortados solicitado por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Navolato, Sinaloa.

Licitación pública nacional electrónica número LA-825018997-N11-2013

Descripción de la licitación	Suministro de vehículos y motocicletas para el Municipio de Navolato, Sinaloa, del programa federal 2013 Subsemun.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	17/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00 horas.

NAVOLATO, SIN., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO
MARIO ALBERTO MEDINA CARNERO
RUBRICA.

(R.- 369260)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-927004005-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 250, colonia Magisterial, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 9933581500, extensión 6120 y fax 9933129780, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional de equipo médico y de laboratorio (tanque terapéutico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	21/06/2013 a las 11:00 Hrs., en la Ranchería Sur 4ta. Sección. C.P. 86650 del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 11:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 369178)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con los números LP-04/AU-004F/13, LP-04/AU-005F/13, LP-04/AR-006F/13, LP-04/AR-007F/13, LP-04/AR-008F/13, LP-04/AU-009F/13, LP-04/AU-010F/13 y LP-04/AU-011F/13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86034, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-32, extensión 3417, del día 13 hasta el 22 de junio del año en curso de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LP-04/AU-004F/13

Descripción de la licitación	K-023.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, calle Prol. Ignacio Allende (Col. Sabina). Localidad: 0001.- CD. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	20-jun-13, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1-jul-13, 10:00 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AU-005F/13

Descripción de la licitación	K-024.- Repavimentación con concreto asfáltico (finisher), guarniciones y banquetas, calle Andrés García entre Av. 16 de Septiembre y cerrada Andrés García Barragán, Col. 1ro de Mayo. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	20-jun-13, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	19-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1-jul-13, 11:30 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AR-006F/13

Descripción de la licitación	K-025.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, en calle Los Mangos, Fracc. Almendros. Localidad: 0306.- Ra. La Lima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	20-jun-13, 13:30 Hrs.
Visita a instalaciones	19-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1-jul-13, 13:30 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AR-007F/13

Descripción de la licitación	K-026.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, en los callejones: Los Mangos y La Pasadita. Localidad: 0160.- Ra. Río Viejo 1ra. Sección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	21-jun-13, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2-jul-13, 10:00 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AR-008F/13

Descripción de la licitación	K-027.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, calle Francisco I. Madero (tramo por Subteniente García) entronque con la calle Subteniente García, las calles Tomás Garrido y Emiliano Zapata. Localidad: 0166.- Vi. Playas del Rosario (Subteniente García).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	21-jun-13, 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	20-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2-jul-13, 12:00 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AU-009F/13

Descripción de la licitación	K-028.- Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, en tramos aislados, calle Ej. Chiquiguao entre las calles Ej. Torno Largo y carril de baja de Ruiz Cortines, colonia La Manga II. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	21-jun-13, 13:30 Hrs.
Visita a instalaciones	20-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3-jul-13, 10:00 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AU-010F/13

Descripción de la licitación	K-029.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramos aislados en Av. Altos Hornos, entre la calle Gardenias y la calle Tapanco, Col. Indeco. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	21-jun-13, 18:00 Hrs.
Visita a instalaciones	20-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3-jul-13, 11:30 Hrs.

Número de licitación: LP-04/AU-011F/13

Descripción de la licitación	K-030.- Repavimentación de concreto hidráulico, reconstrucción de guarniciones y banquetas en tramos aislados, en la calle Independencia entre la calle Cinco y la calle Cerrada Seis, de la colonia Miguel Hidalgo. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13-jun-13.
Junta de aclaraciones	21-jun-13, 19:30 Hrs.
Visita a instalaciones	20-jun-13, 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3-jul-13, 13:30 Hrs.

ATENTAMENTE
 VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 EL DIRECTOR
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
 RUBRICA.

(R.- 369089)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-005-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, piso 5 en Prolongación Boulevard Práxedes Balboa, con Libramiento Naciones Unidas, código postal 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del 13 al 18 de junio de 2013, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de transporte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinaran en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	24 de junio de 2013 a las 10:30 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 369360)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N57-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI rehabilitación Ramal Xochitecatl: limpieza general, terracerías, pavimentación, obra complementaria y señalamiento.
Localidad	Xochitecatitla.
Municipio	Nativitas, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/06/2013.
Junta de aclaraciones	14/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	14/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/06/2013, 9:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 10 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 369204)